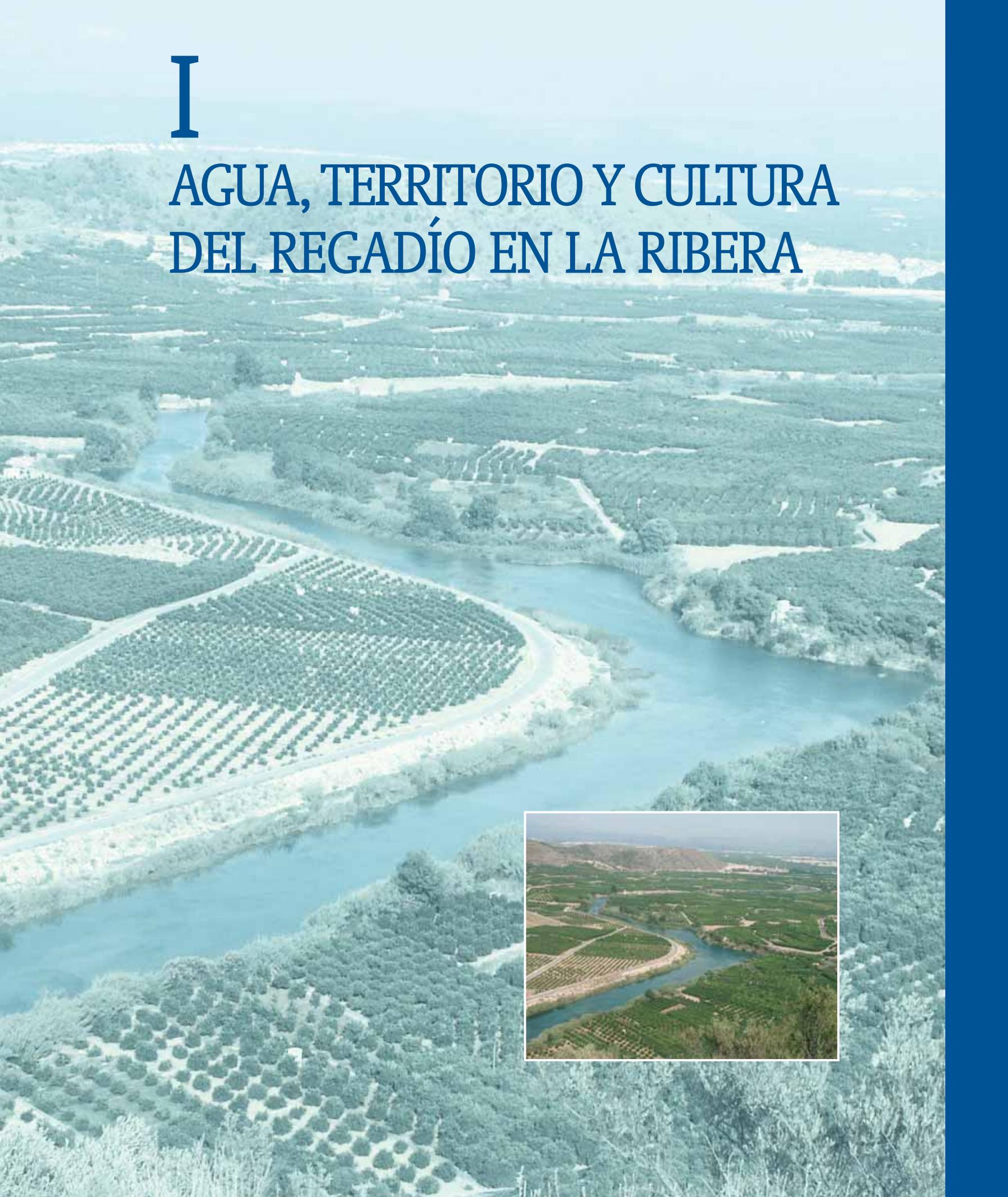


I AGUA, TERRITORIO Y CULTURA DEL REGADÍO EN LA RIBERA



EL MARCO FÍSICO DEL REGADÍO DE LA RIBERA

José Miguel Ruiz Pérez
Pilar Carmona González
Juan Mateu Bellés

Departament de Geografia
Universitat de València

I. INTRODUCCIÓN

Es imprescindible valorar el medio físico para comprender la organización del regadío de la Ribera, especialmente en un territorio donde hay una gran variedad de ambientes geomórficos e hidrológicos sujetos a erosión, encharcamiento, inundaciones y aluvionamiento, con suelos de diferente potencial. Las llanuras de inundación, los humedales y los litorales arenosos que caracterizan a la comarca de la Ribera son medios sujetos a rápidos cambios geomorfológicos y medioambientales a causa de la intensa actividad fluvial, marina y eólica y las altas tasas de sedimentación. Si durante los últimos milenios del Holoceno los procesos geomorfológicos naturales eran los que gobernaban los cambios ambientales, desde los últimos siglos cada vez más se debe recurrir a los procesos antrópicos para explicar los cambios y la formación del paisaje actual. Los cultivos de regadío se extendieron primero por el llano del Júcar y sus afluentes, después se ampliaron hacia los humedales litorales y más recientemente a la fachada marítima y a los piedemontes de los relieves de la Ribera.

El desarrollo agrario favorecido por el gran potencial de los recursos hidrológicos, edáficos y climáticos desembocó en un intenso aprovechamiento y transformación drástica del medio natural. La desecación y bonificación de los humedales por un lado y la extensión de tierras irrigadas por otro, contribuyeron a uniformizar el paisaje y a reducir la diversidad de los microambientes naturales primigenios.

COURTOT (1970) y MATEU (1980) constatan en la fotografía aérea de 1956 una cierta adecuación de los usos del suelo a los elementos morfológicos, un paisaje antrópico producto de un largo proceso cultural. CANO (1980) plasma en dos mapas correspondientes a 1864 y 1978 la evolución de cultivos y regadío, evidenciando también un ajuste con la topografía. No obstante, la superespecialización de la producción agraria acabó por uniformizar completamente el paisaje agrario de la Ribera (naranja y arrozal), antes mucho más variado y adaptado a las potencialidades del medio. La implantación de motores eléctricos permitió extender al máximo la superficie de regadío que en la segunda mitad del siglo XX es ya un monocultivo de naranja. En las últimas décadas, también las zonas más bajas del litoral están siendo transformadas, disminuyendo progresivamente el arrozal. Los aterramientos y los motores de drenaje acabaron desdibujando las características originales del humedal. La última fase de esta evolución se centra en la problemática ambiental derivada del agotamiento de los recursos hídricos, la contaminación y la acelerada urbanización.

II. RASGOS FÍSICOS GENERALES DE LA COMARCA DE LA RIBERA

La comarca de la Ribera abarca un total de 48 municipios cuyos términos se extienden en la gran llanura aluvial del río Júcar, sus cauces y barrancos afluentes y las sierras litorales del extremo sudoriental del Sistema Ibérico. El regadío histórico de esta comarca está intrínsecamente ligado al potencial de sus recursos físicos, cuya peculiaridad está en la base del extenso mosaico de paisajes naturales y culturales que se han construido a lo largo de la historia. Los rasgos hidrológicos y geomorfológicos y como transcurso los condicionantes climáticos y geológicos son variables fundamentales que es necesario analizar para comprender la singularidad y características del regadío histórico de la comarca de la Ribera.

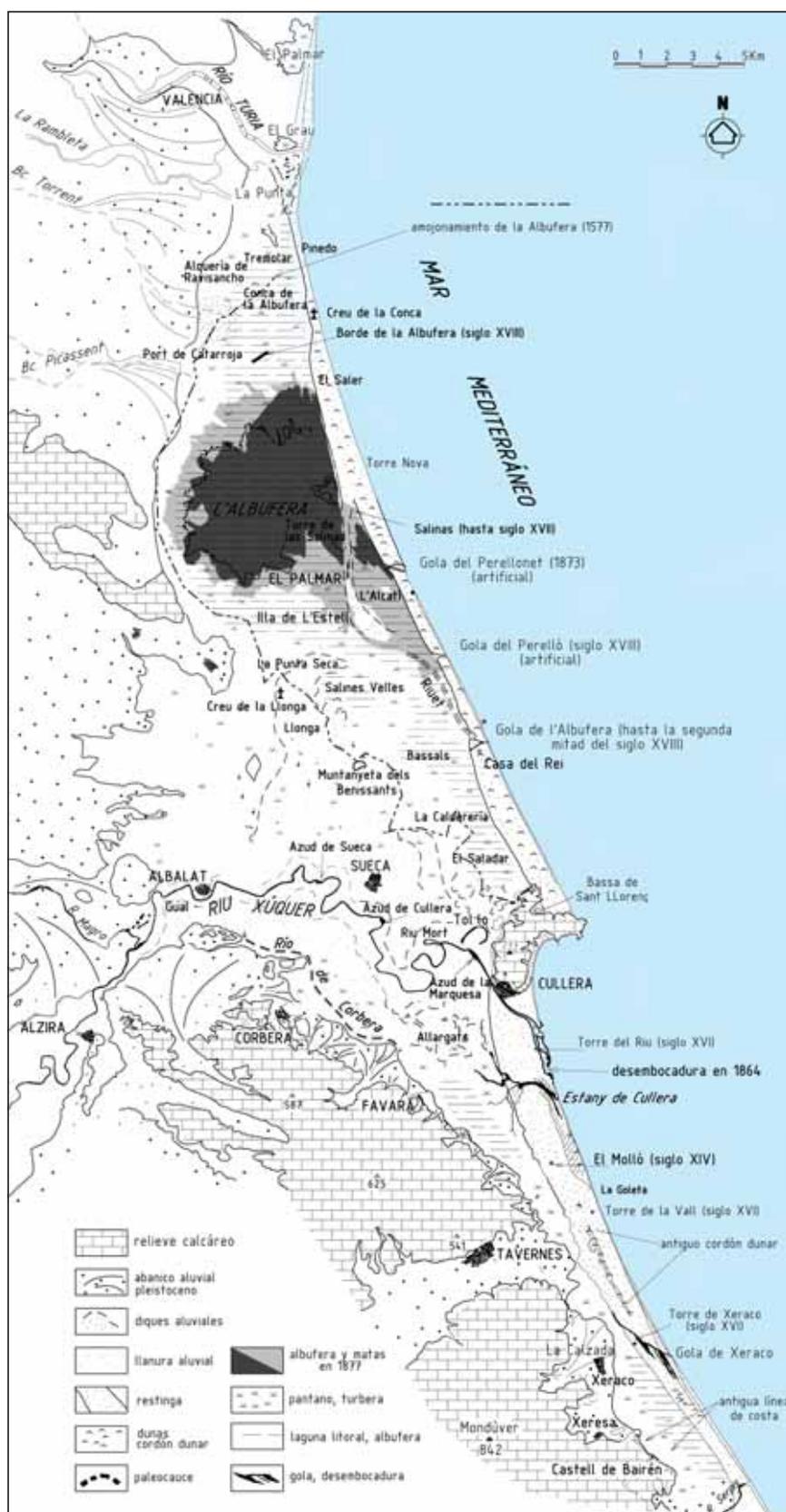
II. 1. EL MARCO GEOLÓGICO DE LA RIBERA

La Ribera se encuentra en el área de transición entre los sistemas Ibérico y Prebético. El límite entre ambos puede situarse a lo largo del valle del Cányoles y las fosas de Barxeta y la Vall digna, pero las estructuras tectónicas se entrecruzan formando una red compleja, que se manifiesta en la orientación de las sierras, las bandas de extrusión del Keuper y el trazado de los principales cursos fluviales. El mismo Júcar discurre con dirección ibérica (NW-SE) entre Dos Aguas y Antella y dirección bética (SW-NE) desde Antella hasta Albalat. Se pueden diferenciar varias unidades fisiográficas principales: sierras mesozoicas y fosas tectónicas, relieves alomados de la cuenca terciaria valenciana, la llanura aluvial cuaternaria y la llanura costera (marjales y restingas).

El relieve está formado por sierras calcáreas mesozoicas y compartimentado por una serie de fracturas o fosas tectónicas entre las que destaca el congosto del Júcar que corresponde a un graben o valle tectónico. A lo largo de las principales fracturas extruyen los materiales diapíricos del Keuper en bandas alargadas. Una banda septentrional se extiende entre Montroi-Turis y se prolonga hacia Yátova y la aldea de Juan Vich (Requena). Otra banda de extrusión triásica se dispone paralela al cañón del Júcar, al oeste de Dos Aguas hacia la importante zona de fractura del Valle de Ayora-Cofrentes. Por el sur, se extiende la canal triásica de Bicorn-Navarrés-Bolbaite-Chella-Anna, que se prolonga desde aquí hacia Barxeta, pasando al sur de Sallent, Senyera, Manuel y l'Enova. Localmente, el Trias aflora también en Alfarp y Montortal. Entre estas fosas emerge la plataforma subtabular del Caroig y de la Muela de Cortes, mientras al norte las sierras de Dos Aguas o del Ave y el Caballón muestran estructuras plegadas. Entre ambos conjuntos se encaja el cañón del Júcar, con vertientes que en ocasiones superan los 500 m de desnivel. El cañón discurre entre bloques alargados de directriz NW-SE que se prolongan desde los relieves del Caballón y la Muela de Cortes hasta la cabecera del llano de inundación del Júcar (Vall de Càrcer y Gavarda). En la margen sur los bloques mesozoicos emergen muy cerca del litoral, del que destacan entre 500 y 840 m (Macizo del Mondúver, Serra de Corbera y Buixcarró).

Hacia el norte del ámbito del Júcar se encuentra la cuenca terciaria valenciana, originada durante las etapas distensivas del Sistema Ibérico e invadida parcialmente por el mar durante el Mioceno. Dicha cuenca tiene una disposición cuadrangular, limitada por los relieves mesozoicos de la Serra Calderona al norte, las sierras de los Bosques y Malacara al oeste y hacia el sur por la Sierra de Dos aguas y la del Caballón. Tras las fases de relleno marino y lacustre, el plegamiento del Sistema Bético, produjo la continentalización pliocena que puso en resalte los antiguos sedimentos miocenos. Se formaron entonces los relieves tabulares y alomados de las plataformas de Burjassot-Llíria y Espioca-Godelleta-Cheste. Los materiales miocenos desaparecen hacia el este en la llanura aluvial cuaternaria a partir del eje tectónico distensivo de dirección NNE-SSW Sagunt-Alberic. Salvo en el asomo de Almussafes-Espioca los materiales miocenos afloran asociados a zonas de extrusión triásica (Massalavés, montaña de Santa Anna) o se encuentran adosados a los relieves mesozoicos, especialmente en los márgenes del valle del Magro.

La llanura aluvial cuaternaria está configurada principalmente por glaciares y abanicos fluviales cuyos ápices se localizan a lo largo del eje de subsidencia de directriz NE-SW Sagunt-Torrent-Alberic, en la ruptura de pendiente de los relieves ibéricos. Los principales rellenos corresponden a los abanicos fluviales de los ríos Magro, Albaida, Sallent y la llanura de inundación del Júcar. Varios niveles de terraza encajados en el ápice de los abanicos desaparecen enterrados por sedimentos más recientes del Pleistoceno superior y Holoceno aguas abajo de los puntos de intersección de los conos aluviales con la llanura (CARMONA, 1995).



Geomorfología de la llanura litoral valenciana, la Albufera de Valencia y la Ribera del Xúquer. (Según Ruiz y Carmona, 2005)

La tectónica pliocuaternaria escalonó en una serie de bloques de directriz ibérica los materiales plioleistocenos de la llanura hacia el norte y hacia el sur del umbral mioceno de Espioca. El análisis del microrrelieve, los materiales de superficie, los sondeos y exposiciones artificiales y la orientación de los cauces permiten identificar una serie de escalones topográficos que delimitan niveles morfológicos pliocuaternarios desnivelados por la tectónica. Desde el umbral de Espioca hasta los bloques mesozoicos al sur de Alzira, los procesos de la neotectónica provocaron el hundimiento progresivo de los niveles pliocenos y pleistocenos en dirección sur, hacia la falla NW-SE que orienta el curso del río Júcar y el llano de inundación holoceno. De norte a sur, se distinguen la superficie pliocena entre Espioca y el Barranc de Alginet (Casas de Moncarra), el nivel pleistoceno en la margen izquierda del río Magro, la superficie pleistocena parcialmente recubierta en la margen derecha del Magro, la llanura de inundación holocena del Júcar y el reborde plioleistoceno al sur de Alzira. Este reborde está adosado a los relieves mesozoicos, e interrumpido por la pequeña fosa de Les Basses-La Alquenència. La llanura del Júcar ha sido una zona fuertemente subsidente durante el Cuaternario, mientras que el abanico del Magro muestra una disimetría entre sus márgenes izquierdo y derecho. El margen izquierdo o norte es de perfil casi horizontal, y el derecho buza hacia los ríos Verd y Júcar.

Durante el Holoceno, el rápido ascenso del nivel marino (transgresión flandriense) fue el origen de la llanura costera conformada por depósitos fluviales, palustres y arenosos. Durante el máximo transgresivo el mar excavó un microacantilado en el abanico del Serpis (VIÑALS, 1995; SEGURA y CARMONA, 1999), penetró hasta la base de la montaña de Bayrén (Gandía) y conformó una amplia bahía-estuario entre los ríos Turia y Júcar. Durante este proceso se desarrolló un espacio deltaico en torno a la Albufera de Valencia (ROSSELLÓ y MATEU, 1987; RUIZ y CARMONA, 2005). En la llanura costera del río Turia y en la Ribera Baja del Júcar se han datado materiales deltaicos y lagunares entre 7.000 y 1.000 años B.P. La costa flandriense, caracterizada por ensenadas, bahías y albuferas, fue regularizada en varias fases durante el Holoceno superior por flechas recurvadas y barreras de arena progradantes a partir de los aportes fluviales de los ríos Júcar y Turia (RUIZ y CARMONA, 2005). Los sedimentos fluviales distribuidos por la corriente de deriva (de dirección N-S) sobre una plataforma marina de escasa pendiente acabaron soldando la restinga que cierra la actual Albufera (al sur del Turia) y hacia el sur de Cullera conectaron con la desembocadura del río Serpis (Riu d'Alcoi).

II.2. LOS RASGOS CLIMÁTICOS

La definición de los rasgos climáticos del área se basa en los registros de diversas estaciones pluviométricas y termométricas. Los datos proceden de los observatorios de Alberic (Sant Jordi), Algemesí, Alzira, Antella, Carcaixent, Cotes, Guadassuar, Llombai, Rafelguaraf, Sumacàrcer, embalse de Tous y Turis (Masía Calabarra) en la Ribera Alta y Almussafes, Corbera, Cullera y Sueca en la Ribera Baja (PÉREZ CUEVA, 1994).

El clima mediterráneo de la comarca de la Ribera se caracteriza por la sequía estival y unas precipitaciones anuales poco abundantes, aunque superiores a las comarcas situadas al norte y al oeste. Dentro de estos rasgos comunes de la fachada oriental de la Península Ibérica, el clima de la zona se caracteriza por la influencia de la humedad del litoral (brisas) y por la marcada estacionalidad otoñal de las precipitaciones. De hecho, el rasgo más significativo es la acusada torrencialidad con acusados máximos de precipitación diaria en esta comarca. Los rangos de temperatura y precipitación permiten definir el clima general del área entre el semiárido y subhúmedo seco, con un moderado superávit de humedad invernal en algunos sectores.

Las temperaturas medias anuales rondan los 17° en la llanura. La más interior, Turis (Masía Calabarra) (15,6°) registra las medias más

bajas y Sueca (17,9°) las más altas. No obstante, poblaciones costeras o cercanas a la costa como Cullera o Corbera son relativamente frescas debido al efecto de las brisas, con medias de 16,2° y 16,6° respectivamente. En el caso contrario se encuentran poblaciones interiores como Sumacàrcer (17,3°) o Llombai (17,7°) con valores relativamente elevados al situarse en enclaves donde apenas llega el efecto refrescante de las brisas. Este efecto es máximo durante el verano (julio-agosto) cuando se aprecia un marcado contraste de temperaturas diurnas entre las Ribera Alta y Baja, con diferencias que pueden superar los 3-4°. Así, por ejemplo, mientras en Cullera, Almussafes, Corbera o Sueca las máximas se mantienen entre 29 y 29,5°, en poblaciones como Rafelguaraf, Alzira, Guadassuar, Cotes, Antella o Llombai superan los 32°. Respecto a las temperaturas mínimas invernales, las mínimas medias de enero se sitúan por lo general entre 4,5° y 5,5°, con valores más bajos en Rafelguaraf (3,1°) y Turis (4,1°) y mucho más suaves en Sueca (7,9°) o Sumacàrcer (5,8°). Rafelguaraf se encuentra pues, entre los lugares más contrastados por los calores estivales y los fríos invernales. El período de heladas se produce entre diciembre y marzo en las zonas interiores como Turis y se restringe a enero y febrero en las zonas más templadas. Las precipitaciones disminuyen de sur a norte, desde el máximo localizado en los relieves del sur de Gandía, con valores superiores a 700 mm anuales en Benifairó de Valdigna. Dentro de la Ribera Alta los máximos se producen en el área que rodea la zona montañosa entre Alzira-Tabernes (680 mm en Carcaixent, 684 mm en Rafelguaraf, 633 mm en Alzira) y en la cabecera del valle del Júcar, en la zona de Antella-Sumacàrcer (630-660 mm). La mayor parte de la comarca ronda los 550 mm anuales, con valores mínimos en las poblaciones más septentrionales como Almussafes (488 mm) y Turis (511 mm).

En cuanto a su distribución estacional, los meses más lluviosos son octubre y noviembre, aunque es frecuente que el período más lluvioso se prolongue hasta el final del otoño y principios del invierno. En algún caso como Sumacàrcer, el máximo se produce en diciembre. La media del mes más lluvioso ronda en toda la comarca los 100 mm, superándolos en Alginet, Alzira, Antella, Carcaixent, Cullera, Rafelguaraf, Sumacàrcer y Tous. Por el contrario, el período más seco se extiende de junio a agosto, produciéndose normalmente el mínimo en el mes de julio (a menudo no alcanza los 5 mm de media). Entre septiembre y mayo en general todos los meses superan los 35-40 mm de media. No se produce el segundo máximo primaveral característico de las montañas ibéricas de Castellón y el interior de Valencia.

En cuanto a la intensidad de las precipitaciones son frecuentes los sucesos de más de 100 mm/día, capaces de producir inundaciones locales. Los registros máximos de precipitación diaria superan los 200 mm en toda la comarca y en sucesos extremos pueden superar los 500 mm en tan solo 12 a 24 horas. Éste es, sin duda, el rasgo más destacado del clima de la zona. El área que registra con mayor frecuencia sucesos de elevada intensidad es la cabecera del llano del Júcar (Antella) y el tramo inferior del cañón en dirección a Millares. Aquí los sucesos de precipitación diaria superior a 200 mm se repiten en períodos de sólo 10 años y superan los 300 mm cada 50 años. Otra zona proclive a lluvias intensas es Alzira-Carcaixent. La orientación de la costa y la disposición del relieve frente a los temporales de levante favorecen la penetración de lluvias torrenciales hasta la barrera del Caroi y en situaciones menos frecuentes incluso llegan a sobrepasarla. También cuenta el efecto de embudo que produce el valle y el cañón del Júcar favoreciendo la penetración de los vientos húmedos hacia el interior.

La cuenca baja del río Júcar presenta un marco adecuado para la torrencialidad que favorece los desbordamientos en la llanura. Para ello deben coincidir varios elementos sinópticos. Por un lado, flujos de vientos del este debidos a la coincidencia anormal de un anticiclón o cuña anticiclónica al norte del área y una borrasca o baja relativa al sur. A la vez se une la formación de una gota fría en altura, debido al



estrangulamiento de una profunda vaguada del chorro, en momentos de circulación con bajo índice zonal. Entonces se consigue una advección de aire mediterráneo, que en otoño posee unas características de humedad y temperatura alta y, a la vez, la inestabilización de la columna atmosférica por el embolsamiento en altura de aire frío con circulación divergente. Además, la inestabilidad se refuerza por los factores geográficos como son la disposición del golfo de Valencia y la existencia de un relieve (entre los 400 y 1.000 m snm) adecuadamente orientado con respecto a los flujos de aire marino. Dicho relieve concentra los levantes y gregales al actuar como un gran embudo (PÉREZ CUEVA Y ARMENGOT, 1983). Según estos autores son los vientos del primer cuadrante (NE), predominantes durante los temporales, los que favorecen el encauzamiento por valles de dicha orientación y amplifica el desencadenante orográfico de la inestabilidad (efecto de embudo) que produce lluvias torrenciales en la cuenca del Júcar. Las precipitaciones disminuyen rápidamente hacia el oeste o noroeste pudiendo penetrar en ocasiones hasta el Macizo del Caroig. Los máximos de precipitación diaria se producen entre el cabo de La Nao y el centro de la provincia de Valencia que afecta especialmente a las cuencas de la margen derecha del Júcar (Escalona, Sallent y Albaida). Se llegan a alcanzar precipitaciones mayores de 360 mm/24 h para un periodo de retorno de 100 años (MARTÍN VIDE, 1994). Se estima que el 20 de octubre de 1982 la precipitación alcanzó 500 mm en un periodo de 6 h en Bicorp (ARMENGOT, 1994).

II. 3. EL RÍO JÚCAR

El río Júcar tiene una longitud de más de 500 Km entre los manantiales cársticos de Tragacete (Muela de San Felipe) y Huélamo y la desembocadura en Cullera. Su cuenca de drenaje tiene una superficie de unos 21.500 Km². Antes de la construcción de los principales embalses de regulación (hasta los años 1940), los caudales medios eran de 59,7 m³/seg (1877 Hm³ anuales) en Sumacàrcer, a la entrada del llano de inundación. Estos caudales relativamente importantes quedaban reducidos a 10,28 m³/seg en Cullera por el sangrado de las acequias de la Ribera (MASACHS, 1948).

Al llegar a la Ribera, el Júcar es un río alóctono que genera la mayor parte de sus caudales en la Serranía de Cuenca y en su tramo manchego. Su régimen natural tiene una marcada influencia atlántica, alimentada por nevadas invernales y frecuentes tormentas primaverales en su cabecera. El régimen fluvial natural se caracteriza por fuertes contrastes estacionales en la descarga --un pico primaveral de origen pluvionival, un estiaje en verano (propio del ámbito mediterráneo), un descenso en enero, debido a la retención nival y al déficit de precipitaciones, y un escalón en junio asociado a las tormentas-- y una marcada irregularidad interanual (MASACHS, 1948). A pesar de esta apreciación de Masachs, se puede aseverar que una de las características más significativas del régimen de los ríos Júcar y Cabriel y que ha determinado la importancia de sus aprovechamientos históricos (agrícolas e hidroeléctricos) es su regularidad. Dicha característica viene determinada por factores geológicos de su cuenca, principalmente por la existencia de acuíferos cársticos en las montañas de cabecera y el acuífero aluvial de la Mancha. Diversos manantiales cársticos de la Serranía de Cuenca-Montes Universales, como el Ojo del Cabriel (El Vallecillo, Teruel), la laguna del Marquesado y los manantiales del Arroyo Almagrero (Huélamo, Cuenca) producen una descarga constante. Las precipitaciones en la Serranía se acercan en las zonas más elevadas a los 1000 mm anuales asegurando la recarga de los acuíferos cársticos. Hasta hace apenas unas décadas el tramo de las hoces del Júcar incorporaba importantes caudales desde el acuífero de la Mancha oriental, de modo que el caudal en Jalance se duplicaba respecto al de Alarcón. El Cabriel aportaba 23 m³/seg en Cofrentes que se unían a los 32 m³/seg del Júcar, sumando alrededor de 55 m³/seg. Aguas abajo, sólo existen pequeñas descargas desde el acuífero del Caroig, a través de manantiales como los del nacimiento del Riu Verd

(Ullals de Ressalany o de Benimodo) y los que dan lugar a los ríos Escalona, Sallent y Santos.

Los afluentes de su tramo medio-bajo (ríos Escalona, Sallent, Albaida, Verd y Magro) apenas modifican el régimen hidrológico del río Júcar, pero por el contrario son los que aportan los rasgos de torrencialidad mediterránea otoñal. Al contrario que el Júcar, su régimen está marcado por caudales medios exiguos y puntas de crecida muy remarcadas. Los episodios extremos de precipitación durante temporales de gota fría, generan rápidas crecidas a causa del sustrato impermeable de las cuencas del Albaida, Sallent, Escalona y Magro, con superficies extensas en materiales margosos triásicos o terciarios. Especialmente las cuencas de la margen izquierda están muy expuestas a frecuentes temporales del NE por la disposición del relieve (Benicadell, Macizo del Caroig-Muela de Cortes). Cada una de estas cuencas por sí sola es capaz de provocar crecidas importantes en la Ribera. Las avenidas catastróficas se producen cuando las ondas de crecidas de los diferentes afluentes son simultáneas pudiendo alcanzarse volúmenes entre 5.000 y 15.000 m³/seg. Habitualmente los ríos Albaida, Magro y Sallent no llegan a desembocar en el Júcar pues sus caudales son derivados por diferentes azudes. Históricamente resultaba más fácil derivar caudales de los lechos someros de los tributarios que del mismo Júcar, aparte de los conflictos que generaba la disputa por los recursos en este último río (navegación, molinos, regadío).

En la actualidad el río Júcar es uno de los ríos españoles más regulados, por lo que su régimen natural se encuentra completamente alterado y sus caudales son aprovechados casi al 100 %. En consecuencia, salvo crecidas producidas aguas abajo de los embalses, prácticamente, no desembocan caudales al mar. El sistema de regulación se basa en tres embalses, Alarcón, Contreras y Tous. El de mayor capacidad, el embalse de Alarcón (1.112 hm³), se inauguró en los años 1950. El gran embalse del río Cabriel, el de Contreras (852,4 hm³ de capacidad), se finalizó en 1973. La tercera presa fundamental del sistema es Tous, reconstruida con mayores proporciones en la década de 1990 tras su desmoronamiento en la gran inundación de 1982. El resto de los embalses de la cuenca tienen una función principalmente hidroeléctrica (Sistema Cortes-La Muela, Naranjero) o de control de avenidas (Bellús y Escalona).

Los embalses construidos desde mediados del siglo XX en el sector de cabecera (Alarcón y Contreras) recogen la mayor parte de la escorrentía. La gestión de los desembalses produce una inversión del régimen natural del Júcar; ahora los períodos de aguas altas se producen en primavera-verano con máximo en julio coincidiendo con la mayor demanda para los regadíos y arrozales de la Ribera Baja. Por el contrario, las aguas bajas se producen en otoño-invierno con mínimo en octubre (PÉREZ PUCHAL, 1967).

En las últimas décadas se ha llegado a una situación de sobreexplotación de los recursos hídricos por derivaciones y aprovechamientos subterráneos. Esto se refleja en la reducción a la baja de los recursos existentes y las aportaciones en el curso bajo y en la Albufera según los estudios más recientes. Un informe de 2003 de la Confederación Hidrográfica del Júcar refleja ya 238 hm³/año menos que las estimaciones del Plan de Cuenca.

Desde la década de 1970 la gran ampliación mediante pozos de los regadíos de la Mancha oriental (100.000 has.) ha producido una sobreexplotación de los acuíferos en el tramo manchego, donde los bombeos se han ido incrementando hasta llegar a más de 400 Hm³ anuales. Esta circunstancia ha repercutido directamente en el Júcar, que discurre encajado en la plataforma de la Submeseta sur cortando los acuíferos del sector endorreico de Albacete. El río ha pasado de recibir la recarga de dichos acuíferos a ceder caudal en este tramo.

En cuanto a las derivaciones de caudal del Júcar, la principal tiene su origen en el Azud de Antella. La Acequia Real del Júcar, construida en el siglo XIII por iniciativa de Jaime I se prolongó en la segunda mitad

de siglo XVIII hasta Sollana y Albal, abarcando todo el margen occidental de la Albufera con un perímetro regado de 24.500 hectáreas. Entre el final de la Edad Media y la época moderna se construyeron el resto (Sueca y Cullera en la Ribera Baja, Carcaixent y Escalona en la Ribera Alta). La idea de trasvasar agua del Júcar al Turia, seriamente planteada durante la segunda mitad del siglo XIV, no se llevó a cabo hasta la década de 1970 al construir el canal Júcar-Turia desde la primera presa de Tous hasta la estación de aguas potables de Manises. Se aseguraba así el abastecimiento urbano de Valencia al tiempo que se extendía considerablemente el perímetro regado.

En la actualidad, no existen caudales ecológicos aguas abajo del azud de Antella (al pasar por Gavarda la escorrentía es mínima) y el poco caudal que discurre aguas abajo es el que procede de sobrantes de riego (fundamentalmente a través del Barranc de Barxeta y Riu Verd) y vertidos de aguas residuales de las zonas urbanas. Durante la primavera y el verano los desembalses para los riegos de la Ribera Baja dejan correr el agua hasta los azudes de Sueca y Cullera. Durante el otoño e invierno, no discurren los caudales y queda estancada el agua por los azudes contribuyendo a la degradación del río. Bajo el azud de la Marquesa en Cullera penetra el agua marina ya que el fondo del lecho en este sector se encuentra por debajo del nivel del mar, con el consiguiente riesgo de salinización del acuífero asociado al Júcar. En este contexto se prevé trasvasar hasta 80 hm³/año hacia el Vinalopó, suponiendo antes que la modernización de los regadíos tradicionales permita ahorrar otros 200.



Aspecto del río Júcar en verano entre densa vegetación de ribera (términos de Alberic y Castelló). El caudal corresponde al desembalse para regadío

III. LAS BASES FÍSICAS DEL REGADÍO EN LA COMARCA DE LA RIBERA. UNIDADES AMBIENTALES

En la comarca de la Ribera encontramos una gran variedad de ambientes naturales con un potencial hidrológico, edáfico y topográfico que ha propiciado el desarrollo de los sistemas de regadío tradicionales. No obstante conviene resaltar que la implantación del regadío histórico se corresponde con una profunda transformación antrópica, con intervenciones hidrológicas y geomorfológicas tanto en el río Júcar y su llanura de inundación, como en terrazas fluviales, glaciais y piedemontes y especialmente en los humedales, y espacios litorales de la Ribera Baja. El desarrollo de la tecnología hidráulica y la implantación reciente de los monocultivos especializados (naranja y arrozal) han acabado finalmente por homogeneizar el diverso medio natural, creando el monótono paisaje agrario que observamos en la actualidad.

El elemento físico más característico lo constituye la propia ribera del río Júcar y su llano de inundación que puede subdividirse en

las Riberas Alta y Baja del Júcar no sólo en términos administrativos sino también por criterios geomórficos, edáficos e hidrológicos. Para la definición de los ambientes suele recurrirse al microrrelieve o morfometría, pero también a las características sedimentarias, la posición geomórfica, las características hidrológicas superficiales y subsuperficiales (inundabilidad, nivel freático) que suele llevar asociados unos rasgos edáficos en los suelos. Se definen así el cinturón de meandros y su cresta aluvial, las cuencas de inundación, las confluencias fluviales y abanicos, a perspectiva es interesante analizar el trazado de las acequias relacionándolo con la geometría aluvial que las soporta. Podemos encontrar superficies con diversos gradientes, anchura o disposición, según se trate de abanicos aluviales, piedemontes, terrazas o incluso llanuras, donde el perfil transversal puede ser convexo, recto o cóncavo, incluyendo también espacios deprimidos. La preparación de las superficies requiere realizar tanto intervenciones "positivas" (o de relleno) como "negativas" (rebajamiento) con tal de nivelar el área de un determinado perímetro o el trazado de cierta acequia. Un caso paradigmático fue la realización del curso de la Acequia Real del Júcar que requirió ajustar su curso a distintas morfologías. Hubo que abrir conductos subterráneos, realizar terrenos demasiado hondos, recortar rocas, hacer sifones, salvar barrancos, etc. El trazado entre Antella y el cano de Guadassuar de unos 22 km salva un desnivel de 18 m y se adapta a la morfología del terreno, ajustándose a la forma y al trazado que describen las curvas de nivel.

Por otro lado el recurso hidráulico presenta diferentes posibilidades según las épocas y culturas. En lugar de organizar grandes perímetros a partir de azudes en el Júcar, las comunidades islámicas comienzan aprovechando recursos hídricos alternativos al río principal, como por ejemplo pequeños manantiales, o tomando agua en los tramos fluviales más someros de los afluentes del Júcar (Albaida, Magro, Verde), o bien acuíferos someros. Los espacios más susceptibles eran marjales situadas en las cuencas de inundación que recogían aguas de crecida y manantiales, sin que fuera necesario tomar agua del río. Posteriormente, los gestores o autoridades cristianas planearán el riego de forma extensiva derivando agua mediante azudes del cauce del Júcar (Acequia Real del Júcar) hacia superficies muy alejadas, ampliándose las posibilidades de regadío a mayor cantidad de tierras (MATEU, 1989). Una situación hidrológica peculiar la constituye la necesidad de la previa desecación de tierras pantanosas para su posterior puesta en cultivo de regadío. Este proceso de transformación será característico de la Ribera Baja, aunque también la puesta en cultivo de algunos sectores de la Ribera Alta requirió operaciones de drenaje. La bonificación de grandes superficies de marjal requiere una organización y gestión compleja que se concreta por iniciativa de la autoridad y el mantenimiento de la infraestructura de drenaje. Existen ejemplos de estas prácticas ya en época romana (GONZÁLEZ VILLAESCUSA), pero en la Ribera, será una costosa tarea desplegada en varios impulsos durante la Edad Media y a lo largo de la Edad Moderna.

III.1. LA RIBERA ALTA

La comarca administrativa de la Ribera Alta engloba varias unidades físicas. Simplificando mucho podríamos agruparlas en tres: los relieves montañosos (que no trataremos), la llanura de inundación del Júcar y las zonas intermedias o de transición. Dentro de cada una de estas grandes áreas, podemos diferenciar varias subunidades físicas con base geomorfológica. Las zonas de transición incluirían, por un lado, la orla de glaciais y piedemontes que se extiende al pie de los relieves montañosos y por otro lado, los ámbitos fluviales de transición hacia los congostos interiores, como son los valles con terrazas y los abanicos aluviales de los ríos Magro, Sallent y Albaida. Finalmente, el llano de inundación del Júcar que se extiende entre el azud de Antella y el área de confluencia del río Magro, dentro del cual se diferenciamos el cinturón de meandros con sus diques aluviales y las cuencas de inundación.

El regadío tradicional se desarrolló de forma muy desigual dentro de estas unidades físicas. Probablemente, los primeros espacios



irrigados fueron los valles interiores y pequeños espacios de llanura junto a manantiales que no requerían grandes infraestructuras hidráulicas. Posteriormente, desde la Edad Media, se crearon amplios perímetros regados dentro del llano de inundación a partir de grandes acequias lo cual requería una inversión colectiva dirigida por la autoridad. La totalidad de la llanura inundable quedó incluida dentro del perímetro de diferentes acequias a lo largo de la Edad Moderna, mientras que sólo la parte inferior de los abanicos aluviales pudo quedar englobada dentro de los riegos por gravedad. Por encima de éstos, la irrigación de los espacios de transición fue más tardía y requirió el desarrollo de sistemas de norias o sébias, y más recientemente mediante toma de agua de pozos con motor o eléctricos que pueden captar caudales más profundos.

III.1.1. Glacis y piedemontes pliocenos y pleistocenos

Los relieves de transición que conectan la Ribera del río Júcar y sus afluentes con las montañas de calizas y dolomías del Secundario se corresponden con glacis, abanicos aluviales y piedemontes de edad pliocena y pleistocena. Estos ambientes están formados por materiales detríticos tales como conglomerados, margas, arenas y arcillas rojas con nódulos y costras calcáreas. Se engloban aquí diferentes ambientes geomórficos que se disponen como una orla alrededor de las llanuras aluviales holocenas. Son medios de acumulación poligénicos formados a lo largo del final de la era terciaria y durante el Pleistoceno y su superficie quedó erosionada por el encajamiento de la red fluvial durante los episodios fríos del Cuaternario. Localmente, presentan formas de acumulación reciente, especialmente allí donde desaparecen pequeños barrancos alimentados desde los relieves adyacentes.

Los suelos de tonos rojizos incorporan los residuos de disolución de las calizas (*terra rossa*) de los relieves adyacentes. Suelen ser suelos arcillosos, pobres en materia orgánica y pueden presentar horizontes descalcificados. En el caso de huertas regadas secularmente la superficie del suelo puede estar modificada por riego y fertilización (abonados orgánicos). La hidrología de estos espacios está regida por la alimentación cástica en las sierras calcáreas que favorece la existencia de niveles freáticos someros y la posibilidad de implantar en algunos sectores regadíos con norias, pozos y motores. Sobre las superficies culminantes de los relieves de calizas y dolomías cretácicas como la Serra de Corbera, el Montot, la Serra del Caballón, las montañas de Gavarda y el Besorí o Serra d'Alèdua se desarrolla una intensa carstificación, que ha creado simas, galerías subterráneas y en ocasiones también dolinas. La red subterránea de conductos cársticos alimenta numerosas fuentes y surgencias que afloran en los piedemontes.

La orla de piedemontes y glacis conforma varios sectores bordeando la llanura aluvial. Desde el umbral terciario de Espioca hacia el sur se dispone la superficie de glacis y conos torrenciales de Benifaio-Alginet que se adosa a la Sierra de Besorí o d'Alèdua. Esta superficie plioleistocena está surcada por los barrancos del Tramusser, Matorro y el de Alginet o dels Algadins y por una serie de vaguadas que desaguan sus crecidas hacia la llanura litoral. En la parte occidental de la Ribera Alta, los barrancos que descienden de la sierra del Caballón conforman abanicos torrenciales como el del Barranc de Matamoros y la Rambla de Benimodo. Este último desaparece al pasar entre las poblaciones de Carlet y Benimodo dejando un área inundable (Marjaletes, Els Fondos) cuyo drenaje se reorganiza más abajo por una red de vaguadas que se despliegan en forma radial capturando las escorrentías de estos barrancos así como los posibles derrames del río Magro (CARMONA, 1995). Dichas vaguadas constituyen la cabecera del Barranc de Montortal que a su vez vierte sus crecidas sobre la cuenca de inundación del Riu Verd. Dicho río se origina algo más al sur, entre los asomos terciarios de Massalavés y Alberic, en la surgencia dels Ullals de Ressalany, donde descarga el acuífero cárstico del Caroig en la cabecera del Riu Verd.

Por la margen derecha de la llanura del río Júcar se dispone la orla de piedemontes y glacis que bordea la Serra de Corbera, la Serra

de les Agulles y la Serra de Carcaixent. En el caso del abanico aluvial del barranco de la Murta queda muy bien definida su topografía convexa. En otros sectores la fisonomía es de una rampa o glacis de topografía ondulada e irregular conformada por la erosión de las arroyadas durante fases previas a la construcción del llano de inundación holoceno, cuando el nivel de base marino se encontraba decenas de metros más bajo que en la actualidad. En los tramos bajos de los barrancos dichas superficies pueden estar recubiertas de sedimentos recientes aportados por las pequeñas cuencas fluviales como sucede en el tramo inferior de los barrancos de la Casella, Estret y Vilella (Alzira-Carcaixent). El sector de glacis entre Carcaixent y la Poble Llarga presenta un contacto nítido con la llanura de inundación del Júcar bien remarcado en la topografía de detalle por una ruptura de pendiente entre los 20 y 25 m. En medio queda el encajamiento del Barranc de Barxeta.

Entre las poblaciones de la Poble Llarga, Rafelguaraf, L'Énova, Manuel y el río Albaida aparece una extensa superficie de glacis. Este sector se regaba ya antes de la conquista cristiana alimentándose de sobrantes de la Sèquia comuna de l'Énova que tomaba caudales del río Albaida (FURIÓ y MARTÍNEZ, 2000) y escorrentías asociadas a afloramientos cársticos.

III.1.2. Los abanicos fluviales de los ríos Magro, Sallent y Albaida

Sobre la rampa de glacis y piedemontes anteriormente descrita, los principales afluentes del Júcar en su tramo bajo, han construido extensos abanicos aluviales que se interdigitan en su parte distal con los sedimentos de inundación del Júcar. Los sedimentos de los abanicos se componen de una diversidad de suelos, arenosos, limosos y arcillosos de tonos rojizos, más o menos carbonatados. Las pendientes suelen ser suaves pero mayores a las del llano de inundación (de 2 a 5 m por kilómetro). La superficie está sujeta a arroyadas efímeras y surcada por vaguadas que concentran las escorrentías. La vegetación original estaría formada por carrascales y coscojares termomediterráneos que debieron ser roturados ya en la Antigüedad y transformados en secanos para el cultivo de cereal y olivar. Los sectores distales de los abanicos están cubiertos por suelos limoarenosos de inundación de tonos pardos o beige (fluvisoles). Algunos sectores de los abanicos quedaron englobados ya en la Edad Media dentro de los perímetros regados de la Acequia Real del Júcar en la margen derecha del Magro, de la acequia de Algirós en el Albaida y de la acequia de Cotes-Càrcer en el Sallent.

El abanico de mayor extensión es el del río Magro edificado sobre un amplio basamento plioleistoceno entre Alginet y Algemesí. La gran extensión de los niveles aluviales del abanico del río Magro contrasta con la escasa entidad de los formados por los otros dos tributarios de la margen derecha, el Sallent y el Albaida. El río Magro sirve de límite de las dos demarcaciones fisiográficas y administrativas principales, la Ribera Alta (aguas arriba) y la Ribera Baja (aguas abajo hasta el mar). El abanico fluvial del río Magro (rambla de Algemesí o rambla de Carlet) es una acumulación sedimentaria que se extiende 13 Km desde el ápice a la desembocadura con el Júcar con un gradiente medio de 0,005 (5 m por kilómetro). En función de la topografía de detalle y la sedimentología, del abanico se pueden reconocer varias unidades aluviales (RUIZ, 1996): i) Una amplia superficie aluvial del Pleistoceno medio-superior por la margen izquierda, al norte de Algemesí y que se extiende hasta el Barranc de Alginet o dels Algadins. ii) Una superficie pleistocena, parcialmente recubierta por la margen derecha al sur de l'Alcudia y Guadassuar, que cae hacia la cuenca de inundación del Riu Verd. iii) Una franja central de sedimentos holocenos que configuran diques aluviales a los lados del cauce del Magro y que se remarca bien desde la zona de L'Illa (L'Alcudia). iv) La construcción aluvial histórica del Magro que en su parte distal confina la llanura de inundación del Júcar. Esta acumulación supone un obstáculo creciente para el drenaje de las inundaciones en las poblaciones situadas río arriba como Alzira (MATEU, 1980).



*Piedemonte y abanicos aluviales de la rambla de Benimodo y el Riu Magre. Poblaciones de Carlet, Benimodo y l'Alcudia. Hacia el sur cabera del barranco de Montortal
(Foto aérea de 1956)*



Los niveles aluviales pleistocenos se encuentran bastante consolidados y muestran una topografía aluvial regular a ambos lados del cauce del río Magro. En diferentes canteras entre Algemesí y Alginet se reconocen paquetes de cantos y gravas fluviales encostrados de gran extensión lateral y potencia vista de hasta 8 m alternando con limos arenosos de tonos rojizos. Los niveles holocenos del Magro están constituidos por paquetes de grava y arena recubiertos por limos arenosos, tal y como se reconoce en cortes de terrazas fluviales, graveras y sedimentos superficiales (RUIZ, 1996). Por su parte, MATEU (1980) subdivide el nivel holoceno en uno inferior, más potente y de materiales finos y otro superior, más heterométrico de época histórica o reciente. El cono progradante que se adosa al Júcar en la parte distal y los diques que bordean el cauce corresponden a este nivel más reciente o histórico. Los niveles holocenos (limos arenosos de tono marrón) se extienden desde los diques aluviales del Magro, muestran una potencia muy variable y recubren una topografía previa irregular, con resaltes y labrada en los niveles rojizos. En Algemesí, este nivel más reciente apenas tiene un metro de espesor, desapareciendo hacia el resalte pleistoceno de El Carrascalet. Los niveles de limos rojos afloran también en la margen derecha hacia el Riu Verd y las bolsadas de gravas correspondientes a paleocauces pleistocenos aparecen someras (1-2 m) al sureste de Guadassuar.

Los ríos Sallent y Albaida han construido pequeños abanicos al llegar al llano de inundación del Júcar construyendo la llanura por la margen derecha. Los sectores apicales de estos abanicos se adosan a los glacis y rampas de arcillas rojas plioleistocenas, mientras que los sectores distales quedan enterrados por los sedimentos de la llanura del Júcar. Los meandros del Júcar, como el meandro abandonado de la Panereta (Riu Mort), aguas arriba de la desembocadura del Albaida, han recordado históricamente estos edificios aluviales. Las confluencias fluviales tienen un especial interés hidrogeomorfológico ya que los cauces experimentan aquí una gran movilidad a escala secular. Los procesos de avulsión y migración lateral en el entorno de la confluencia Albaida-Júcar han sido analizados por RUIZ (1998). En este sector se produjo un importante desvío de cauce (avulsión) durante una inundación de octubre de 1785, desplazándose la desembocadura del tributario entre 1,5 y 2 km hacia la margen izquierda. La causa del desvío fue la inestabilidad morfológica generada por la sobre-elevación de la cresta aluvial del Albaida respecto a la zona más hundida en la margen izquierda (Paixarella baja). La inestabilidad tectónica (terremoto de 1748) en esta área podría haber influido en el posterior desvío del Albaida hacia su margen izquierda:

... se abrió una gran boca en medio del Júcar, en el Pla de Paxarella, engulitiéndose todo el caudal del río y abriéndose más abajo un nuevo boquete que devolvía las aguas del Júcar muy turbias, junto con gran tierra y con un fuerte olor a azufre (LA ROCA, 1991).

También cabe citar la elevada frecuencia de inundaciones durante el último cuarto del siglo XVIII que incrementaría la inestabilidad ya alcanzada con el proceso de sobre-elevación topográfica de los diques aluviales. La avulsión del Albaida se produjo, probablemente, durante la inundación del 1 de octubre de 1785, rompiendo la margen izquierda: *...saliendo con furia este río (el Albaida), como arrepentido de haber reducido a campos fértiles el antiguo lugar* (Paixarella), *destruyó su obra, robó la tierra sobrepuesta, y descubrió de nuevo los cimientos* (CAVANILLES, 1793-95, p. 198).

La avulsión supuso una importante transformación morfológica del tramo de confluencia ya que el cauce del río Albaida, en momentos anteriores a la avulsión, estrecho y sinuoso en su tramo final, se convirtió en un cauce ancho con barras de gravas que dividían el talweg. Además el proceso tuvo importantes repercusiones en la organización territorial, siendo necesario la reorganización de las divisorias administrativas, el parcelario y los sistemas de acequias durante las décadas siguientes.

Tras la avulsión del Albaida se solicitó cerrar un derramador que vertía al cauce abandonado y perjudicaba a las tierras que se estaban desmontando dentro de éste. La parte de la Paixarella alta que quedó a la derecha del Albaida (a poniente del camino de Alcosser) no tenía riego. En 1837 se solicitó abrir un brazal para aprovechar los sobrantes de riego del brazal de Morata, aunque los regantes de la acequia de Escalona se oponían a la concesión porque estas tierras nunca habían tenido derecho a riego. Precisamente, la posibilidad de extender los riegos de la acequia de Escalona fue un poderoso argumento para la agregación de la Partida de Paixarella y el Ràfol a Castelló en 1842-1843.

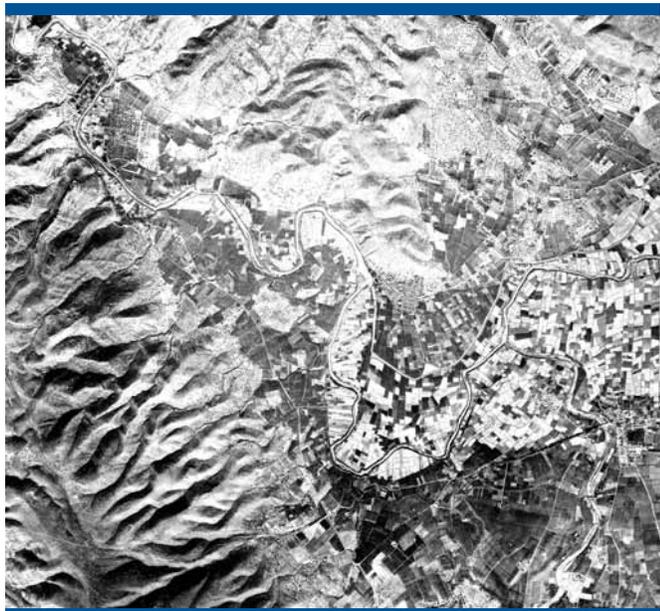
III.1.3. Los valles fluviales con terrazas

Las terrazas son depósitos aluviales, que se disponen en bandas alargadas en ambos lados del cauce, alineadas en el sentido del valle y que han quedado en resalte respecto al nivel del río, bien por encajamiento fluvial, o bien por factores tectónicos. En la Ribera del Júcar, las terrazas fluviales sólo aparecen en los tramos de valle confinados del Júcar y sus tributarios puesto que más abajo quedan enterradas por los abanicos aluviales y el llano de inundación. Las acequias en los valles del Júcar y Magro establecen perímetros regados estrechos y alargados, confinados por el relieve que confina el valle aluvial. Entre ellos cabe citar los riegos de la Sèquia d'Aledua, la Sèquia d'Alfarb, la Sèquia d'Antella y el tramo superior de la Sèquia de Escalona. En algunos casos, para poder mantener la cota y la pendiente adecuada de las acequias su trazado discurre en mina o en zanja cortando el sustrato.

Antes de las transformaciones para el regadío, en los sectores inundables de cabecera los suelos originales serían muy permeables tal y como corresponde a la gama de los arenosoles, con una vegetación característica, en barras fluviales, de ramblas y cauces secos, de adelfas (*Nerium oleander*). En los valles encajados entre terrazas se depositan barras e islas fluviales de material grueso que serían rápidamente ocupadas para plantar en primer lugar lino y, más tarde, cultivos de huerta y moreras durante el final de la Edad Media (PONS, 1995). Posteriormente, en la Edad Moderna, aguas abajo de Sumacàrcer, se extendería el arrozal. Las superficies de terraza pleistocena y coluviones laterales son originalmente tierras de secano donde el algarrobo crece con gran facilidad. En el Júcar las terrazas afloran en el tramo entre Antella y Sumacàrcer hasta el inicio del congosto en la actualidad sumergido por la presa de Tous. En los tributarios del Júcar las terrazas se encuentran tectonizadas por los afloramientos de arcillas, margas y yesos triásicos del Keuper que aparecen en Manuel junto al río Albaida, aguas arriba de la población Càrcer en el río Sallent y a lo largo del valle del río Magro. Las terrazas del río Sallent, aguas arriba de Càrcer, se encuentran intercaladas con depósitos tobáceos. La morfología fluvial en estos tramos favoreció la temprana instalación de azudes para el riego de las terrazas bajas y tierras de situadas aguas abajo. La sección del cauce es más estable cuando está confinada en sectores estrechos entre afloramientos rocosos. Además, la mayor pendiente del río y del valle en estas zonas, permite dominar con facilidad amplios perímetros irrigables. Aguas abajo, en el llano de inundación, la migración de los meandros inutilizaría continuamente la obra de los azudes y favorecería los desbordamientos en mayor medida que en la Ribera Baja.

El valle del río Magro entre el término de Turís y el ápice del abanico aluvial aguas arriba de Carlet es una zona de gran desarrollo de terrazas. Aparecen aquí en tres tramos separados por estrechos fluviales encajados en calizas secundarias, el primero en Turís, el segundo en Montroi-Real de Montroi y el tercero en Alfarp-Catadau-Llombai. Entre Llombay y Alfarp se disponen en bandas radiales (con ápice en la salida del río del área montañosa) y escalonadas hacia el canal actual del río. Se distinguen tres niveles de terraza principales (RUIZ, 1996). Un nivel más antiguo adosado a los relieves y piedemontes de los márgenes,

asentamiento de las poblaciones del sector y conformado por cantos y gravas fluviales encostrados y empastados en una matriz de tono rojizo o anaranjado. Hacia el canal se dispone un nuevo nivel de textura algo más homométrica y suelta y con matriz de tono marrón. Los niveles más recientes cercanos al lecho actual son de material más fino y la matriz es limosa de tono marrón claro.



Valle del Xúquer entre Sumacàrcer y Antella. (Foto área de 1956)

El valle del Júcar se extiende entre Sumacàrcer y Antella con un trazado marcado por las directrices estructurales ibéricas (NO-SE) que se interrumpen al E del Montot (419 m) por una falla de dirección N-S. El hundimiento de los bloques calcáreos da paso a la fosa abierta entre Antella y la Vall de Sallent, denominada Vallfarta. Inmediatamente al sur se encuentra una importante faja diapírica que limita la Ribera entre los ríos Sallent y Albaida y disloca los estratos de calizas y margas miocenas del monte de Santa Anna (349 m). Desde la perspectiva geomorfológica este tramo del Júcar es un valle confinado de perfil cóncavo-liso que se amplía progresivamente aguas abajo de Tous entre la población de Sumacàrcer y la confluencia con el río Albaida. Alternan estrechos --aprovechados para levantar los azudes de las acequias Real del Júcar, Escalona y Carcaixent-- y ampliaciones del valle, especialmente a partir de Antella, donde se produce una pérdida notable de competencia de la corriente. Se trata del tramo sujeto a mayor energía de las inundaciones extraordinarias que pueden remover profundamente el sustrato y dejar depósitos de varios decímetros y localmente varios metros. La anchura de la llanura de inundación está constreñida por depósitos laterales plioleistocenos de conos, glaciares y barrancos a los que se adosan algunos retazos de terrazas pleistocenas del Júcar. Los depósitos pleistocenos y holocenos de los ríos Sallent y Albaida también confinan al Júcar hacia la margen opuesta (izquierda) del valle enfrente de ambas confluencias.

Las terrazas que afloran a la altura de Sumacàrcer (bordadas por la acequia de Escalona), pierden cota valle abajo respecto al cauce del Júcar y entre la desembocadura del Sallent y Beneixida las terrazas fluviales van quedando enterradas por depósitos de acreción vertical (limos arenosos de inundación). A la altura de Gavarda pueden verse niveles de conglomerados fluviales pleistocenos en el lecho del río cubiertos por varios metros de limos arenosos. Estos niveles pleistocenos de conglomerados cementados que se encuentran enterrados por la

sedimentación reciente constriñen lateralmente el cauce del Júcar, impidiendo su migración lateral en diversos tramos del valle. Por su parte, el pueblo abandonado de Beneixida estaba asentado sobre un retazo de terraza fluvial pleistocena, apenas elevado sobre el llano de inundación. Las derivaciones desde los azudes dejan casi sin corriente al Júcar aguas abajo de Antella. Se ha interrumpido además el aporte de cantos y gravas lo que ha hecho desaparecer las barras e islas fluviales. Finalmente, el cauce del río en este tramo entre Sumacàrcer y Antella ha sido transformado completamente por las obras de defensa y encauzamientos realizados en los últimos años.

El confinamiento entre terrazas y el gradiente relativamente elevado hacen que en el tramo de Sumacàrcer a Antella la corriente fluvial tenga una energía relativamente elevada durante las crecidas. Los aportes de material grueso desde los tributarios tienden a depositarse rápidamente una vez van desapareciendo los confinamientos laterales, entre Antella y Gavarda. Entre Sumacàrcer y Antella las crecidas extremas poco frecuentes desmantelaban total o parcialmente la llanura depositando potentes acumulaciones de sedimento grueso y abriendo nuevos cauces. Aguas abajo, hacia la desembocadura del Albaida, decrecen rápidamente el tamaño del sedimento y los procesos de erosión.

III.1.4. El llano de inundación del Júcar

El llano de inundación del Júcar, el área sujeta de forma natural a inundaciones más o menos frecuentes, es un espacio que ha experimentado importantes cambios morfológicos a escala histórica a causa de la acumulación de sedimentos. Las condiciones morfológicas cambiantes determinan por sí solas variaciones en la inundabilidad a lo largo del tiempo y, por lo tanto, obligan a adaptar la organización territorial a situaciones más vulnerables. Esta circunstancia ha determinado el abandono de alquerías y núcleos de población durante la Edad Moderna. Los primeros sistemas de regadío se implantarían sobre una topografía aluvial bien diferente a la actual, lo que debe considerarse cuando se plantean estudios sobre sus orígenes y análisis históricos acerca de la morfología del parcelario. En ocasiones los niveles de época romana o islámica se encuentran enterrados por dos o más metros de sedimento. A escala secular los cambios en la trayectoria del río han obligado a variar el trazado y disposición de caminos y acequias.

III.4.1. Génesis y caracterización del llano de inundación del Júcar en la Ribera Alta

El punto de partida para explicar la génesis del llano de inundación del Júcar en la Ribera Alta es la elevación del nivel del mar (transgresión marina flandriense) producida a lo largo de la primera mitad del Holoceno, que desencadena el proceso de relleno de los valles fluviales aguas arriba. El ascenso del nivel de base provoca una disminución de la energía fluvial y el depósito de los sedimentos con un efecto que se transmite decenas de kilómetros hacia el interior. La colmatación de los valles encajados por depósitos fluvioaluviales durante la primera parte del Holoceno, da paso a un cambio progresivo en el tipo de sedimento hacia el techo de la secuencia sedimentaria. A lo largo del Holoceno superior el relleno aluvial desborda estos encajamientos y recubre las superficies pleistocenas adyacentes construyendo un llano de inundación. El apilamiento sedimentario con un techo de sedimentos finos permite el encajamiento fluvial en sus propios aluviones y la construcción de un cauce meandrizante que transmite la carga más gruesa (arenas y gravas) formando islas fluviales y barras de meandro. El proceso de ampliación lateral del llano de inundación se prolonga durante época histórica tal y como se refleja en los registros geoarqueológicos. Dicho proceso puede relacionarse con un incremento de la erosión como consecuencia de la actividad antrópica (deforestación y roturación) y por episodios climáticos que favorecen la transmisión del sedimento en la cuenca drenaje. Por



ejemplo, junto a la ermita de Ternils (Carcaixent), las estructuras basales de época romana e islámica se apoyan directamente sobre el sustrato pleistoceno y posteriormente quedaron cubiertas por un potente estrato de limos de inundación. En otros muchos puntos dicho sustrato pleistoceno de sedimentos rojizos se encuentra somero o llega a aflorar a cierta distancia del cauce, bajo edificios del barrio de Sant Agustí (Alzira) o bien en forma de "alters" en medio de las cuencas de inundación. MATEU (1983) puso de manifiesto diversos ejemplos de aterramiento de edificios antiguos en diferentes puntos de la llanura. La paulatina sobre elevación de algunos ámbitos ribereños puede explicar también que lugares menos expuestos a inundaciones en el siglo XV, dejen de estarlo en la medida que van alterándose las condiciones topográficas del llano de inundación. El recrecimiento del abanico aluvial del río Magro ha producido un progresivo estrangulamiento topográfico de la Ribera Alta, lo que supone un factor clave para la interpretación evolutiva y cronológica de cada uno de los ámbitos ribereños (MATEU, 1980, p.130). A medida que se han ido elevando los diques aluviales del río Magro el desagüe de los desbordamientos en la Ribera Alta era más difícil.

Aguas abajo de la desembocadura del río Albaida se abre una llanura de inundación de baja energía, de hasta 5-7 Km de anchura y subambientes característicos: un tren de meandros bordeado por diques aluviales y sendas cuencas de inundación laterales. Las márgenes del río se elevan 3-5 m por encima de las áreas más deprimidas que se encuentran hacia el borde exterior de la llanura de inundación, limitadas por márgenes pleistocenos a veces difusos. Estas depresiones son recorridas por dos cauces de aguas perennes, el Riu Verd en la margen izquierda y el Barranc de la Cubella-Barranc de Barxeta por la derecha. La primera queda cerrada entre los diques del Júcar y la acumulación aluvial del río Magro, que se prolonga hasta un afloramiento plioleistoceno al oeste de Albalat. La depresión de la margen derecha acaba en el meandro de Alzira, conectada de forma artificial con la pequeña fosa de l'Alquenència y les Basses, detrás de dicha población. A lo largo de este tramo, la corriente del río incorpora paulatinamente caudales a través de sobrantes de riego, tributarios (principalmente el Riu Verd) y alimentación freática.

La llanura de inundación del río Júcar, se puede subdividir en tres tramos principales según varios criterios --muy relacionados con el confinamiento-- como son la morfometría (principalmente el perfil transversal y longitudinal y la pendiente general), las pautas de los flujos desbordados y el calibre del sedimento (indicador de la potencia de la corriente). MATEU (1999) distingue entre el valle con terrazas desde la cabecera del llano (Sumacàrcer) hasta la desembocadura del río Albaida y dos tramos aguas abajo, separados por el abanico aluvial del Magro, con diques aluviales y cuencas de inundación laterales. La confluencia de dicho tributario actúa como "cuello de botella" que cierra cuencas de inundación situadas aguas arriba e interrumpe el perfil transversal convexo de la llanura. La definición de las subunidades de la llanura se fundamenta en el microrrelieve (analizado con planos con curvas de nivel equidistantes un metro), mediante fotogramas aéreos y reconocimiento de campo (RUIZ, 2002). Se identifican así diques aluviales, asomos pleistocenos, depresiones, ciénagas, vaguadas de desagüe, rupturas de pendiente etc.

III.1.4.2. La cresta aluvial: meandros del Júcar y diques aluviales

El hundimiento de los relieves calcáreos de la montaña de Gavarda frente a la desembocadura del río Albaida coincide con un accidente tectónico de orientación SE-NO que marca un cambio en la trayectoria del Júcar, la desaparición de los confinamientos laterales y el arranque del cinturón de meandros. Dicho cinturón abarca una zona relativamente elevada y bien drenada de la llanura que engloba el tren de meandros activo, su banda de migración (incluyendo cauces estrangulados) y los depósitos marginales (diques aluviales y derrames

arenosos proximales). Si bien el trazado del río tiene una elevada sinuosidad, el cinturón de meandros, visto en su conjunto, sigue una trayectoria rectilínea bastante marcada en dirección SO-NE entre las desembocadura del Albaida y Albalat que debe responder a alguna alineación tectónica subyacente. La relativa estabilidad lateral del cinturón de meandros queda reflejada en la perduración de poblaciones como Benimuslem y Alzira a orillas del río.



Meandros del Xúquer en la confluencia con el riu Albaida. (Foto aérea 1956)

Desde la primera mitad del siglo XX el trazado meandrante del Júcar quedó prácticamente fosilizado a causa de las obras de defensa, la disminución del aporte sedimentario y la regulación del caudal. Sin embargo, como revela la cartografía histórica, anteriormente el cauce meandrante era móvil, se formaban meandros que migraban e incluso llegaban a estrangularse. La meandrización se origina por acreción lateral de barras de meandro o *point bars*, donde se deposita de manera progresiva el sedimento en la parte interna o convexa de una curva de meandro. Al mismo tiempo que crece la barra de meandro (*point bar*), se produce la progresiva erosión de la orilla cóncava en la margen opuesta. En función de toda una serie de variables como el caudal, el aporte sedimentario y la resistencia de las orillas, la amplitud del meandro crece hasta unas dimensiones determinadas o bien tiende a migrar por erosión aguas abajo. La transmisión de carga gruesa (cantos, gravas y arena) aportada por los afluentes favorece la formación de islas fluviales y barras de meandro.

Las orillas se elevan entre 7 y 10 m sobre el lecho del río formando taludes de fuerte pendiente, generalmente cubiertos por densa vegetación de cañares, acompañados de álamos, chopos y sauces. En los diques aluviales se forman suelos fluvisoles cuya vegetación potencial correspondería a una olmeda. Por destrucción de esta primigenia formación vegetal, se originan zarzales (*Pruno-Rubium ulmifolii*) (GISBERT et al.,

1994). Son suelos profundos, en general con una buena capacidad de retención de humedad y con una gran riqueza intrínseca de nutrientes, por lo que son especialmente aptos para la agricultura. La vegetación de ribera formaba densos bosques junto al río, especialmente sobre barras o islas de los que sólo quedan pequeños espacios como La Xopera de Algemesí. Otro ejemplo es la partida del Bosc, junto a la antigua desembocadura del río Albaida en el siglo XVIII. Aquí se describe un bosque de cañares, álamos, sargas y malezas donde iban a cazar y cortar leña (RUIZ, 1998). Los sauces son los árboles más adaptados a las condiciones en la orilla en contacto con el agua ya que pueden resistir el embate del flujo en las crecidas. Los álamos aparecen en un nivel más elevado sobre los taludes o terrazas bajas, que se inundan con menos frecuencia. Por encima, a cota más elevada sobre el nivel del techo de la orilla se encuentra el ambiente adecuado para las olmedas. Otras especies arbóreas que aparecen ocasionalmente son los fresnos. Una densa e impenetrable cubierta de zarzas y cañares colabora en la estabilización y fijación de las orillas, al tiempo que contribuye a atrapar sedimento durante las crecidas.

En amplias llanuras de inundación los ríos tienden a construir crestas de sedimento que alcanzan varios metros por encima de las cuencas de inundación adyacentes. Los diques aluviales son acumulaciones en forma de cuña que se adelgazan hacia el exterior del cauce y que constriñen a la corriente meandrante. De este modo, se forman orillas altas y pronunciadas, con pendiente suavemente descendente hacia las cuencas de inundación. El origen de esta topografía es el depósito de la carga más gruesa cerca del cauce, mientras el material más fino queda en las partes distales y más bajas. Probablemente, la erosión acelerada relacionada con las actividades humanas puede tener mucho que ver con su formación al incrementar el aporte de sedimento y la frecuencia de los desbordamientos.



Alzira y Carcaixent. Meandros del Xúquer y piedemonte aluvial. (Foto aérea 1957)

La morfología fluvial meandrante da lugar a una toponimia característica. El término más repetido es Racó o Rincón (Racó de la Maragua, de la Torreta, del Toro, de l'Alborgi), que se refiere al espacio de terreno encerrado dentro de una curva meandro. Otro término corriente

es Isla o Illa que originalmente se refiere a una verdadera isla fluvial asociada a una difluencia de la corriente fluvial (L'Illa, L'Illa de Panera). Este término es significativo de los procesos que conducían a la formación de meandros en la Ribera y que estaba asociada al depósito de un exceso de carga sedimentaria antes de la construcción de embalses y el dragado del río para explotar grava o arena. La formación de una isla conduce primero a una ampliación local de la anchura del cauce por el desvío del flujo hacia los laterales. Con el tiempo el abandono de uno de los brazos del río anexiona la isla a una de las márgenes progresando posteriormente como una barra de meandro o *point bar*. Otro término frecuente, Algoleges (o sus variantes Goleges, Argoleges, Arboleda) es un topónimo de origen árabe empleado con el significado de meandro (ROSSELLÓ, 1979a).

III.1.4.3. Las cuencas de inundación del Riu Verd y del Barxeta

El río Júcar discurre por la zona más elevada del llano, mientras las zonas laterales alejadas del cauce forman cuencas de inundación que se encuentran más bajas, especialmente la margen izquierda. La Ribera Alta es un espacio de dispersión y concentración de escorrentías, posteriormente drenadas por el Riu Verd y el Barranc de Barxeta hacia el Júcar. De este modo las acequias tienden a concentrar la escorrentía actuando como escurridor el Riu Verd. Éste se alimenta dels *Ullals de Ressalany*, manantiales próximos a Massalavés, aunque se encuentran en el término de Benimodo. Aquí el acuífero cárstico del Caroig norte descarga unos 20 Hm³ anuales. La cuenca de inundación del Riu Verd se extiende entre los términos de Alberic, Massalavés, Benimuslem, Alzira y Algemesí. El espacio se encuentra colmatado por sedimentos de inundación, aunque localmente asoman los relieves pleistocenos subyacentes de arcillas de tonos rojizos. Sobre estos asomos se ubicaron antiguas alquerías que fueron abandonándose desde la Edad Moderna a medida que los calados de inundación eran mayores. La mayor parte de esta superficie quedó englobada en los perímetros regados por la Acequia Real del Júcar durante la Baja Edad Media. Previamente, en época islámica podía haber pequeños regadíos sobre zonas de marjal o que aprovechan surgencias de manantiales (MATEU, 1989).

En la margen derecha, el Barranc de Barxeta captura una red de pequeños barrancos alimentados en las sierras del sur de Carcaixent y la Pobra Llarga y sobrantes de riego de la margen derecha del Júcar desde el término de Castelló de la Ribera a través del Barranc de la Cubella. Desde allí discurre por el contacto entre el reborde pleistoceno y la llanura. Su desembocadura en el Júcar fue desviada para permitir el relleno del meandro estrangulado de Alzira, incorporando también el Barranc de la Casella. El Barranc de Barxeta puede actuar alternativamente como escurridor o bien como acequia de distribución.

En esta cuenca de inundación, en el territorio de las alquerías de Benimaclí, Ternils, Cogullada y Carcaixent, se encontraba l'Horta del Cent, un sistema hidráulico heredado de la época islámica que aprovechaba caudales alternativos al Júcar procedentes del río Albaida y diversos manantiales (FURIÓ y MARTÍNEZ, 2000). Dicho sistema se basaba en dos acequias madres, la Sèquia d'Algirós y la Sèquia de l'Énova o barranc de Barxeta. El brazal más elevado y próximo al Júcar era la Sèquia de la Hueta.

Más abajo se encuentra la cuenca de les Basses y l'Alquenencia de Alzira cuyo drenaje requirió encauzar artificialmente el tramo final del Barranc de la Casella. Otros pequeños cauces como el barranc de l'Estret y el de Vilella desaparecen al llegar a la llanura produciendo inundaciones en la zona entre Alzira y Carcaixent. Las huertas más bajas de Carcaixent y Alzira han debido sufrir una fuerte transformación a lo largo de la época histórica debido al importante aterramiento. A causa de este proceso deben haber variado a lo largo del tiempo las condiciones topográficas, edáficas e hidrológicas de los diferentes ambientes de las cuencas de inundación.



Cabecera del Ríu Verd en los piedemontes adosados a la Sierra del Caballó. En la margen inferior derecha meandros del Riu Xúquer

Las zonas más deprimidas de las cuencas de inundación podían recoger escorrentías de barrancos afluentes y también de manantiales aflorantes en los márgenes de llanura. Además estas cuencas tienen el nivel freático próximo a la superficie debido a la alimentación subterránea desde el acuífero aluvial asociado al río. Por el contrario, las zonas más elevadas, próximas al río o en los rebordes pleistocenos del llano eran zonas de secano que requerían sénias o norias para regar. Durante períodos climáticos como la Pequeña Edad del Hielo, algunos de estas depresiones que concentraban las escorrentías y tenían un difícil drenaje, eran excesivamente húmedas y allí se formaban balsas y pequeñas albuferas donde permanecía el agua estancada. La falta de mano de obra tras la expulsión de los moriscos acentuaba el carácter palustre de estos ambientes en partidas próximas a los Ullals de Ressalany o en la zona de Benivaire. En los marjales interiores de las cuencas de inundación era necesario excavar acequias de drenaje que requerían un mantenimiento continuo, para evitar la filtración y el encharcamiento de los campos cultivados de moreras durante la Edad Moderna. Hacia el siglo XVIII el arrozal va ganando terreno y acaba siendo el cultivo dominante de estas zonas deprimidas lo que señala un cierto ajuste a las condiciones edáficas e hidrológicas (niveles freáticos altos y suelos arcillosos poco permeables). Sin embargo, a finales del siglo XVIII Cavanilles se esforzaba en demostrar que la mayor parte de las tierras de la Ribera no eran esencialmente pantanosas y que eran susceptibles de otros cultivos aparte del arroz.



La vulnerabilidad de las orillas aluviales frente a la erosión fluvial favoreció la migración histórica de los meandros

III.1.4.4. Los cambios seculares en la llanura de inundación y el espacio agrario: meandrización y aluvionamiento

Según MATEU (1991), las transformaciones históricas de los patrones de meandrización del Júcar se relacionan con el proceso secular de agradación y el cambio de pendiente en el llano de inundación. El aluvionamiento, manifestado en el enterramiento de edificios de época medieval y moderna, provocaría un ajuste de la longitud del tren de meandros en la Ribera Alta a pendientes cada vez más tendidas. La anchura de la franja de meandrización se ha ampliado y el trazado ha tendido a hacerse más sinuoso, incrementándose la amplitud de algunos meandros. La migración de los cauces obligaba a retranquear el trazado de los caminos y a reestructurar la red de acequias paralelos al río.

Además, esto generaba un conflicto permanente por la delimitación territorial y la propiedad de las tierras nuevas de aluvión reflejado en constantes instancias, recursos y procesos en los tribunales. La migración de los cauces recortaba unas parcelas y ampliaba otras. Cuando el desvío de los cauces dejaba brazos ciegos (*Riu Mort*, *Riu Sec*) quienes poseían tierras contiguas procedían a desmontar las márgenes y rellenar los álveos secos (RUIZ, 1998). Numerosos documentos reflejan pleitos entre propietarios fronterizos por el derecho a establecerse en tierras nuevas formadas por la acreción de barras de sedimento. Dichos pleitos se resolvían tras la declaración de peritos, normalmente agricultores ancianos que conocían el terreno, y se encargaban mediciones y sogeos a agrimensores.

MATEU (1989) mostró cómo la planificación y ampliación de las redes de acequias históricas se ajustaba a los elementos geomórficos y que se puede extraer información útil para los estudios de geomorfología fluvial y antrópica a partir del trazado de las acequias. A causa de la topografía convexa del llano y para ampliar al máximo el perímetro regado, los brazales se construían muy cerca de las orillas de los ríos. En consecuencia, el retroceso de las márgenes por erosión obligaba a retranquearlas. Gracias a ello, la red de acequias permite reconocer antiguas posiciones de los cauces y sirve de referencia para situarlos en los mapas antiguos. El brazal del Bosc rodea un antiguo meandro en la desembocadura del río Albaida, mientras en la margen opuesta, el brazal de Algoleges (de la Acequia Real del Júcar) sigue una traza a veces sinuosa que no se ajusta al trazado actual del Júcar. Al analizar la cartografía histórica se reconoce que el trazado de las acequias debía corregirse a medida que se generaban nuevos meandros o estos se estrangulaban. En ocasiones quedaban inutilizados algunos brazales y debían abrirse otros nuevos, como sucedió al estrangularse el meandro de Panera a finales del siglo XIX o el meandro de Toro en 1783. Además esto obligaba a modificar las divisorias de términos municipales. El meandro estrangulado de Panera pasó de Alberic a Castelló y el de Toro de Alzira a Carcaixent.



La vegetación de ribera fue eliminada desde antiguo y se restringe a una estrecha franja que se mantiene sólo para impedir el retroceso de las orillas por la erosión del río

Durante la Edad Moderna, las tierras nuevas de aluvión (*Algoleges*¹) próximas a las riberas del río eran las más apreciadas y

¹ Algoleges (o sus variantes Goleges, Argoleges, Arboleda) es un topónimo de origen árabe empleado con el significado de meandro (Rosselló, 1979a).



productivas para el cultivo de moreras, una vez se ponían en regadío. La llanura del Júcar está recubierta por una potente capa de depósitos de acreción vertical o estratos de techo, en contraposición a los depósitos de acreción lateral o estratos del fondo característicos de las barras fluviales. Los depósitos de acreción vertical (limos arcillosos y arenosos) se producen por decantación de sedimentos en suspensión desde aguas mansas durante los desbordamientos, mientras los de acreción lateral (arenas y gravas) son transportados por tracción y saltación. En condiciones naturales, antes de la existencia de defensas y embalses, la llanura se inundaba con una frecuencia de pocos años y durante algunos períodos podía hacerlo casi anualmente. Cada una de estas inundaciones podía dejar depósitos insignificantes (milímetros o pocos centímetros) sobre la mayor parte de las superficies inundables, pero al cabo de varios siglos la superficie del llano se ha ido elevando de forma significativa. El estilo sedimentario dominante en el llano del Júcar, implica una migración lateral limitada del cauce del Júcar a lo largo de varios milenios. La corriente del Júcar tiene una limitada potencia frente a la resistencia de las orillas cohesivas de grano fino. En diferentes excavaciones arqueológicas y sondeos (Ternils, Benivaire, Benimaclí) se han reconocido materiales arqueológicos de época romana y medieval recubiertos por 2 a 4 metros de sedimento. Como consecuencia a lo largo de los siglos ha tendido a elevarse el suelo del llano y a extenderse el área inundable. Este hecho debería ser tenido en cuenta cuando se interpretan el origen de los trazados de acequias y parcelarios que en algunos sectores pueden haber quedado enterrados por estratos potentes de sedimentos de inundación.



Sobre las cuencas de inundación de la Ribera Alta el aluvionamiento histórico ha ido elevando considerablemente el nivel del suelo a lo largo de los últimos siglos. Así lo atestiguan los registros de las excavaciones arqueológicas de Ternils

III.1.5. El emplazamiento de los azudes de la Ribera Alta y las crecidas

Los pasos estrechos del tramo de valle confinado fueron aprovechados para construir los azudes de riego al menos desde época medieval (Assut d'Antella, siglo XIII). La elección del emplazamiento de los azudes de la Ribera entre el tramo más alto del llano y la entrada del cañón del Júcar responde a diversas circunstancias. Por un lado, la necesidad de partir de una cota alta para poder distribuir por gravedad la red de acequias. Por otra parte, desde el punto de vista técnico resultaba conveniente elegir un tramo de valle estrecho y somero con la posibilidad de apoyarse en un lateral rocoso como el Estret de Antella. Por último, las nuevas acequias construidas en el siglo XVII debían tomar el agua más arriba del azud de Antella, el azud de la acequia de Carcaixent, situado entre Sumacàrcer y Antella, y el azud de la acequia de Escalona, originalmente junto a la confluencia de este río en el Júcar entre Sumacàrcer y Tous.

En los diversos afluentes se construyeron en emplazamientos semejantes, normalmente apoyados en orillas fijas. Sobre el río Albaida, el azud de la Sèquia Comuna de l'Énova se ubica en Torre d'En Lloris y el azud medieval de la Sèquia d'Algirós en Senyera. En el río Magro existen numerosos azudes situados en un estrechamiento del valle fluvial, como por ejemplo el azud de la acequia de Alédua-Alginet y Alfarb, el azud de la Sèquia de Carlet que aparece en la salida de una pronunciada curva de meandro, el de la Sèquia dels Fondos que toma del río de Buñol en el término de Turis y los azudes de Montroi y Real de Montroi. Los azudes de cabecera eran muy vulnerables a las riadas, por la fragilidad de su construcción hasta época muy reciente y por la alta energía del flujo en estos tramos confinados y de fuerte pendiente. Por esta razón, cada avenida de cierta magnitud producía roturas parciales o completas de los azudes que obligaban a elevados gastos de reconstrucción y mantenimiento. Inundaciones como las de 1982, 1864 y 1805 arrasaron completamente los azudes y produjeron potentes acumulaciones de sedimento grueso, abriendo nuevos cauces. Por su situación en cabecera, el más vulnerable era el azud de la Sèquia de Escalona. PONS (1999) señala numerosas roturas en dicha acequia desde el siglo XVII (1615, 1636, 1660, 1714, 1716, 1723, 1728, 1740, 1768, 1779, 1783, 1788, 1805, 1814, 1864, 1896, 1923, 1958 y 1982).

La apertura de boquetes o la destrucción completa del azud de Antella producía una remoción periódica del sedimento, depositando grandes barras inmediatamente aguas abajo donde la llanura se amplía notablemente y el río describe una pronunciada curva de unos 700 metros de radio. Al coincidir las crecidas del Júcar y sus afluentes se producía un "cierre hidráulico" que fomentaba la deposición de extensas playas de arena y grava aguas arriba. Así se describe en la desembocadura del Sallent en inundaciones como la de 1864, cuando la avalancha de sedimentos podía transformar completamente la configuración de la llanura y desviar el cauce. Aguas abajo del azud hay un exceso de sedimento y un déficit de caudal por la derivación de la Acequia Real del Júcar, que provoca una disminución importante del tamaño de la sección transversal.

Diversas modificaciones y reparaciones se realizaron en el azud de Antella entre 1732 y 1864 (PERIS ALBENTOSA, 1992). Hasta mediados del siglo XVIII el azud --*formado de piedras sueltas, unidas por estacas y tablas de madera, con portillos intermedios*-- se caracterizaba por su fragilidad y permeabilidad. La demanda de agua y la prolongación de la acequia hacia Albal, obligaron a ampliar el azud y hacerlo más compacto entre 1771 y 1787. Se ensanchó el cauce del Júcar en su margen izquierda en un tramo de unos 350 metros para que el agua no atacase de lleno a la presa. Sin embargo, durante la crecida de 1804 se abrió un boquete y la avenida de 16-17 de noviembre de 1805 lo destruyó casi por completo. A pesar de que se reconstruyó con materiales más compactos fue arruinado el 31 de octubre de 1831 y en noviembre de 1864.



Cabecera del llano de inundación del Júcar entre Sumacàrcer y Antella visto desde el Castell de Sumacàrcer, donde se ubican los azudes de la Acequia Real del Júcar y de Carcaixent

En el entorno del azud de Antella la dinámica fluvial queda completamente alterada por la acción humana. Se produjeron modificaciones del cauce del Júcar aguas arriba (partidas del Oro y Estret), pero sobre todo aguas abajo del azud (partidas del Pla de les Illes, Arrossars y Bosc) entre la segunda mitad del siglo XVIII y el primer tercio del siglo XIX. La tendencia del lecho a bandear hacia su margen derecha era advertida por los propietarios de parcelas adyacentes²:

Cuyas tierras han acresido el tº de Antella por la nueva dirección que de pocos años a esta parte han tomado las corrientes del Río Júcar contra las tierras de Sumacarcel y Cotes separando las agregadas o unidas a las que antiguamente formaban la margen del Júcar en la parte de Antella (ARV, Bailía, E, ap., 1377, año 1834).

El desvío del río hacia la margen derecha esta relacionado con el azud y las obras de defensa de la Acequia Real y las huertas adyacentes y se refleja en los trazados del Júcar en diversas cartografías de 1764, 1879 y 1982. Entre el mapa de Medina-Roxas de 1864-65 y el de 1870-1879 el río ha bandeado entre 400 y 800 metros hacia la margen opuesta del llano llegando al límite de los depósitos plioleostocenos. Entre esa fecha y las primeras décadas del siglo XX, antes de su estabilización, el curso es relativamente sinuoso y tiende a meandrizarse dentro de una banda de menor amplitud (en torno a 400 m).

Diversas modificaciones y reparaciones del azud se realizaron a finales del siglo XVIII y primera mitad del XIX. En la riada del 26-27 de enero de 1804 el cauce se había aproximado tanto que amenazaba con

² En el Archivo del Reino existen varios expedientes sobre solicitudes de establecimiento y pleitos posteriores entre propietarios de parcelas contiguas a islas y márgenes móviles del río entre 1790 y 1834. En la Isla del Oro (ARV, Bailía, E, 2642, año 1816), una isla recién formada en la partida del Bosc/ partida de los Arrozales, frente al término de Cotes (ARV, Bailía, E, 1615, año 1790), Arrozares (ARV, Bailía, E, ap., 1253, año 1833) y Arrosars, Pla ("Llano de las Islas") y Fonteta (ARV, Bailía, E, ap., 1377, año 1834). En los dos últimos expedientes se producen reclamaciones del representante del Conde de Rótova, señor territorial de Antella, oponiéndose a los establecimientos, al considerar que los terrenos dejados por el río no pertenecen al Real Patrimonio y señala precedentes de *establiments* del siglo XVII. Entonces los dueños territoriales de la baronía de Antella establecían las tierras limítrofes al río Júcar y cita ejemplos en las partidas de l'Horta Baixa, Pla, Oro, Argoleges, Muntanya, Pla de les Vinyes, Arana y Bosc.



socavar la Acequia Real. Se proyectó entonces dragar y corregir el álveo del río y colocar una serie de defensas en la margen izquierda cerca de la acequia³. De este modo, se forzó a la corriente a separarse de la acequia y dirigirse hacia la margen derecha lo que, teniendo en cuenta la configuración de este tramo, una superficie propensa a los bandeos del *talweg*, provocó un desplazamiento del río aguas abajo de centenares de metros durante las primeras décadas del siglo XIX.

El azud retenía prácticamente la totalidad del sedimento grueso, pero por su fragilidad, periódicamente quedaba destruido, como en la avenida de 1805. Entonces se producía un vaciado del sedimento almacenado que suponía la destrucción de las huertas inferiores, en la partida conocida como *Pla de les Illes*. En casos extremos, como en 1864, las huertas quedaron enterradas por depósitos de grava y arena de hasta 2,5 m y se formaron inmensos arenales como describen las memorias de BOSCH (1866) y GÓMEZ ORTEGA (1866). Este tramo del llano confinado en un valle sigue un modelo de construcción por acreción vertical y desmantelamiento periódico por crecidas catastróficas en ciclos de varias décadas. Estos procesos son característicos de llanuras de inundación confinadas de alta energía y sedimentos gruesos. Como sucedió en 1982 en varios tramos entre Sumacàrcer y Antella, el aporte extraordinario de sedimentos produce el relleno del cauce y la apertura de otro nuevo por una trayectoria más corta a través de las curvas de los meandros (*chute channel*).

Hasta el siglo XIX la continua migración del lecho fluvial en torno a islas y barras de grava (*Illa del Oro*, *Pla de les Illes*) caracteriza la corriente como de cauce entrelazado o *braided*. Posteriormente se produce la estabilización de todo este tramo y su transformación hacia una corriente de cauce simple a causa del relleno del llano por acreción vertical y al fijarse de forma artificial la posición del *talweg*. Además, el reajuste morfológico a los caudales medios cada vez más reducidos desemboca en un estrechamiento considerable de la sección transversal mientras el trazado se hace más sinuoso. Ya antes de la construcción de los embalses, el caudal del río se reducía a la mitad entre Sumacàrcer y Càrcer (28,52 m³/s frente a 59,70 m³/s según MASACHS ALAVEDRA, 1948). Con la regulación del caudal, el río queda casi seco aguas abajo de Antella salvo en primavera-verano, cuando se desembalsa agua para regar los arrozales de la Ribera Baja. Los sobrantes de riego y los tributarios, especialmente el Riu Verd, recuperan algo los caudales hacia Alzira. Las tierras más bajas adyacentes al cauce eran arrozales en los años 1950s y posteriormente el naranjo se ha extendido hasta las mismas orillas.

III.2 LA RIBERA BAIXA

Una variedad de ambientes hidrológicos y geomorfológicos contribuyeron a crear el paisaje irrigado que caracteriza a los municipios de la comarca de la Ribera Baja. Llaurí, Corbera o Favara, se disponen sobre el piedemonte aluvial, adosado a la Serra de Corbera y dominando la llanura del Júcar por la margen derecha. En la llanura, Albalat, Fortaleny, Polinyà del Xúquer, Riola y Sueca disponen sus huertos sobre los prominentes diques aluviales del Júcar. Los arrozales suelen ocupar antiguos espacios lacustres y palustres sobre cuencas deprimidas que fueron bonificadas desde la época medieval y moderna. Por último, la restinga litoral de Sueca y Cullera separada en dos sectores por la montaña de Cullera les Rabosses es el espacio donde la colonización agraria fue más tardía.

El paisaje natural es fruto de una evolución morfológica de época holocena durante la cual tuvo lugar la acreción deltaica y la

progradación del llano de inundación del Júcar. El relleno aluvial se acelera en los últimos dos milenios a la vez que se produce el regresamiento de las barreras arenosas litorales. En los últimos siglos la bonificación y la extensión de los perímetros regados homogeneizaron el paisaje hasta borrar las huellas de la diversidad natural. De muchos de estos ambientes, hoy totalmente transformados, sólo han quedado los topónimos que indican áreas lacustres, palustres y deltaicas (Saladar, Punta, Allargats, Chafarines o Tol.lo) y nos informan sobre las pretéritas características hidrológicas o morfológicas.

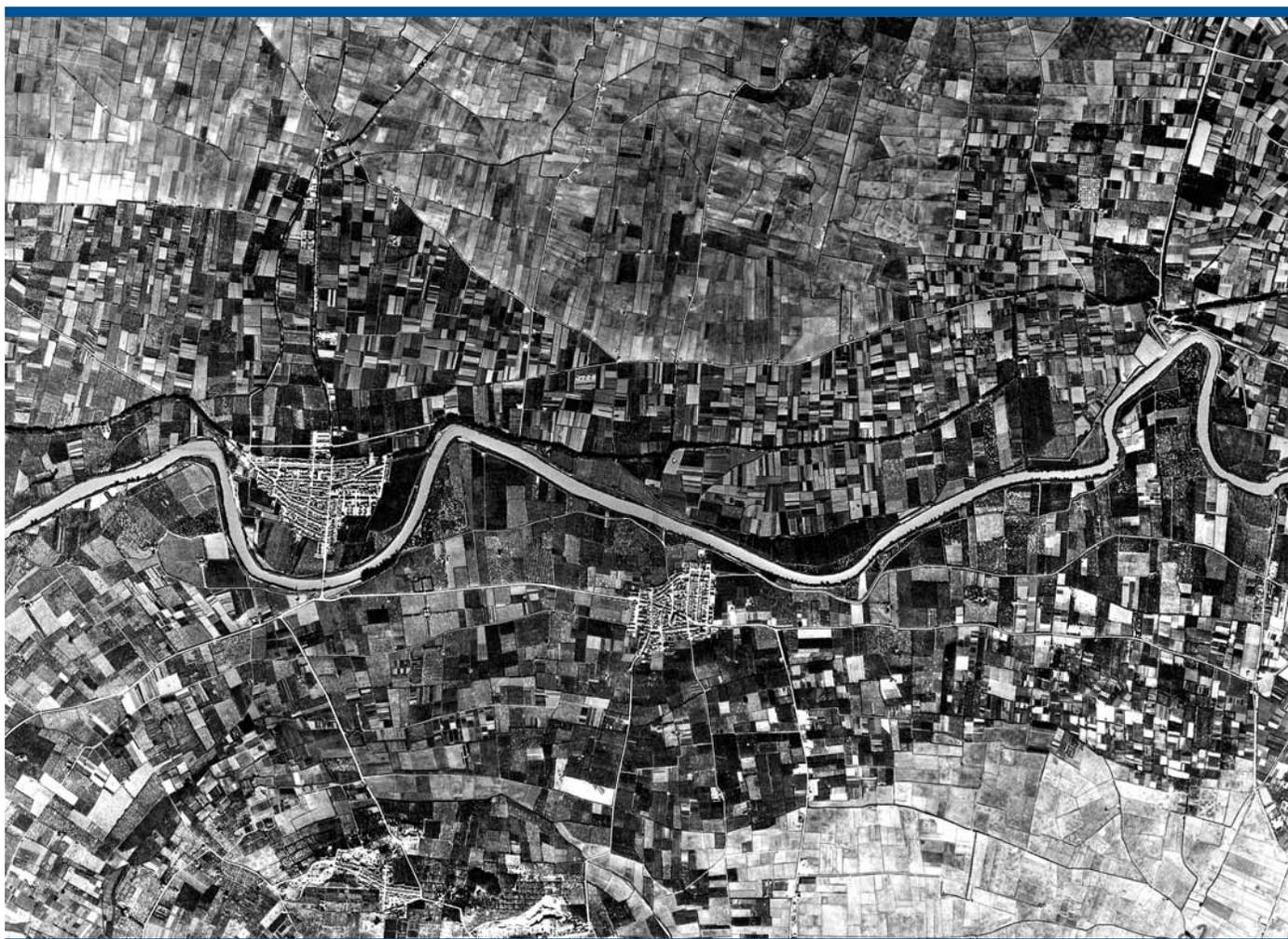
III.2.1. La génesis de los ambientes naturales

Para comprender la formación del paisaje natural de la Ribera Baja es necesario analizar la evolución geomorfológica a partir de registros sedimentarios a lo largo de la llanura. La transgresión o máximo nivel marino flandriense de hace más de 6.000 años inundó buena parte del espacio litoral penetrando por los antiguos encajamientos fluviales del Júcar. La zona costera se transforma en un continuo de estuarios, bahías y albuferas de aguas salobres. Esta cubeta estuarina donde aflúan los ríos Júcar y Turia se convierte en un "estuario-barrera" de morfología alargada, estrecha y paralela a la costa. La estabilización del nivel marino durante el Holoceno medio y el aporte fluvial del Júcar propició la formación de un delta interior extensivo por aporte de sedimentos finos con una gran variedad de ambientes transicionales. Las lagunas, pantanos y turberas que conforman la llanura costera del Júcar durante el Holoceno inferior-medio van quedando enterrados por depósitos fluviopalustres y deltas de rotura de orilla formando secuencias de aluviones finos que se adelgazan desde las orillas hacia las zonas bajas laterales. Este proceso se corresponde con la formación de un "delta interior palmeado" (ROSSELLÓ, 1972; RUIZ, CARMONA 2005).

Los registros geoarqueológicos y diversas dataciones absolutas permiten establecer un modelo de evolución de la llanura deltaica (RUIZ y CARMONA, 2005). Los deltas lacustres del paleo Júcar rellenaron rápidamente los antiguos sectores inundados por la invasión marina flandriense. El relleno lacustre se producía como consecuencia de la rotura de los diques aluviales (*crevassing*) y la avulsión o desvío completo de la corriente fluvial hacia los pantanos y lagunas laterales. Estos deltas lacustres debieron formarse durante periodos de tiempo muy cortos para luego quedar abandonados por la corriente alimentadora y, paulatinamente, fueron recubiertos por sedimentos de inundación. Todavía hoy puede quedar su reflejo morfológico en las topografías de detalle de la Ribera Baja en forma de puntas deltaicas de trazado alargado y prominente que puede corresponder a topónimos como Llonga y Punta Seca hacia el norte y Allargats hacia el sur del Júcar. En ocasiones, la característica morfológica del parcelario que se observa en la fotografía aérea permite identificar dichas áreas deltaicas. Los deltas lacustres se depositaron rápidamente, pero una vez fueron abandonados, la subsidencia (principalmente por compactación) favoreció que con el paso del tiempo los brazos deltaicos acabaran siendo enterrados.

Durante el Holoceno superior, tras la fase temprana de relleno de las albuferas por deltas lacustres, se produce un cambio de estilo fluvial que origina la formación del cinturón de meandros del Júcar. La fase inicial de esta transición podría corresponder con la Edad del Bronce aproximadamente (segundo milenio antes de Cristo). Con el tiempo se desarrollan potentes diques aluviales que paulatinamente sobrelevan las márgenes del río respecto a las cuencas de inundación más deprimidas.

³ Las obras están descritas en el "Plan geométrico y demostrativo del perjuicio que el Río ha causado en las huertas de Antella y del riesgo que amenaza su proximidad a la RI. Acequia con mas la dirección de la obra, que queda la proyectada para atajar dicho daño, corrigiendo el Ylo de agua, y el alveo del Río" (Archivo de la Acequia Real del Júcar, Caja 29, leg. 19 (4), fol. 31).



Albalat y Polinyà a orillas del Xúquer en la Ribera Baixa. (Foto aérea 1957)

Las zonas interiores de estas cuencas corresponden a otro tipo de subambiente, las lagunas de influencia fluvial (de agua dulce). Se trata de ambientes pantanosos y turberas que actúan como cuencas de inundación y además están alimentados por manantiales y fuentes (*ullals*). El relleno de estas áreas palustres por sedimentos de inundación se produce muy lentamente a lo largo de periodos mucho más largos (milenios). Progresivamente, la elevación de las crestas aluviales del cinturón de meandros va dejando deprimidas las áreas palustres con sus zonas más hondas junto al límite de los depósitos de piedemonte del límite occidental.

Por otro lado, la evolución de la línea de costa sigue un modelo de costas de bajo gradiente dominadas por el oleaje en un mar micromareal. Las barreras arenosas que cerraron el estuario de la influencia marina directa, migraron hacia la línea de costa durante la transgresión desde su posición inicial en la plataforma externa, tal y como propusieron MALDONADO y ZAMARREÑO (1983) y MATEU *et al.* (1985). Durante la fase de ascenso del nivel marino, la arena erosionada de la plataforma es transportada hacia el continente y forma barreras transgresivas flandrienses delgadas y discontinuas. Dichas restingas flandrienses dejan numerosas aperturas o bocanas que permiten la invasión del agua marina a un amplio espacio tras barrera dando lugar a la formación de lagunas o albuferas salobres. Las restingas se apoyan sobre un sustrato fósil

importante (pleistoceno) que llega a aflorar en el Perellonet (ROSSELLÓ, 1979b) y en el Mareny, junto a la Gola de la Albufera de época medieval y moderna.

El engrosamiento de las restingas de la Ribera se asocia a las desembocaduras fluviales del Turia y del Júcar que aportan arena y grava hacia la barrera litoral y permiten el desarrollo de flechas libres de crecimiento longitudinal que crecen a favor de la deriva longitudinal del N o NNE. Este proceso se completó cuando las desembocaduras marinas de ambos ríos se desarrollaran completamente tras una fase previa de relleno de deltas interiores en un periodo bastante avanzado del Holoceno. A lo largo del último milenio, el aporte fluvial y el apilamiento de barreras progradantes arenosas sellaron progresivamente la restinga y aislaron la Albufera de la influencia marina. El cierre de la restinga de la Albufera podría estar muy avanzado hacia la época medieval (SANJAUME *et al.*, 1992), aunque el definitivo cambio de salinidad que obliga a abandonar las salinas se produce durante la Edad Moderna.

Consecuencia de esta compleja evolución espacial y temporal reciente, la Ribera Baja mostraba en época histórica previa a la puesta en cultivo, una gran diversidad de ambientes propios de los humedales costeros. Estos paisajes fueron desapareciendo a la vez que se expandía el cultivo del arroz y los sistemas de irrigación y drenaje. Entre los subambientes que podemos señalar se encontrarían lagunas y estanques,



a menudo asociados a pequeños manantiales o *ullals*. En torno a ellos se producía una gradación de espacios palustres de agua dulce y salobre, más o menos someros, que de forma transicional pasarían a prados sólo inundados estacionalmente, aunque con niveles freáticos muy someros.

En los sectores interiores (Albalat y el margen adosado a Corbera, Llaurí, Favara) los afloramientos de agua dulce propiciaban la formación de turba en áreas palustres con abundante vegetación. Por la margen derecha el drenaje desde la Montanyeta de la Font se organizaba por el entonces llamado río de Corbera (hoy desaparecido) y que desembocaba en el Estany de Corbera o de Cullera. Hacia los laterales del río, en cotas elevadas varios metros respecto a los ambientes anteriores se encontrarían los diques aluviales, donde predominarían los espacios de secano bien drenados. Estos últimos ámbitos podían ser regados utilizando norias que tomaban agua del río o del freático. Por último, quedan los espacios litorales que forman una ancha barrera arenosa en la zona de Cullera (hasta 2 km) y algo más estrecha en la zona de los Marenys de Sueca. Una serie de golas artificiales fueron excavadas para regular los niveles de agua en la Albufera y en los marjales en momentos de inundaciones. De las albuferas y estanques litorales sólo quedan el relicto de la Albufera (Sueca, Sollana, Almussafes) y pequeñas lagunas como el Estany Gran y la Bassa de Sant Llorenç en Cullera.

III.2.2. El cinturón de meandros y los diques aluviales

Desde el punto de vista geomorfológico, la cresta aluvial del Júcar y el cinturón de meandros son los elementos físicos más significativos en el modelado del paisaje de la Ribera Baja. El agente modelador es el río, en torno al cual se han construido las potentes acumulaciones sedimentarias o diques aluviales. La potencia de dichas acumulaciones se explica por una relativa estabilidad lateral del curso fluvial o del trazado de los meandros durante un periodo largo de tiempo, como mínimo el último milenio. La Ribera Baja se puede definir en términos geomorfológicos como una "llanura dominada por la acreción vertical". En los laterales del río y ocupando la zona más alta de los diques aluviales se sitúan las poblaciones de Albalat de la Ribera, Polinyà del Xúquer, Riola, Fortaleny y Sueca. La morfología aluvial hace de estos emplazamientos los más idóneos de la llanura por la menor duración y calado de las inundaciones y para evitar los humedales con altos niveles freáticos.

El cambio de la trayectoria del curso fluvial al llegar a la Ribera Baja se explica por factores estructurales. La existencia de una línea tectónica perpendicular a la del tren de meandros de la Ribera Alta interrumpe el confinamiento del valle pleistoceno subyacente a la altura del Racó de Xexena-Benicull. Los cambios de orientación del tren de meandros entre Albalat, Sueca y Cullera pueden estar condicionados localmente por la existencia de niveles pleistocenos de materiales consolidados o rígidos. Dichos niveles se encuentran muy someros según algunos sondeos geotécnicos en la zona comprendida entre Llaurí y Fortaleny. El trazado actual de los meandros quedó fosilizado tras prolongados esfuerzos para defender las orillas con escolleras, muros de contención ejecutados entre final del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX. Posteriormente, la disminución del aporte sedimentario y los repetidos dragados del río modificaron sustancialmente la morfología del cauce haciéndolo más profundo. De hecho el fondo del lecho se encuentra a una cota por debajo del nivel del mar a la altura de l'Assut de Cullera, entre Sueca y Fortaleny. En la Ribera Baja la sección mojada del cauce es además relativamente ancha y profunda en comparación con la Ribera Alta. La anchura es de 30 a 50 metros en aguas bajas.

Los diques forman suaves declives, de mayor desnivel que los de la Ribera Alta, hacia los marjales de la llanura costera (por ejemplo, el desnivel desde la orilla del Júcar hacia el norte en Albalat es de 8 m en una distancia de 3 km). La morfología de los diques es también más compleja, seguramente por la disposición del paleorrelieve pleistoceno subyacente. Las pendientes de los diques aluviales caen hasta los marjales

litorales, de gradiente casi nulo a cierta distancia del Júcar, y a cotas próximas al nivel del mar. Al igual que en las cuencas de inundación de la Ribera Alta, los bordes exteriores de la llanura son las áreas más deprimidas.

La morfología del cauce del Júcar es bien diferente en la Ribera Baja debido a la proximidad del nivel de base general y a la existencia de azudes (azud de Sueca, azud de Cullera y azud de la Marquesa). Aguas abajo, a medida que nos acercamos a Cullera, las orillas cada vez destacan menos sobre el nivel de aguas bajas y la sección mojada es más ancha y profunda. Entre el azud de Cullera y la desembocadura el lecho del río está por debajo del nivel del mar. Existen dos meandros estrangulados durante la época medieval y moderna entre Cullera y Sueca (Tol.lo y Alcorcoix) cuyo trazado está bien remarcado en el parcelario. La preservación de las vaguadas de dichos meandros se puede explicar por las bajas tasas de acreción en la llanura costera.

En las orillas del Júcar se fue levantando un sistema de motas de defensa para proteger a las poblaciones asentadas en las márgenes fluviales. Ya existen noticias de la construcción de motas al menos desde el siglo XVI, aunque el sistema actual se consolidó durante las primeras décadas del siglo XX y se completó tras la inundación de 1987. En buena medida gracias a este sistema las inundaciones históricas han tenido efectos menos graves en los núcleos urbanos de la Ribera Baja. No obstante, cuando durante alguna riada, aunque fuera moderada, rompían los diques o motas se producía a veces la completa inundación de los núcleos urbanos como sucedió en mayo de 1884 en Riola.

Las características sedimentarias de los diques aluviales y la altura o desnivel con respecto a los laterales confieren unas características hidrológicas y edáficas peculiares. Durante las inundaciones, pueden romperse las motas o diques artificiales, lo que produce una excavación y derrame de flujo concentrado por la rotura a través de la cual se esparcen mantos de arena sobre las superficies de llanura de inundación. La textura del suelo es predominantemente limosa en superficie y aparecen estratos arenosos a cierta profundidad lo que favorece el drenaje del suelo. En consecuencia, predominan los fluvisoles asociados originalmente a formaciones de olmeda. Antes de la implantación de las redes de acequias, durante la Edad Media, estos eran espacios de secano o bien eran regados con norias o a partir de manantiales (SANCHIS, 1998). En efecto, sobre la parte distal de los diques, a cierta distancia del Júcar, afloraban numerosos manantiales en la zona de Sueca y Albalat alimentados por el freático aluvial desde el río. Tras la construcción de los azudes de Sueca y Cullera en los siglos XV-XVI se extendió considerablemente el regadío en la Ribera Baja, transformando los secanos en huertos y arrozales. La Sèquia de Cullera, con dos brazos uno a cada lado del río ya estaba construida en 1453, la Sèquia Major de Sueca en 1506 y en 1510 la de Quatre Pobles.

III.2.3. Los azudes, las motas de defensa y las inundaciones del río Júcar en la Ribera Baja

Los azudes del curso más bajo del Júcar tienen unas características y problemática bien diferente a los azudes del tramo superior del río. Durante la Edad Media existían pequeños azudes, normalmente para abastecer molinos en los laterales del río, que no impedían la navegabilidad del cauce del Júcar hasta Alzira. A finales del siglo XV y principios del siglo XVI se levantan los azudes para derivar agua para riego hacia Corbera, Sueca y Cullera. La primera consecuencia es interrumpir la navegación fluvial, pero además se les atribuye desde entonces nefastas consecuencias aguas arriba. Las repetidas inundaciones desencadenan continuos pleitos entre la Ribera Alta y Baja desde el siglo XVI. Se realizan visuras para reconocer las causas de las inundaciones y los posibles efectos de los azudes que generan abundante documentación a lo largo de varios siglos.

En julio de 1545 los pueblos de la Ribera Alta denunciaron que por haberse levantado los azudes y por no dejar en éstos las aperturas (golas) reglamentarias se producían varios efectos durante las riadas. El remanso del agua afectaba a Alzira, alcanzaba también a la huerta de Carcaixent y provocaba la inundación de Alcosser, una legua aguas arriba. Después de examinar los árboles y paredes en la margen del río, afirman que en los últimos 20 años el suelo del río desde Albalat hasta el mar se había levantado más de 10 palmos (2,26 m). Arena, *runa* y *tarquin* se depositan dentro del río y se alzan el lecho y las orillas. Se secan los cultivos y se ahogan los árboles al quedar las huertas cubiertas de arena. Diversas partidas no se pueden cultivar (Alquenència, Ràfol, Baralbelt, Pla de Cabanyes y Campanar). El molino de la vila de Alzira y varios situados junto al Riu Verd no pueden moler por el remanso. Según la visura de 26 de febrero de 1547:

...ses alsat lo sol del riu en tanta manera que no cabent en lo albeo y caxer laygua que per aquell per mol poc que ploga sescampant quen les terres a hon se solia sembrar ya feta una albufera de aygua de pus de un ters de llegua... per dita raho de la altitud que lo dit Riu te laygua del Riu dels Ulls (Riu Verd) regolfa en tanta manera que laygua torna atras e ynunda y anega tota la dita orta y molta part de la de Alzira...

Es interesante destacar la opinión de diferentes expertos. El matemático Pedro Esquivel (1562) considera que los azudes no eran la causa de las inundaciones de Alzira, Carcaixent y Alcosser puesto que el río inundaba antes Ternils (aguas arriba) que Carcaixent o Alzira. Otros dos expertos coincidieron en las causas de las avenidas: el escaso desnivel existente, la presencia de un cauce angosto, meandrizante y sobreelevado y los azudes. Tras la catastrófica inundación de 1632 se realizan nuevas inspecciones del río. El geómetra Vicentius Vicensi (1635) midió un desnivel de 70 palmos entre Alzira y el mar y propuso eliminar todos los azudes y presas como remedio a las inundaciones. De la misma opinión era el jesuita Paulus de Racsas (1635).

De nuevo, tras la inundación de 1864, volvió a plantearse el efecto de los azudes. Los ingenieros GÓMEZ *et al.* (1866) opinaban que el cauce del Júcar era bastante hondo como para que apenas se apreciase la influencia de las presas en las avenidas ordinarias. En las extraordinarias la influencia es nula. Por el contrario, tienen la ventaja de disminuir las pendientes del río, haciendo de esta manera que la velocidad del agua sea menor y que, por lo tanto, sean también menores las socavaciones producidas en las márgenes.

En la Ribera Baja, la inundación está controlada por la localización de puntos de rotura de las motas de defensa, de manera que no hay una clara correlación entre magnitud del suceso y el efecto que producía en las poblaciones. Así por ejemplo, Sueca se inundó en una crecida ordinaria en 1863, al romper la mota en la curva adyacente aguas abajo del azud, pero no en la avenida catastrófica de 1864, cuando las roturas se produjeron aguas arriba. Riola quedó completamente inundada, teniendo que refugiarse sus vecinos en los tejados de las casas, durante una crecida ordinaria en mayo de 1884, cuando rompió la mota (¿a la altura del muro de San Juan?). Sin embargo, el efecto fue relativamente menor en la crecida de noviembre del mismo año que produjo una inundación generalizada en la Ribera Alta. La construcción de las motas o diques de defensa se remonta al menos al siglo XVI en Riola (MATEU, 1983) y tal vez sea contemporánea a la construcción de los azudes. Una cita de BLEDA (1618) relaciona la construcción de los azudes con una mayor inundabilidad y empantanamiento del territorio de la Ribera Baja:

...todos los quales se arruinaron [Benamazit, Fargalós, Matada, Fortaleny, Riola] y otros muchos [lugares] en el término de la villa de Corbera después que levantaron las estacadas, y açudes en aquel rio [Júcar] para fundar molinos, y sacar acequias para regar porque le hazen ir tan alto que con sus vertientes ahoga, y haze estéril toda aquella anchísima comarca tan llena y fertil [...] La misma villa de Cullera y la de Corvera, Zueca y Albalate, Sollana, Laurín, Pardinás tienen lo más de su término inculto y paludoso por esta causa (VERCHER, 2000).

La elevación del nivel del río que discurre más alto que las tierras en los laterales favorecería la elevación del nivel freático que se haya muy próximo a la superficie. Se extendería así el ámbito palustre permanentemente encharcado. No obstante, cabe contextualizar esta cita dentro de un período climático álgido de la Pequeña Edad del Hielo que abarca las últimas décadas del siglo XVI y las primeras del siglo XVII. La explicación ha de ser necesariamente compleja puesto que se unen factores naturales y artificiales. Este momento coincide con el abandono de muchas tierras de marjal tras la expulsión de los moriscos en 1609, pero también con el abandono de las salinas de la Albufera y el enduzamiento definitivo del lago durante la primera mitad del siglo XVII.

III.2.4. Los marjales de la Albufera

Los marjales ocupan el espacio de transición entre la laguna de la Albufera y los diques aluviales del Júcar y se definen topográficamente por pendientes reducidas, aunque en muchos sectores son semejantes a las del promedio de la llanura de inundación (1 m por kilómetro). Hidrológicamente son áreas de almacenamiento de flujos de inundación y con freáticos próximos a la superficie del suelo. Por esta razón son frecuentes los manantiales o *ullals* que en situación natural se concentrarían cerca del margen plioleistoceno y en la ruptura de pendiente situada en el contacto con los diques aluviales.

Desde el punto de vista edáfico incluye una gama de suelos hidromorfos formados generalmente por tres tipos fundamentales. En las zonas más interiores adosadas al margen de la llanura holocena (al norte de Albalat) aparecen suelos turbosos grisáceos con abundantes restos vegetales y que se asocian a afloramientos de agua (*ullals*) donde abundaría la vegetación dulceacuícola adaptada al encharcamiento y condiciones de anaerobiosis. A lo largo de una amplia franja entre Sueca y Sollana aparecen suelos arcillosos pardogrisáceos con menor contenido en materia orgánica. A lo largo de una amplia franja litoral detrás de la restinga, entre la Albufera y la montaña de Cullera aparecen a poca profundidad arcillas blandas saturadas con conchas de *Cerastoderma* que corresponden a antiguas albuferas. Este sería el dominio de la vegetación halófila, con agua freática rica en sales cerca de la superficie.

En la actualidad se suele asociar el término de arrozal con el de marjal. No obstante, no existe una correspondencia entre el uso del suelo y el ambiente natural de marjal, equivalente a zona pantanosa. La expansión histórica del arrozal incluyó espacios de secano y, al contrario, zonas de marjal fueron desecadas y transformadas en huertos. La reseña agrícola de BOSCH (1866) distingue entre marjales, huertas y huertos. La palabra marjal se toma como sinónimo de tierra destinada al cultivo del arroz, tenga o no el carácter pantanoso. Las huertas son tierras de regadío destinadas al cultivo de cereales, legumbres, hortalizas y moreras. Los huertos tienen cultivos de frutales, como naranjos, granados o palmas. Los marjales actuales de la Albufera constituyen un espacio que originalmente englobarían muchos subambientes. Encontraríamos antiguas lagunas o albuferas de agua salada o salobre, pantanos inundados estacionalmente, pequeñas balsas o estanques artificiales, saladares, prados y ambientes con vegetación diversa en función de la salinidad. Esta diversidad se refleja en la toponimia (el Tamarital, el Malvinar, la Malva, el Malvinaret, l'Il·la, Bassals, Rebassal, la Bassa Rassa, el Saladar, Clot de Minyana etc.).

La transformación secular de las antiguas albuferas y marjales puede resumirse en una serie de etapas. Al final del período islámico ya existían algunas alquerías dispersas en el ámbito del marjal sobre superficies aluviales-deltaicas ligeramente en resalte respecto a los pantanos y lagunas. Durante la época medieval el espacio de marjal incluiría una gama de ambientes que permitía aprovechamientos diversos como la caza, la pesca, la ganadería y las explotaciones de salinas. La apertura y cierre de la gola de la Albufera permitía la regulación hidrológica del lago para facilitar la actividad pesquera (SANCHIS, 1998). Hasta finales



del siglo XVI se mantienen en uso las salinas (ROSSELLÓ, 1987), que entran en crisis a finales de este siglo. Este proceso se relaciona con el endulzamiento natural de las aguas debido a un periodo de alta frecuencia de desbordamientos de los ríos Turia y Júcar y al ascenso del nivel freático durante la Pequeña Edad de Hielo (RUIZ, 2002). No obstante, este no es el único factor puesto que este periodo coincide con la extensión en el mismo siglo (XVI) de la irrigación a partir de azudes en la Ribera Baja y el vertido de sobrantes de riego hacia los marjales (SANCHIS, 1998).

A partir del siglo XVII, el endulzamiento de las aguas de la Albufera supone el abandono de las salinas y, también, un rápido incremento de la vegetación (cañares, matas, etc.) en los márgenes u orillas que fomentan la reducción del espacio lacustre de forma natural. La expansión del arrozal que ya había comenzado en el siglo XVI, se paraliza en la primera mitad del XVII y se acelera de nuevo durante el siglo XVIII. La reducción del espacio palustre en torno a la Albufera puede seguirse con los sucesivos amojonamientos de 1577 y 1761.

III.2.5. El marjal sur y el Estany de Cullera

El ámbito del marjal sur del Júcar queda definido geomorfológicamente por su posición deprimida entre los diques del Júcar, la restinga arenosa litoral y el reborde coluvial de los relieves montañosos sobre los que se sitúan Benicull, Corbera, Llaurí y Favara. El espacio queda enmarcado por dichos términos y los de Riola, Polinyà del Xúquer, Fortaleny y Cullera. Topográficamente corresponde a una zona prácticamente llana aunque con suave pendiente hacia el sur y situada a cotas próximas al nivel del mar lo que permite diferenciarlos de la parte distal de los diques aluviales. En la actualidad esta zona coincide aproximadamente con el área del arrozal, si bien más recientemente los aterramientos y la expansión del naranjal han invadido este espacio. Desde el punto de vista hidrológico se trata de una zona de almacenamiento de flujos de inundación y con niveles freáticos muy someros, con afloramiento de manantiales o *ullals* donde descargan los manantiales cársticos de los relieves adyacentes. Las inundaciones del Júcar, al no poder drenar a causa de la barrera arenosa litoral, se extienden hacia el sur en dirección a los marjales de Tavernes, Xeraco, Xeresa y Gandía.

Desde el punto de vista edáfico las condiciones hidrológicas determinan la existencia de suelos hidromorfos que se manifiestan en la secuencia estratigráfica en la aparición de turberas y sedimentos arcillosos propios de ámbitos pantanosos con drenaje deficiente. Los suelos turbosos se encuentran habitualmente situados en una franja próxima a los relieves de Favara donde se producen los afloramientos de agua dulce. A medida que nos alejamos de los relieves y nos acercamos a la restinga disminuye el contenido en materia orgánica de los suelos.

Los diferentes ambientes naturales que caracterizaban los marjales del sur del Júcar fueron transformándose desde la Edad Media mediante obras de drenaje y terraplenamiento o aterramiento que no se completaron hasta pasada la Edad Moderna. En época medieval se citan el río de Corbera y el Estany de Corbera o de Cullera. Dicho estanque se mantiene por la surgencia de aguas de fondo, que lo mantienen con profundidades de hasta 8 m, y limpios de arena, cuando lo lógico es que acabaran colmatados por los sedimentos (SORIA *et al.*, 1998). El río de Corbera era un curso perenne (ahora desaparecido) que discurría por la zona pantanosa al sur de Corbera en época medieval y moderna y que está reflejado en diferentes cartografías históricas. Debía recoger las escorrentías vertidas por las inundaciones del Júcar, el barranc del Duch y se alimentaba de diversos manantiales como La Font (Benicull), varias fuentes entre Polinyà y la montaña de Sant Miquel y la Fonteta de Favara. Este río desagüaba al mar por la Gola de Alfandec (Tavernes), junto a la torre vigía (MATEU *et al.*, 1999) que había quedado obturada hacia el siglo XVII. Durante la Edad Moderna se produce una fase climática

más fría conocida como Pequeña Edad de Hielo durante la cual hay episodios con alta frecuencia de desbordamientos y elevación de niveles freáticos que afectan a las condiciones hidrológicas de los marjales. Uno de estos episodios se produce entre finales del siglo XVI y comienzos del XVII y otro durante las últimas décadas del siglo XVIII. Estos contextos climáticos deben considerarse al interpretar diferentes citas referidas a los marjales. A mediados del siglo XVII el territorio de la Vila i Honor de Corbera queda retratado así:

... y ha unes marjals molt grans e incultes ab molt grans pantanos y ullals de aygues y també que sol exir lo riu Chúquer de mare de tal manera que.s causen notables danys,... traures les dites marjals [té ne]çessitat de fer una sèquia (VERCHER, 2000).

A finales del siglo XVIII, Cavanilles reflejaba el problema de la insalubridad de estas tierras causada por los pantanos que lo convertían en un lugar casi inhabitable, con un alto índice de mortalidad. Una preocupación constante e histórica era pues reducir al mínimo la superficie de tierra improductiva de los marjales. Así, ya desde los primeros decenios del siglo XIV, Jaume II pretendía desecar los pantanos y repoblar definitivamente el territorio. Sin embargo, la expulsión de los moriscos provocó el abandono de los cultivos del marjal durante las primeras décadas del siglo XVII. La bonificación completa del marjal de Corbera y Cullera al parecer no se consiguió hasta el siglo XIX. La abundancia de agua y su estancamiento hacían imposible cualquier cultivo diferente del arroz (VERCHER, 2000).



En la Ribera Baixa todavía se observa el ajuste entre las unidades hidrogeomorfológicas y cultivos. El arrozal sobre marjales y humedales y el naranjo sobre los terrenos más elevados y mejor drenados de los diques aluviales del Júcar. En la imagen Fortaleny, Sueca y el Perellonet al fondo

III.2.6. Desecaciones, drenajes, aterramientos y bonificaciones

El cultivo del marjal era una tarea difícil que requería un gran esfuerzo colectivo, pues requería abrir canales de drenaje, aterrizar zonas de humedal y aplanar superficies de topografía irregular, además de labores de roza y roturación. Las dificultades para el cultivo del arrozal en estos ambientes exigirán un elevado esfuerzo de transformación y apertura de canales de drenaje. Como consecuencia, la fisonomía del marjal muestra hoy en día unos rasgos uniformes que no se corresponden con la diversidad de ambientes que caracterizaban los humedales costeros. La necesidad de drenaje configura un paisaje agrario caracterizado por redes de acequias o azarbes alargadas y paralelas en la dirección de la pendiente que acaban buscando la Albufera o las diferentes golas.



Inundación invernal del arrozal. Vista hacia la Albufera desde la montaña de Cullera

La profunda transformación de la topografía y de la textura del suelo que acompaña al cultivo del arroz queda reflejada en la memoria del mapa agronómico de Sueca (1952). Donde se describen las prácticas que se realizaban en los campos. Se construyen diques o motas que lo delimitan y defienden, se rellena la parcela hasta alcanzar la altitud que permita su cultivo, se abren desagües y conducciones y se instalan máquinas o artefactos para inundar y desecar las parcelas. Se realizaba un extraordinario movimiento de tierra, con un relleno variable entre 0,25 m y 2 metros. El relleno mínimo representa un espesor de tierra de 0,50 a 0,60 m., y por hectárea, un volumen total de 5 a 6.000 m³, que puede llegar a sobrepasar los 10.000, a lo que hay que agregar el correspondiente a las márgenes. Solamente en casos excepcionales es posible prescindir del relleno, porque resulte suficiente la construcción de defensas y conducciones. La tierra de relleno se transporta desde las parcelas que periódicamente tienen que ser rebajadas para eliminar la sedimentación de las aguas de riego y desde las acequias y azarbes limítrofes o más próximos de donde se extraen los fangos que, una vez desecados en sus orillas, son llevados a las parcelas en transformación.



Naranjales al borde del río en el término de Sueca

De los numerosos manantiales o *ullals* que alimentaban la Albufera y las marjales del sur del Júcar buena parte han ido

desapareciendo intencionadamente por aterramiento o bien pasan desapercibidos al ser drenados e incorporados a acequias. Existen lugares más propensos para localizarlos, como el contacto con los rebordes montañosos de Corbera o el margen septentrional del Júcar, al norte de Albalat (Ullal de la Mula, Ullal Gros), aunque se pueden encontrar a lo largo de toda la llanura costera.

III.2.7. La restinga arenosa litoral

Una franja arenosa o restinga de anchura variable alimentada por los aportes fluviales de los ríos Turia y Júcar conforma la línea de costa de la Ribera Baja. El tramo situado al norte de la montaña de los Rabosses o de Cullera tiene una anchura de algo más de un kilómetro en la zona de los Marenys y se adelgaza sensiblemente al norte de la antigua Gola del Rei donde se reduce a menos de la mitad, entre 400 y 500 metros. Al sur del Júcar la restinga alcanza su mayor anchura (dos kilómetros) a causa de los aportes de arena del Júcar, y al llegar a la altura del mojón que delimita el término de Tavernes y Cullera se ha reducido a 1400 m. En la actualidad la construcción de embalses ha interrumpido los aportes de arena y se ha pasado a una costa de erosión por déficit de sedimentos. Anteriormente, el sedimento era desviado por el oleaje formando una barra de arena alargada cuyo crecimiento desviaba la desembocadura hacia el sur. Desde el siglo XVI hasta la gran inundación de noviembre de 1864 el Júcar desembocaba entre 1 km y 1,5 km al sur de la desembocadura actual pasando a la altura de la Torre del Río o del Marenyet.

Los ambientes originales de la restinga fueron arrasados con la transformación agraria reciente. Se trata del último espacio que ha sido colonizado completamente a lo largo del siglo XX, proceso bien descrito en la memoria del mapa agronómico de Sueca (1952). En el caso de la restinga al sur de Cullera, la transformación de los "Marenys" comienza a mediados del siglo XIX (SANCHIS, 1998). Previamente la restinga era un espacio que contenía una serie de subambientes. En primer lugar la playa emergida, una estrecha franja arenosa modelada por el oleaje. Por detrás quedaban los cordones dunares o *montanyars*, alineaciones alargadas y estrechas, normalmente paralelas a la costa que ocasionalmente podían alcanzar cinco o más metros de altura (aún se preservan restos a hacia el interior de la playa de Tavernes). En algunos tramos las restingas están interrumpidas por golas que son canales que conectan las lagunas litorales o marjales con el mar. La mayoría de estas golas se excavaron y fijaron artificialmente para facilitar el drenaje de los marjales (MATEU *et al.*, 1999). En la restinga al sur del Júcar, en la zona meridional del Estany Gran aparece un ambiente peculiar que consiste en una serie de lagunas alargadas entre las sucesivas barras de acreción paralelas a la costa.

A lo largo de la restinga al sur del Júcar aparecen numerosos ullals alimentados por acuíferos de origen cárstico que mantienen un elevado nivel freático (SORIA *et al.*, 1998). Los suelos son arenosoles, con escasa capacidad de retención de agua, bajos contenidos en materia orgánica y una gran aireación. Hasta la Edad Media esta restinga estaba colonizada por una densa vegetación con pinares termomediterráneos acompañados de densos e impenetrables coscojares, lentiscares y murtares, como podemos observar hoy en día en la Devesa del Saler. Otra devesa de características semejantes se encontraba más al sur entre Xeraco y Gandia. El término Brosquil (Cullera) que se repite a lo largo de la costa valenciana puede hacer referencia a estas densas masas de vegetación. Según "Mareny del Brosquil" (GINER, 1986) procede del latín "brusculum" que significa pequeño bosque, dehesa o silva. Era una dehesa de pasto de reses bravas hasta bien entrado el siglo XX. Otro topónimo que aparece junto con el de Brosquil es "Murta" (*Myrtus communis*) en la restinga al sur de Cullera. Estas masas forestales costeras fueron destinadas a usos ganaderos (devesas) desde la Edad Media y sólo muy tardíamente fueron eliminadas para instalar huertos.



Montaña de Cullera, restinga litoral, río Xúquer y meandro estrangulado del Tol.ló. (Foto aérea de 1956)

IV. BIBLIOGRAFÍA

Armengot, R. (1994): Les precipitacions extraordinàries. En: Pérez Cueva, A. (coord.): *Atlas climàtic de la Comunitat Valenciana (1961-1990)*. Generalitat Valenciana. Col.lecció Territori, nº 4, pp. 98-99.

Bosch, M. (1866): *Memoria sobre la inundación del Júcar en 1864* (presentada al Ministerio de Fomento). Facsímil editado por librerías París-Valencia en 1990, 424 p.

Cano, G. (1980): La Ribera del Júcar, una transformación reciente. En: *Los paisajes rurales en España*. Valladolid. Asociación de

Geógrafos Españoles, pp. 267-275.

Carmona, P. (1995): Análisis geomorfológico de abanicos aluviales y procesos de desbordamiento en el litoral de Valencia. *Cuadernos de Geografía* (Valencia), 57, pp. 17-34.

Cavanilles, A.J. (1795-97): *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reino de Valencia*. Madrid, Imprenta Real, 2 tomos.

Courtot, R. (1970): La fotografía aérea y los paisajes agrarios en el valle bajo del Júcar. *Cuadernos de Geografía*, 7, pp. 101-120.

- Ferrer, V. (1985): El contacte entre la Ribera del Xúquer i els raiguers de les muntanyes de Carcaixent. *Cuadernos de Geografía* (Valencia), 36: 1-20.
- Furió, A. y Lairón, A. (eds.) (2000): *L'espai de l'aigua. Xarxes i sistemes d'irrigació a la Ribera del Xúquer en la perspectiva històrica*. Ajuntament d'Alzira Publicacions de la Universitat de València. Col.lecció Oberta, nº 9, 306 p.
- Furió, A. y Martínez, L.P. (2000): De la hidràulica andalusí a la feudal: continuïtat i ruptura. L'Horta del Cent a l'Alzira medieval. En: Furió, A. y Lairón, A. (eds.): *L'espai de l'aigua...*, pp. 19-75.
- Giner, F. (1986): La toponímia litoral i marítima de Cullera. X^e Col.loqui general de la Societat d'Onomàstica. Conselleria d'Administració Pública. Generalitat Valenciana, pp. 136-149.
- Gómez Ortega, J.F., Lizarraga, J.F., De Churruca, E. (1866): *Estudio de las inundaciones del Júcar de 1864*. Facsimil editado por la Confederación Hidrográfica del Júcar en 1988, 282 p.
- González Villaescusa, R. (en prensa): Bonificación de zonas palustres en el *ager Saguntinus*. *Catastros, hábitats y Vía Romana*. Generalitat Valenciana. Conselleria de Cultura, Educació i Esport.
- Maldonado, A. y Zamarreño, I. (1983): Modelos sedimentarios en las plataformas continentales del Mediterraneo español: factores de control, facies y procesos que rigen su desarrollo. Castellví, P. (Ed.), *Estudio Oceanográfico de la Plataforma Continental, E.O.P.C.: Seminario Científico*, Cadiz, pp. 15-52.
- Mapa Agronómico Nacional (1952): Hoja nº 742, Sueca. Memoria, Tomo I. Ministerio de Agricultura.
- Martín Vide, J. (1994): Precipitaciones: màxims diaris, probables i irregularitat. En: Pérez Cueva, A. (coord.): *Atlas climàtic de la Comunitat Valenciana (1961-1990)*. Generalitat Valenciana. Col.lecció Territori, nº 4, pp. 94-96.
- Masachs Alavedra, V. (1948): El régimen de los ríos peninsulares. Barcelona, CSIC, 511 p.
- Mateu, J.F. (1980): El llano de inundación del Xúquer (País Valenciano): geometría y repercusiones morfológicas y paisajísticas. *Cuadernos de Geografía* (Valencia), 27: 121-142.
- Mateu, J.F. (1983): Aluvionamiento medieval y moderno en el llano de inundación del Júcar. *Cuadernos de Geografía* (Valencia), 32-33, pp. 291-310, Valencia.
- Mateu, J.F. (1989) Assut i vores fluvials al País Valencià medieval. En: *Los paisajes del agua*. Libro jubilar dedicado al profesor Antonio López Gómez. València, Universitat de València-Universitat d'Alacant, pp. 165-185.
- Mateu, J.F. (1991): Cambios seculares de la agradación aluvial y de la meandrización en la Ribera Alta del Xúquer. *Cuadernos de Geografía* (Valencia), 50, pp. 147-169, Valencia.
- Mateu, J.F. (2000): El contexto geomorfológico en las inundaciones de la Ribera del Júcar. *Cuadernos de Geografía* (Valencia), 67-68, pp. 241-260.
- Mateu, J.F.; Sanchis, C. y Ferri, M. (1999): El golf Valencià durant els segles XVI i XVII. Canvis ambientals. Rosselló, V.M^a (ed.), *Geoarqueologia i Quaternari litoral*, pp. 367-374.
- Mateu, J., Martí Oliver, B., Robles, F. y Acuña, J.D. (1985): Paleogeografía litoral del Golfo de Valencia durante el Holoceno inferior a partir de yacimientos prehistóricos. *Homenaje a Juan Cuerda. Pleistoceno y Geomorfología litoral*, Universitat de València. Departament de Geografia, pp. 77-102.
- Pérez Cueva, A. (1994): *Atlas climàtic de la Comunitat Valenciana (1961-1990)*. Generalitat Valenciana. Col.lecció Territori, nº 4, 205 p.
- Pérez Cueva, A. y Armengot, R. (1983): El temporal de octubre de 1982 en el marco de las lluvias torrenciales en la cuenca baja del Júcar. *Cuadernos de Geografía* (Valencia), 32-33, pp. 61-86.
- Pérez Puchal, P. (1967): Los embalses y el régimen de los ríos valencianos. *Estudios Geográficos*, 107, pp. 149-196.
- Peris Albentosa, T. (1992): Toponímia y tecnología hidráulica en la Acequia Real de Alzira o del Xúquer. *Al-Gezira*, 7, pp. 113-211.
- Peris, J.B., Sanchis, E. y Roig, C. (1994): Relación suelo/vegetación en la plana cuaternaria del Golfo de Valencia. *Cuadernos de Geografía* (Valencia), 56: 155-162.
- Pons, V. (1995): *El señorío de Sumacàrcer en la Baja Edad Media. De mudéjares a moriscos*. Col.lecció Història local. Amics de l'ermita de Sumacàrcer. 117 p.
- Rosselló, V.M. (1972): Los ríos Júcar y Turia en la génesis de la Albufera de Valencia. *Cuadernos de Geografía* (Valencia), 11: 7-25.
- Rosselló, V.M. (1979a): Anotacions a la toponímia de la Ribera del Xúquer i encontorns. *Cuadernos de Geografía* (Valencia), 24, pp. 1-26.
- Rosselló, V.M. (1979b): Una duna fòsil pleistocena en la restinga de la Albufera de Valencia. *Cuadernos de Geografía* (Valencia), 25: 111-126.
- Rosselló, V.M. (1987): Les Salines de l'Albufera: un enigma històric i una hipòtesi geogràfica. *Cuadernos de Geografía* (Valencia), 42: 113-132.
- Rosselló, V.M. (1995): *L'Albufera de València*. Publicaciones de l'Abadia de Monserrat. Sèrie il·lustrada, 11. Barcelona, 190 p.
- Rosselló, V.M. y Mateu, J.F. (1987): El espacio deltaico Túria-Xúquer. En Bethemont, J. y Villain-Gandossi, C. (eds.): *Les deltas mediterraneens*. Wien, pp. 107-177.
- Ruiz, J.M. (1996): Hidrogeomorfología del abanico aluvial del río Magro. *Cuaternario y Geomorfología* 10 (3-4), pp.63-76.
- Ruiz, J.M. (1998): La desembocadura del Albaida (siglos XVIII-XX): una metamorfosis fluvial en la Ribera del Xúquer, *Cuadernos de Geografía* (Valencia). 63, pp. 39-65.
- Ruiz, J.M. (2002): *Hidrogeomorfología del llano de inundación del Júcar*. Tesis Doctoral. Departamento de Geografía de la Universitat de Valencia, 201 p. + gràfics.
- Ruiz, J.M. y Carmona, P. (2005): La llanura deltaica de los ríos Júcar y Turia y la Albufera de València. En: *Cuaternario litoral y geomorfología*. Homenaje a V.M. Rosselló.
- Sanchis, C. (1998): Aiguamolls, marjals i sèquies: la transformació del paisatge medieval de Cullera. *II Jornades d'Estudis de Cullera*, pp. 115-136.
- Sanchis, C. (2001): *Regadiu i canvi ambiental a la Albufera de València*. Publicacions de la Universitat de València. Departament de Geografia. Centre Valencià d'Estudis del Reg, 332 p.
- Sanjaume, E., Segura, F., López García, M.J. y Pardo, J.E. (1992): Recent sedimentation in the Valencia Lagoon: Preliminary results. *Journal of Coastal Research*, 8, 3: 668-698.
- Segura, F. y Carmona, P. (1999): Las inundaciones en la plana de Gandia: formas y procesos. *Cuadernos de Geografía* (Valencia), 65-66, pp.45-60.
- Soria, J.M., Catalán, J.P., López, A., López, P. y Gallach, M.J. (1998): Estudio del medio físico y biológico de los *ullals* situados entre los ríos Xeraco y Serpis. *II Jornades d'Estudis de Cullera*, pp. 159-174.
- Vercher, S. (2000): Sèquies i escorredors a la Ribera Baixa del Xúquer: la Vila i Honor de Corbera (segles XV-XVIII). En: Furió, A. y Lairón, A. (eds.), *L'espai de l'aigua...* pp. 141-162.
- Viñals, M^a.J. (1995): Secuencias estratigráficas y evolución morfológica del extremo meridional del Golfo de Valencia (Cullera-Dénia). En: *El Cuaternario del País Valenciano*. Universitat de València.-AEQUA, pp. 163-167.



LA FORMACIÓN DEL REGADÍO Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO EN LA RIBERA DEL XÚQUER DURANTE LA EDAD MEDIA Y MODERNA

Jesús Campillo Tomàs
Biblioteca de Sueca

Introducción

La comarca de la Ribera ha sido objeto, durante siglos, de una profunda transformación en lo que respecta a la construcción, ampliación y mejora de infraestructuras hidráulicas destinadas al riego. De este hecho, ya se hacía eco a finales del siglo XVIII Antonio José Cavanilles en sus *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia*, cuando escribía lo siguiente refiriéndose a nuestra comarca:

[...]El caudaloso Xucar corre de poniente á oriente, y fertiliza las Riberas; halla en su curso varias presas que elevan siempre el cauce por lo qual filtran las aguas, é inundan gran parte de la vega. Muchos campos que hoy rebosan de agua, ó la ocultan á poca profundidad, fuéron secanos en el siglo décimotercio, sin mas riego que las lluvias. El magnífico canal que mandó construir el Rey Don Jayme primero de Aragon para convertir en huertas los secanos, y las acequias de Castelló y de Carcaixént abiertas despues sin perdonar gasto alguno, han sido la causa de aumentarse el cultivo del arroz.[...]¹

Tal y como describe el ilustre botánico la comarca en el siglo XVIII, una zona con abundancia de agua para el riego, tenía muy poco que ver con el territorio que conquistó el rey Jaime I. Y es que la construcción y ampliación de acequias y canales de riego fueron continuos a partir de la conquista cristiana. Según los profesores. T. Peris Albentosa y Joan Romero, a finales del siglo XVIII existían en la Ribera unas 350.000 hanegadas de tierra regadas por el Xúquer, cifra muy importante si tenemos en cuenta que antes del siglo XV sólo se regaban unas 75.000 hanegadas². Esta superficie de tierra regada significa que hacia 1884 la irrigación fluvial de la Ribera representaba aproximadamente un tercio de la del conjunto del territorio valenciano, la cual se situaba entonces en 1.100.000 hanegadas regables³.

En el presente capítulo vamos a describir este proceso de transformación y cómo fue configurándose la red hidráulica de la Ribera, desde sus orígenes hasta finales del siglo XVIII, momento en el cual queda prácticamente concluida. Examinaremos de forma sumaria cuales fueron las principales obras de canalización del riego en la comarca y sus repercusiones.

Pero antes de comenzar, nos detendremos un momento para ver cuáles fueron los condicionamientos físicos y geográficos que posibilitaron su formación y determinaron su configuración.

1. LOS CONDICIONAMIENTOS FÍSICOS Y GEOGRÁFICOS

El proceso de implantación del regadío en la Ribera fue posible gracias a una serie de condiciones geográficas y físicas que favorecieron su desarrollo, entre las cuales cabe destacar:

- *La suavidad del relieve.* Toda la comarca de la Ribera es una gran planicie que cual enlaza hacia el norte con la de l'Horta de València.

Esta planicie se encuentra rodeada al oeste por el macizo del Caroig y las estribaciones montañosas de la Serra de Dosaigües; al sur por el Port de Càrcer; al sudeste por las montañas de Corbera y de la Vallidigna; y finalmente al este por el Mediterráneo. Respecto al origen geomorfológico

de la comarca existen dos áreas bien delimitadas, ya que mientras la zona situada en la parte alta del Xúquer (la Ribera Alta) es una planicie aluvial formada por las sucesivas inundaciones del río y de sus afluentes, la parte baja (la Ribera Baixa) conforma el delta del río, el cual está pegado al del Túria⁴.

- *Presencia de agua y de cursos fluviales.* El Xúquer entra en la Ribera por Sumacàrcer y atraviesa toda la comarca hasta su desembocadura. Constituye su auténtico hilo conductor. Pero no es éste el único río que existe en la comarca, ya que también se encuentran presentes los afluentes de los cuales se nutre. Así, el Xúquer recibe sucesivamente a la altura de Cotes al río Sallent; y poco después de pasar Castelló, al río Albaida. Estos dos afluentes los recibe el Xúquer por su margen derecha. A continuación y ya pasada Alzira, toma las aguas del Riu Verd o dels Ulls y finalmente en Algemés las del Magre, ambos por su margen izquierda. Junto a los ríos también abundan en la zona otros elementos como son: los cursos de agua menores, los *ullals*, las fuentes, las lagunas, etc. El carácter de zona húmeda quedaba todavía más acentuado si tenemos en cuenta que durante buena parte del periodo que nos ocupa, la Ribera Baixa era zona eminentemente salvaje dominada por los *aiguamolls* y los terrenos pantanosos. L'Albufera ocupaba una extensión mucho mayor que la ocupa actualmente ya que llegaba hasta Cullera y sus aguas invadían buena parte de lo que hoy son los términos municipales de Sueca y Sollana. Sólo la mano del hombre, a lo largo de muchos siglos, irá modelando poco a poco este paisaje.

- *Tipo de clima mediterráneo.* El clima de la Ribera corresponde al clásico tipo mediterráneo. Las temperaturas durante el verano son altas mientras que en invierno son suaves, hecho este último muy importante ya que permitirá la introducción de una gran variedad de cultivos que no se podían cultivar en otros lugares más fríos. Por lo que respecta al régimen pluviométrico, éste se caracteriza por unos mínimos durante el verano, que a veces acaban en sequías; y unos máximos en otoño, que lleva como consecuencia que los ríos alcancen también caudales máximos durante esta estación que en muchas ocasiones desembocan en inundaciones. Unas inundaciones que, si bien es cierto, de vez en cuando han tenido connotaciones catastróficas para la comarca, también lo es que han dejado unos sedimentos que han contribuido a dotar a su suelo de una extraordinaria fertilidad. Con todo, una de las características del Xúquer es que sin duda se trata del río valenciano con mayor regularidad anual de caudal, factor importantísimo que explica el interés de la población asentada en sus alrededores, para abrir acequias a partir de él, ya que podía asegurar el riego durante todo el año.

2. EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL REGADÍO EN LA RIBERA

Para el estudio de los sistemas de riego en la Ribera durante los periodos romano y musulmán, disponemos de pocas fuentes escritas que nos aporten algún tipo de noticia. En este sentido la arqueología y el estudio de la toponimia, no muchas veces sin dificultades, se han convertido en dos instrumentos fundamentales para el análisis histórico. Sin embargo, para la época cristiana disponemos de mejores fuentes y eso nos ha permitido conocer relativamente bien el proceso de construcción de las principales acequias de la comarca: la Séquia Reial de Alzira ha sido bien estudiada, al igual que el proceso de formación de infraestructuras hidráulicas de algunas poblaciones como Sueca. A pesar de todo, todavía faltan estudios que aporten más datos sobre la configuración del sistema de riego de algunas localidades. Por ello, y aunque los avances de los últimos años han sido muy fructíferos, todavía quedan muchos aspectos que estudiar y otros que deberían ser objeto de un estudio más profundo. Con todo, éste es el panorama que se dibuja a la luz de la bibliografía consultada.

¹ A. J. CAVANILLES: Les observacions de Cavanilles dos-cents anys després. Llibre segon, València, Bancaixa, 1996, t. II, p. 172.

² T. PERIS ALBENTOSA – J. ROMERO GONZÁLEZ: "El regadiu de la Ribera del Xúquer, segles XV-XIX", a *L'espai de l'aigua: Xarxes i sistemes d'irrigació a la Ribera del Xúquer en la perspectiva històrica*, Alzira-València, Ajuntament d'Alzira-Universitat de València, 2000, p. 123.

³ *Ibidem*.

⁴ V.V. A.A. *Enciclopedia de la Región Valenciana*, València, Mas Ivars, 1972, t. 8, p. 34-40.



Séquia Real del Xúquer a su paso por Gavarda

2.1 El regadío de la Ribera hasta la conquista cristiana

El tema del origen del actual sistema de riego valenciano ha suscitado, desde hace muchos años un amplio debate. A pesar de que no es el lugar más adecuado para entrar en detalles, expondremos brevemente las principales teorías. A este respecto hay básicamente dos hipótesis: la primera sería aquella que defiende que el actual sistema de riego valenciano es de origen romano. Ésta teoría ya fue formulada por Julián Ribera Tarragó en 1908⁵ y ha contado con algunos seguidores como son Gual Camarena⁶, o Manuel Sanchis Guarnier⁷. Basa su argumento en el hecho que fueron los romanos, una civilización con amplios conocimientos en ingeniería hidráulica, los creadores de las actuales infraestructuras de riego valencianas. Según ellos, los árabes tan solo se limitaron a mantenerlas, mejorarlas y transmitir las a los cristianos. La segunda teoría está encabezada por historiadores como T. Glick, Bazzana y Guichard⁸ entre otros, y opinan que el actual sistema de riego valenciano es de origen musulmán. Para estos autores el despoblamiento que se produjo durante el Bajo Imperio explicaría que a la llegada de los musulmanes, éstos encontrarán unas infraestructuras totalmente deshechas por lo que tuvieron que reconstruirlas todas de nuevo. Como ya no existía continuidad respecto de la época romana, los musulmanes tuvieron que aplicar también prácticas y técnicas de riego propias de sus lugares de origen.

En este sentido, de los inicios del aprovechamiento del agua en la comarca de la Ribera poca cosa podemos decir. Tan sólo que parece bastante probable la presencia de un regadío de origen romano en la margen derecha del Xúquer, entre Ternils y Carcaixent y también en Castelló de la Ribera⁹. No obstante, todavía nos son desconocidas las dimensiones reales de las infraestructuras de irrigación de época romana en nuestra comarca y su posible influencia en el tiempo.

Algo más de luz tenemos sobre el periodo musulmán. La configuración del sistema de riego en la Ribera estuvo determinada, durante ésta época, por la navegabilidad del Xúquer. Hasta el siglo XV,

el Xúquer continuó siendo navegable desde Cullera hasta Alzira. Esto imposibilitó la creación en el río, de presas o azudes que pudieran impedir la navegación. Por tanto aquéllas que se crearon fueron muy pequeñas. La explicación la encontramos en el hecho de que la ciudad de Alzira, sin lugar a dudas el centro más importante de toda la zona, dependía en gran medida del comercio fluvial. Por tanto impuso su supremacía política y administrativa sobre el resto de pueblos ribereños para ordenar el territorio y establecer la prohibición de crear azudes o represas que impidieran la llegada y salida de barcos a su población. En consecuencia, el agua para el riego se tuvo que buscar en otros puntos de captación, como las fuentes, los *ullals* o a través de su extracción mediante norias. Por este motivo tanto Joan Mateu como Tomàs Peris Albentosa comparten la idea de que en la comarca de la Ribera el *"reg islàmic era d'escassa entitat, perquè no prenia l'aigua del Xúquer, el cabal més important de l'àrea, sinó de captacions secundàries"*¹⁰.



Ullal de Baldoví (Sueca)

Durante el periodo islámico las tierras de secano ocupaban la mayor parte del terreno cultivable de la comarca. Y es que a pesar de la introducción en esta época, de numerosos productos agrícolas de regadío, lo cierto es que la economía doméstica musulmana, todavía se basaba en una agricultura de subsistencia con una presencia predominante de los cultivos de secano, especialmente de los cereales. La huerta ocupaba unas porciones de terreno minúsculas cerca de los cursos de agua o de fácil riego. Así por ejemplo, el regadío de la Ribera Baixa del Xúquer tuvo este carácter durante el periodo andalusí. Y ello a pesar de que, como hemos dicho anteriormente, era un área pantanosa, húmeda y de marjales incultos. No obstante ello, contaba con una superficie aprovechable para el cultivo muy reducida y una densidad de población muy escasa. En este contexto, el agua que fluía de las fuentes y manantiales, muy abundantes en la zona, era suficiente para cultivar unas pequeñas porciones de tierra¹¹. Podemos encontrar ejemplos de regadío alrededor de Pardines, Trullàs y Albalat. En Sollana se regaba

⁵ A. FURIÓ - L.P. MARTÍNEZ: "De la hidráulica andalusí a la feudal: continuïtat i ruptura. L'Horta de Cent a l'Alzira medieval", a *L'espai de l'aigua: Xarxes i sistemes d'irrigació a la Ribera del Xúquer en la perspectiva històrica*, Alzira-València, Ajuntament d'Alzira-Universitat de València, 2000, p. 20.

⁶ M. GUAL CAMARENA: *Estudio Histórico-Geográfico sobre la Acequia Real del Júcar*, València, Institució Alfons el Magnànim, 1979, p. 30.

⁷ M. SANCHIS GUARNER: "Época musulmana", a *Història del País Valencià*, Barcelona, Edicions 62, 1988, t.1, pp. 363-364.

⁸ A. FURIÓ - L.P. MARTÍNEZ: *Op. Cit.*, p. 20-22.

⁹ V. ROSSELLÓ: "Hidráulica musulmana i cristiana", a *L'espai de l'aigua: Xarxes i sistemes d'irrigació a la Ribera del Xúquer en la perspectiva històrica*, Alzira-València, Ajuntament d'Alzira-Universitat de València, 2000, p. 86.

¹⁰ A. FURIÓ - L.P. MARTÍNEZ: *Op. Cit.*, p. 25-26.

¹¹ *Ibidem*.



en las tierras próximas a l'Ullal del Rajolar, y en las de las fuentes de Gégena y Musa, las cuales abastecían unas 1.400 hanegadas¹². En el término de Sueca, solamente la zona de Sauselles, Alborx y la misma Sueca contaban con un regadío de cierta consideración (ya que inmediatamente después de la conquista cristiana se hizo donación de unas 6.840 hanegadas, la mayoría de ellas de regadío). En el resto de alquerías suecanas, el riego tendría un carácter marginal, siendo los cultivos de secano la nota predominante¹³.

Exactamente lo mismo ocurría en la Ribera Alta, donde las tierras de secano también tenían un carácter mayoritario, sólo que aquí podemos encontrar un espacio donde el regadío alcanzó mayor importancia debido a que la prohibición de construir presas o azudes en el Xúquer no afectaba al río Albaida, río afluente del Xúquer. Esta zona era l'Horta de Cent, la cual ha sido bien estudiada por A. Furió y L. P. Martínez¹⁴, a los que seguiremos en este apartado. L'Horta de Cent era una de las demarcaciones del término de Alzira durante la Baja Edad Media (aunque que actualmente se encuentra en el término de Carcaixent). La formaban las alquerías de Benimaclí, Ternils, Cogullada y Carcaixent. Tomando las aguas del río Albaida poco antes de su confluencia con el Xúquer, la huerta estaba estructurada por dos acequias, la d'Énova y la d'Algiròs, y por un canal secundario, la Séquia de la Hueta. A partir de estas acequias nacían a su vez un gran número de canales de riego menores que hacían llegar la irrigación a muchos lugares¹⁵, creando de esta manera una amplia superficie de regadío de unas 750 hectáreas¹⁶ (unas 9.000 hanegadas aproximadamente). No obstante, en la comarca de la Ribera, el agua ha sido siempre un bien escaso, por lo que había que aprovecharla y optimizarla al máximo para asegurar el riego en toda la zona. En consecuencia, la organización global del sistema se basaba en el sistema de tandas, es decir el riego a turnos. Este tipo de organización según los citados autores, fue posible gracias a una "ordenació comunitària del territori, com la que caracteritzava la societat andalusina, i basada tant en les solidaritats tribals, com en la relació directa de les comunitats camperoles amb l'aparell estatal, sense la intermediació de poders senyoriais"¹⁷. Por lo tanto la posibilidad de conflictos entre regantes o entre las poblaciones que explotaban las mismas aguas, se reducía considerablemente. Aunque también es muy probable que la ausencia de fuentes escritas para este periodo nos dé una visión un tanto idílica del sistema de riegos musulmán, ya que siempre ha habido conflictos por el agua.

Por lo que respecta al resto de la Ribera Alta, los otros afluentes del Xúquer, el Riu Verd o el Magre, aunque eran capaces de ofrecer diferentes posibilidades de explotación de caudales, no parece que crearan espacios regables de consideración como el que acabamos de describir, y por tanto los cultivos de huerta se circunscribían a las áreas más próximas a sus cauces¹⁸.

Otra consecuencia se deriva de la prohibición de construir azudes o presas en el Xúquer, y es que los molinos para elaborar harina se localizan en el cauce del río. Al menos esta era la disposición de la decena de molinos documentados en los primeros momentos de dominación cristiana. Esta concentración alrededor del Xúquer se explica porque solo este río contaba con el suficiente caudal para poder accionar sus mecanismos, los cuales necesitaban de la fuerza motriz del agua para poder funcionar. El resto de cursos fluviales existentes en la comarca,

al no contar con la suficiente corriente, eran incapaces de mover los engranajes molineros¹⁹. Los molinos jugaron un papel fundamental en la época medieval. Los cereales, base de la dieta alimenticia de entonces, necesitaban de una preparación previa antes de ser consumidos. Había que quitar la cáscara y convertirlos en harina. Una tarea que era muy costosa si se hacía a mano. En este sentido, los molinos ahorraron mucho trabajo y esfuerzos. Por el contrario, la inversión para construir un molino era muy elevada, por lo cual solo podía ser sufragada por el municipio o por la nobleza.

Habrà que esperar, pues, hasta la dominación cristiana para que se produzcan grandes cambios en la organización del riego en la Ribera con la apertura de acequias a partir del Xúquer, y con ellas, la posibilidad de extender al máximo el regadío.

2.2 La conquista cristiana y la Séquia Reial del Xúquer

La conquista cristiana marcó un punto de inflexión en el sistema hidráulico ribereño respecto a la etapa anterior. Aunque las técnicas de riego continuaron siendo básicamente las mismas que durante la época musulmana, las infraestructuras hidráulicas fueron sometidas a un proceso de ampliación y mejora, que fue acompañado de una nueva concepción en la propiedad del agua.

En este sentido el primer proyecto y sin lugar a dudas el más importante de la época, fue la construcción de la Séquia Reial del Xúquer o Séquia Reial d'Alzira. Fue el rey Jaime I quien mandó realizar la mencionada acequia, el cual había concedido a la ciudad de Alzira la facultad de extraer agua del Xúquer siempre y cuando no afectara a la navegación fluvial. La acequia comenzó a construirse en 1258. Existe la posibilidad de que al ejecutarse las obras pudieran aprovechar un canal anterior de época islámica, aunque este hecho no es del todo seguro²⁰. La acequia fue concebida por Jaime I como una empresa muy ambiciosa ya que pretendía regar una amplia superficie de tierras que comprendía desde el punto de captación del agua en el azud de Antella hasta Almussafes²¹. Con esto, el rey aspiraba a regar todo la margen izquierda de la Ribera Alta. También perseguía una finalidad política, ya que confiaba poder establecer una población cristiana en la zona con carácter permanente. Sin embargo, una obra de esta envergadura llevaba implícitas muchas dificultades, por lo cual su construcción solamente se finalizó muchos siglos después. De hecho el proyecto inicial de Jaime I no estuvo listo hasta la segunda mitad del siglo XVIII. La acequia se hizo a tramos y durante diferentes periodos históricos. Entre las causas de la paralización del proyecto se encuentran la falta de participación de los monarcas, el desinterés de los propietarios de las tierras de asumir los riesgos que comportaba o debido a que el caudal del Xúquer era menor del que en principio se esperaba²². Los intentos de Martín el Humano mediante el privilegio de 16 de enero de 1404 autorizando la prolongación de la acequia a quien quisiera emprender la obra, concediendo a cambio la veintena parte de los frutos obtenidos y convertidos en huerta, no tuvieron éxito. Durante toda la Edad Media, la Séquia Reial del Xúquer, no pasó nunca del límite del río Magre, cerca de Algemesi²³. Aún así, durante ésta época, alrededor de 40.000 hanegadas de tierra se vieron beneficiadas de las aguas de la Séquia Reial²⁴.

¹² T. PERIS ALBENTOSA: *Història de la Ribera: De vespres de les Germanies fins a la crisi de l'Antic Règim (segles XVI-XVIII): La terra de l'arròs i les moreres*, Alzira, Bromera, 2001, pàg. 48.

¹³ A. FURIÓ - L.P. MARTÍNEZ: *Op. Cit.*, p. 29.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 19-73

¹⁵ *Ibidem*, p. 41.

¹⁶ A. FURIÓ: *Història del País Valencià*, València, Edicions Alfons el Magnànim, 1995, p. 88.

¹⁷ A. FURIÓ - L.P. MARTÍNEZ: *Op. Cit.*, p. 71.

¹⁸ T. PERIS ALBENTOSA: *Història de la Ribera: De vespres de les Germanies...*, p. 48.

¹⁹ A. FURIÓ - L.P. MARTÍNEZ: *Op. Cit.*, p. 28.

²⁰ T. PERIS ALBENTOSA: *Regadío, producción y poder en la Ribera del Xúquer*, València, Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transport - Confederació Hidrogràfica del Xúquer, 1992, pp. 31-32.

²¹ *Ibidem*, p. 26.

²² T. PERIS ALBENTOSA: *Història de la Ribera: De vespres de les Germanies...*, p. 52.

²³ A. FURIÓ - L.P. MARTÍNEZ: *Op. Cit.*, pp. 26-27.

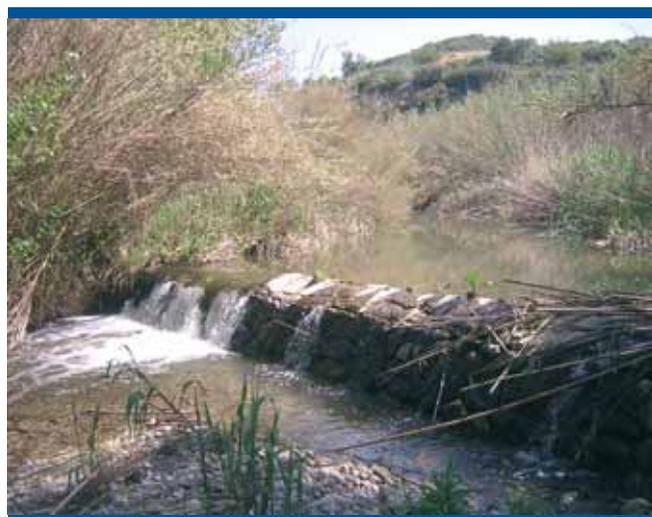
²⁴ T. PERIS ALBENTOSA: *Història de la Ribera: De vespres de les Germanies...*, p. 52.

La administración y gestión de la acequia recayó, en principio, en manos de oficiales reales. Sin embargo, a partir de las Ordenanzas de 1350 se produjo un giro a favor del municipio y de los regantes, que en realidad no eran más que una reducida oligarquía. Las Ordenanzas de 1350 fueron las primeras propiamente dichas, en el sentido de código regulador del funcionamiento de la acequia, ya que las llamadas Ordenanzas de 1273 no eran más que una confirmación del derecho a riego que tenían los propietarios agrícolas de la zona, siendo el derecho consuetudinario heredado de los musulmanes el que regulaba las relaciones entre los regantes²⁵.



Cano de Guadassuar (Guadassuar)

Aún así la navegación fluvial continuó siendo importante para la Corona ya que el 22 de diciembre de 1270 Jaime I ordenó que en todos los azudes, desde la acequia nueva de Alzira hasta la mar se dejaran *portells* en sus mitades de 25 palmos de anchura con la finalidad de que pudieran pasar los barcos²⁶. Privilegio que fue confirmado el 1 de septiembre de 1315 por Jaime II²⁷.



Assut de Fondos (Turís)

A parte de la Séquia Reial del Xúquer, en la Ribera Alta se pusieron en marcha diferentes proyectos que, aunque menos ambiciosos, fueron transformando las tradicionales tierras de secano en regadíos. Así en Turís se regaban las partidas de Fondos y Alcorox con las aguas del río Magre. En el Marquesat de Llombai, había cultivos de regadío en Alfarb, Catadau y Llombai. Por su parte Alginet se benefició con la llegada de las aguas de la Séquia d'Alèdua en 1372. Carlet, Benimodo, l'Alcúdia y Guadassuar compartían los caudales de la Séquia de Carlet. Y Sumacàrcer regaba, ya desde antiguo, con las aguas de la antigua Séquia d'Escalona procedentes del río Escalona²⁸.

Por lo que respecta a la Ribera Baixa, hemos de decir que hasta el siglo XV, la superficie regada mediante acequias, no alcanzó excesiva importancia. La práctica habitual continuó siendo el riego a pequeña escala a partir del agua captada cerca de los cursos fluviales o extraída de pozos, *ullals*, fuentes, etc. En Sueca, la toponimia de algunas de sus infraestructuras hidráulicas (Séquia de l'Ullal Major, Séquia de l'Ullal d'Artigues, Pou de la Sènia, etc.), evidencian bien claramente su origen²⁹.

Asimismo la conquista cristiana introdujo una nueva noción por lo que respecta a la propiedad del agua. Si como hemos visto durante la época musulmana, una de las características fundamentales de la organización hidráulica fue el reparto equitativo del agua basado en la cooperación entre las comunidades campesinas, el feudalismo supondrá una ruptura total con esta concepción ya que romperá el equilibrio del sistema de riego anterior. La dominación cristiana llevó aparejada una fragmentación política del territorio. Los nuevos señores se consideraban propietarios no solamente de la tierra, sino también de sus recursos. Aspiraban a aumentar al máximo sus ganancias y una de las maneras de hacerlo era incrementando la superficie regable de sus señoríos. Para conseguirlo extrajeron más caudales de agua de los ríos y de las acequias, aunque eso rompiera la tradicional armonía en el reparto del agua con que se sustentaba el sistema.

²⁵ T. PERIS ALBENTOSA: *Regadío, producción y poder en la Ribera del Xúquer...*, p. 35.

²⁶ M. GUAL CAMARENA: *Op. Cit.*, doc. 10, p. 102.

²⁷ M. GUAL CAMARENA: *Op. Cit.*, doc. 30, p. 113.

²⁸ T. PERIS ALBENTOSA: *Història de la Ribera: De vespres de les Germanies...*, pp. 52-53.

²⁹ S. CALATAYUD GINER - A. FURIÓ: "El sistema de riegos a Sueca y la constitución de la Comunidad de Regantes", a *Historia y constitución de las Comunidades de Regantes de las Riberas del Júcar (Valencia)*, Madrid, IRYDA, 1992, p. 301.



Una idea como esta en el uso del agua, basada en el individualismo, provocó un aumento de la conflictividad tanto entre señores feudales como entre poblaciones vecinas ya desde finales del siglo XIII.

La tipología de estos pleitos entre comunidades campesinas fue muy variada: poner obstáculos que impidieran el libre transcurso de las aguas por las acequias y por el río, negarse al mantenimiento de las acequias de uso compartido, ocasionar humedad, hacer elevar excesivamente el nivel de las aguas inundando zonas bajas, no admitir la jurisdicción de una determinada autoridad, cultivar determinados productos que pudieran ocasionar problemas de salud³⁰. Aunque de entre todos los conflictos registrados el más importante por la frecuencia con que se producía, era el que enfrentaba dentro de la misma red de riego a regantes *sobirans* contra els *jussans*, es decir a los regantes de aguas arriba contra los de aguas abajo. Los segundos siempre acusaban a los primeros de apropiarse de más agua de la debida y de no dejar pasar suficiente agua para cubrir sus necesidades de riego. Entre los conflictos de esta época podemos mencionar el que enfrentó a los propietarios con tierras regables, o *hereters*, de l'Horta de Cent con los de Castelló por las aguas de la Séquia d'Algirós. En 1375 el Infante Juan ordenó una sentencia arbitral para resolver el conflicto, la cual requirió de una nueva sentencia un año después, que fue ratificada en 1389 por Martín el Humano³¹.

Junto a esta conflictividad entre poblaciones también existió otra interna, entre vecinos de la misma población. Una conflictividad que se tradujo en ininidad de pleitos con una gran variedad de motivos: fueron frecuentes los hurtos de agua, regar fuera de turno, introducir innovaciones en los cauces de las acequias, abrir nuevas acequias, inundar los campos vecinos o los caminos, romper las infraestructuras de riego, no pagar el *sequiatge* ni contribuir con los gastos de mantenimiento y conservación de las acequias, no acatar las órdenes de la autoridad en materia de aguas, malgastar el agua de riego, y de nuevo, los que enfrentará a regantes *jussans* contra los *sobirans*³². Esta conflictividad, que como hemos dicho fue numerosa y continua, tenía un carácter leve y era juzgada y resuelta por los oficiales de las instituciones propias de la comunidad campesina: *sequier*, *sobresequier*, etc. Raramente apelaban a instancias superiores (Batlia, Governació, Reial Audiència), las cuales se reservaban para casos graves, como eran las disputas entre diferentes poblaciones o aquellas en las que participaba la nobleza.

2.3 Siglos XV-XVI: El protagonismo de la Ribera Baixa

Durante el siglo XV van surgir un gran número proyectos para la construcción de nuevas acequias, la mayor parte de ellos en la Ribera Baixa. En realidad no podía ser de otra forma ya que había sido la más perjudicada por la prohibición de crear azudes o represas que impidieran la navegación por el Xúquer. Un cambio de actitud de la Corona respecto al regadío explica este hecho. La primera acequia en construirse fue la de Cullera mediante un privilegio concedido por Fernando de Antequera el 15 de julio de 1415. Con este privilegio se anulada parcialmente la prohibición de construir presas o azudes sobre el Xúquer y aunque no relegaba a un segundo término la navegación fluvial por el río sino que supeditaba la extracción de agua para el riego a que no dificultara el paso de los barcos, el hecho de dar permiso para poder construir una

acequia tomando aguas del río, pone de manifiesto el interés de la monarquía en ampliar los espacios regables.

La Séquia de Cullera contaba con dos brazos, uno a cada lado del Xúquer. El primer brazo, el de la margen izquierda, fue construido a partir del privilegio ya mencionado de 15 de julio de 1415 y fue terminado entre 1453 y 1477. Años más tarde la red hidráulica cullerense se completó, con la apertura del otro brazo, esta vez en la margen derecha del río, mediante otro privilegio, el del 14 de abril de 1488 concedido por Fernando el Católico, en el cual se daba permiso para hacer una nueva acequia a través del término de Corbera³³. Aprovechando el azud de Fortaleny, esta nueva acequia se inició en 1509 y será el origen de una gran conflictividad entre Cullera y Corbera.



Séquia Mare de Cullera del Marge Esquerre (Cullera)

En Albalat los primeros indicios de construcción de la acequia homónima datan de 1416. Nació en els Ullals de Segairén, un brazo del cual entraba en Campanar, hoy partida de Sueca pero entonces término de Alzira. Años más tarde, en 1424, Albalat pudo aumentar su superficie de tierra regable al conceder Alfonso el Magnánimo a Eiximén Pérez de Corella, Conde de Cocentaina, permiso para tomar agua del Riu dels Ulls, para hacer una acequia y regar las tierras de Pardines, privilegio que fue confirmado y ampliado el 14 de agosto de 1456 al incluir también a Segairén y a la misma Albalat³⁴. La construcción se realizó en 1457, no sin las quejas de algunos propietarios de tierras de Alzira por donde pasaba la acequia.

Sueca se vio beneficiada con la construcción de los dos anteriores proyectos, la Séquia de Cullera y la d'Albalat, ya que consiguió agua para regar en algunos lugares de su término municipal por donde pasaban dichas acequias. Con todo, en base a dos privilegios de 1457 y 1484 concedidos por Alfonso el Magnánimo y Fernando el Católico respectivamente, esta población comenzó la construcción de la Séquia Major o Sequial³⁵. Tomando las aguas de un canal junto al Xúquer, la acequia discurría hacia el núcleo urbano donde enlazaba con un antiguo barranco (el Sequial) que serviría de cauce hasta su desembocadura en l'Albufera³⁶. La construcción de esta acequia finalizó en 1506. Su construcción hizo incrementar la superficie cultivable hasta las 10.000 hanegadas a mediados de siglo XVI, de las cuales 3.000 eran de huerta y las otras 7.000 de arrozales, muchas de ellas ganadas al lago³⁷.

³⁰ S. VERCHER LLETÍ: "Sobre les causes de la conflictivitat intermunicipal a la Ribera Baixa del Xúquer durant l'Antic Règim", a *Usos i conflictes de l'aigua en la història*, Catarroja, Afers, 2005, Nº 51., p. 418.

³¹ A. FURIÓ - L.P. MARTÍNEZ: *Op. Cit.*, p. 62.

³² S. VERCHER LLETÍ: "Sobre les causes de la conflictivitat intermunicipal...", p. 418.

³³ T. PERIS ALBENTOSA - J. ROMERO GONZÁLEZ: *Op. Cit.*, p. 111.

³⁴ M. GUAL CAMARENA: *Op. Cit.*, p. 140 i 146.

³⁵ S. CALATAYUD GINER- A. FURIÓ: *Op. Cit.*, p. 303.

³⁶ A. FURIÓ: *Camperols del País Valencià, Sueca, una comunitat rural a la tardor de l'Edat Mitjana*, València, Alfons el Magnànim, 1982, p. 21.

³⁷ T. PERIS ALBENTOSA - J. ROMERO GONZÁLEZ: *Op. Cit.*, p.113.

Y la última iniciativa de este periodo fue la construcción de la Séquia dels Quatre Pobles o de la Vila i Honor de Corbera en 1516, para regar las tierras de Riola, Fortaleny, Corbera y Polinyà. En 1457 y 1508, hubo ya algunos intentos de iniciar las obras necesarias para construir una acequia para regar tierras en el término de Corbera tomando aguas del Xúquer. Sin embargo, la reacción de Alzira provocó su retraso hasta el 1510, año en que la crisis del trigo empujó a Corbera a cargar un censo de hasta 21.000 sueldos para abrir un brazo del Xúquer. A pesar de todo, la construcción de la acequia no comenzó hasta el año 1516, no sin encontrar resistencia, esta vez de la población vecina de Sueca³⁸.

En la Ribera Alta también contamos con algún proyecto. Ya que como hemos dicho anteriormente, desde que Sumacàrcer y sus alquerías fue donada en 1294 por Jaime II a Tomàs de Pròxita, esta localidad regaba con las aguas de la antigua Séquia d'Escalona. De cualquier modo, en 1499, la población vio mejorar su sistema de riego, al conceder Fernando el Católico a Ausiàs Crespi de Valldaura, señor de Sumacàrcer, la facultad de extraer agua del Xúquer y construir una acequia más grande por donde transcurría la antigua con la finalidad de regar las tierras de la localidad³⁹.



Actual confluencia de la Séquia Nova y la Séquia de Fondos (Corbera)

Hemos de decir que las construcciones de acequias en la Ribera Baixa fueron acompañadas de un proceso paralelo de enterramiento y drenaje de zonas húmedas y tierras pantanosas favorecido por la monarquía para poder obtener mayores rentas y neutralizar la insalubridad de la comarca.

Como consecuencia de la apertura de nuevas acequias en la Ribera Baixa, los molinos cambiaron su ubicación tradicional cerca del Xúquer para instalarse en las nuevas acequias destinadas para el riego que iban construyéndose ya que éstas contaban con el suficiente caudal para mover los mecanismos de los molinos. Proceso que ya había comenzado antes en la Ribera Alta con la construcción de la Séquia Reial en el siglo XIII.

La iniciativa para mejorar las infraestructuras hidráulicas no recayó sobre ningún grupo en particular. Fueron tanto los Consells municipales (en el caso de Corbera o Sueca), el rey (en el de la Séquia Reial del Xúquer) o los nobles (en el de Sumacàrcer o Albalat), los inductores en aumentar la superficie de regadío. Pero a pesar de ello y

de la desigual implicación de cada municipio en el desarrollo de los mencionados procesos, éstos siempre jugaron un papel muy importante tanto por lo que respecta a la administración como al gobierno de las acequias. El Consell municipal se convirtió en el órgano de gestión más idóneo para la administración de las acequias. Diferentes factores explican este fenómeno: los diversos usos que se hacía del agua (navegación fluvial, uso urbano, molinería), los inevitables conflictos que se podían generar con los usuarios de otras acequias, tanto del mismo término municipal como de fuera de él, la presencia de una estructura burocrática ya creada que facilitara la gestión de los diferentes asuntos y de los debates, etc⁴⁰.

La organización básica del sistema de riego estaba encabezada por el *sobresequier*. Éste era elegido anualmente y se encargaba de la custodia de las llaves del cano y de los partidores, de abrir y cerrar las aguas, de distribuir turnos y tandas, de vigilar el riego, de castigar las infracciones y de velar por la limpieza y mantenimiento de las acequias. Le ayudaban en su cargo los *regants* o *sequiers*, cada uno de ellos responsable de una acequia o *fillola* y a los que correspondía la vigilancia de partidores y boqueras, la distribución de las aguas, imponer multas, evitar hurtos de agua, controlar los turnos de riego, etc. En esta tarea estaban asistidos, a su vez, por otros funcionarios (guardas, oficiales,...). El organigrama se completaba con dos cargos de carácter puramente administrativo: el *col·lector* y el *clavari*. El primero ejercía funciones de recaudador ya que era el encargado de cobrar el *sequiatge* o contribución que pagaba cada *hereter*, por el uso del agua de una acequia y que era proporcional al número de hanegadas regadas. Los *col·lectors* registraban todos los datos en el llamado *Llibre de Sequiatge* donde se plasmaban las propiedades de cada regante, la calidad y valor de la tierra (si era de huerta, de arrozal, etc.) y su localización. Por su parte el segundo, el *clavari*, actuaba como tesorero ya que tenía asignada la misión de administrar el dinero recaudado haciendo frente a la reparación, mantenimiento y limpieza de las acequias, pago de salarios a los oficiales y jornaleros, pago de cantidades por materiales utilizados, etc.



Fesa dels Cavallets (Benimuslem)

A partir del siglo XV se produjo un aumento de la conflictividad por motivos del agua. Tenemos noticia de numerosos litigios entre Sueca y Cullera por las aguas de la acequia de esta última localidad hasta tiempos relativamente recientes⁴¹. También hubo litigios entre Albalat,

³⁸ S. VERCHER LLETÍ: *Op. Cit.*, p. 421.

³⁹ V. PONS ALÓS: *El señorío de Sumacàrcer en la Baja Edad Media. De mudéjares a moriscos*, Sumacàrcer, Associació d'Amics de l'Ermida de Sumacàrcer, 1995, p. 60-61.

⁴⁰ T. PERIS ALBENTOSA – J. ROMERO GONZÁLEZ: *Op. Cit.*, p.137.

⁴¹ A. FURIÓ: *Història del País Valencià.....*, p. 20.



Segairén y Sueca sobre el uso de las aguas de la Séquia d'Albalat. A pesar de que en 1431 se llegó a una concordia, las disputas por el agua continuaron hasta el siglo XVIII⁴² (este conflicto es el típico entre los usuarios *sobirans* y *jussans*). En 1477 el abad del monasterio de la Valligna entabló un conflicto con el Consell de Alzira y de l'Horta de Cent ya que quería que se restituyera una argamasa de la Séquia d'Algirós, que habían construido, la cual servía para regar las tierras de la granja de Benivaire, propiedad del mencionado monasterio situado en el término de Carcaixent. Según los *hereters* de la Séquia d'Algirós la granja sólo tenía derecho a una parada de carácter temporal "*amb posts*" y no de carácter permanente como pretendía el abad⁴³.

También durante el siglo XVI fueron numerosos los litigios entre las poblaciones de la Ribera. El 25 de enero de 1545, Alzira inició un proceso contra Cullera ante la Reial Audiència de València, al acusarla de haber permitido realizar ciertas innovaciones en los azudes hechos sobre el Xúquer los cuales provocaban inundaciones en Alzira así como la destrucción de las cosechas de los campos⁴⁴. De nuevo Alzira inició otro proceso, esta vez contra Corbera ante la misma institución el 30 de agosto de 1589 por poner un azud en el río para extraer agua, el cual inundaba su población⁴⁵. En 1533 Sueca denunció a Albalat de la Ribera ante la Reial Audiència de València acusándola de haber puesto una parada sobre la Séquia d'Unxana, un tramo de la Séquia d'Albalat⁴⁶. También Benifaió y Almussafes se enfrentaron en numerosas ocasiones por las aguas de la Font de l'Arraval. Iniciadas las disputas en 1345, estas se reprodujeron en 1482, 1537, 1580, 1614 y 1704⁴⁷. Entre Albalat y Sollana también hubo litigios al cortar los primeros las aguas procedentes de diferentes fuentes y *ullals* a los segundos, alegando que eran de su propiedad al nacer en su término municipal⁴⁸. En 1580, Alzira mantuvo un contencioso contra Polinyà de Xúquer y algunos vecinos de Albalat de la Ribera por la construcción de una mota de defensa contra las crecidas del río y que la perjudicaba⁴⁹. En esta época Sollana actuó contra Sueca por las humedades ocasionadas en sus caminos por una acequia escorredor procedente de la Séquia d'Albalat⁵⁰. Este mismo fue el motivo por el cual Corbera y Cullera entablaron numerosos conflictos debido a que las aguas de la Séquia de Cullera de la margen derecha provocaban inundaciones y pérdida de cosechas⁵¹.

En la Ribera Alta encontramos conflictos entre la señora de Cotes, Hieronima Castellà Doris Blanes y de Carroz, y el señor de Càrcer, Eiximén Pérez olim Sagra al haber solicitado éste último permiso para construir un molino aprovechando las aguas del río Sallent, a la cual se opondrá la primera alegando que sólo ella tenía derecho a construir molinos en toda la Vall de Càrcer⁵². En 1571 la señora de Alcàntera del Xúquer, Beneixida y El Ràfol, Eufràsia Llançol i Despuig entró en pugna con el señor de Càrcer, Eiximén Pèrez por la apropiación indebida de agua. Este último conflicto no hace más que reproducir la vieja pugna entre regantes *jussans* y *sobirans*⁵³.

2.4 El siglo XVII: El turno de la Ribera Alta

El siglo XVII se caracteriza por una situación coyuntural de crisis generalizada. Esta situación que ya dio sus primeros signos visibles durante el siglo XVI tuvo sus manifestaciones más importantes en la revuelta de las *Germanies*, la crisis de producción agrícola, las epidemias

(peste) y finalmente la expulsión de los moriscos, la cual tuvo importantes repercusiones en el campo valenciano.



Séquia d'Escalona hacia Castelló de la Ribera (Sumacàrcer)

A pesar de todo ello la red fluvial de la Ribera del Xúquer continuó extendiéndose. El protagonismo durante este periodo recayó sobre la Ribera Alta. Y la primera acequia que comenzó a construirse fue la d'Escalona en 1605. El primer antecedente para la construcción de la nueva acequia lo encontramos en el privilegio concedido a Castelló de la Ribera en 1593. Sin embargo, las pésimas condiciones que ofrecía el mencionado privilegio no aconsejaban iniciar las obras, por lo que se tuvo que esperar a la concesión de dos nuevos privilegios, el de 3 de mayo de 1604 y el de 21 de septiembre de 1605, que mejoraban sustancialmente el anterior de 1593, para comenzar la construcción del nuevo canal. Estos dos nuevos privilegios daban al municipio una mayor competencia para obtener recursos y poder financiar la construcción de la acequia, además de que otorgaban la propiedad del canal al municipio de Castelló, incluyendo la capacidad de vender los sobrantes de agua. La acequia comenzó a construirse en 1605 y se terminó en 1613. Tomaba las aguas de la confluencia del río Escalona con el Xúquer y regaba tierras en los términos municipales de Castelló y Sumacàrcer. En realidad la Séquia d'Escalona no era más que una ampliación de la antigua Séquia de Sumacàrcer, por lo que se tuvo que firmar una concordia con el señor de esta población⁵⁴. La iniciativa y los gastos corrieron a cargo del municipio de Castelló y buena parte del éxito de la empresa se debió a la independencia municipal conseguida al segregarse de Xàtiva en 1587, ya que ello facilitó enormemente las gestiones burocráticas ante la corte. La construcción d'Escalona hizo aumentar las tierras regadas hasta las 6.500 hanegadas a mediados del siglo XVII.

⁴² *Ibidem*, p.19.

⁴³ T. F. GLICK: " Regants contra feudals. Observacions sobre uns plets d'aigua a la Ribera del Xúquer (segle XV)", a *Usos i conflictes de l'aigua en la història*, Catarroja, Afers, 2005, N° 51., p.359-363.

⁴⁴ S. VERCHER LLETÍ: "Sobre les causes de la conflictivitat intermunicipal a la Ribera...", p. 422.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 423.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ *Ibidem*, p.424.

⁴⁸ *Ibidem*.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 425.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 427.

⁵¹ *Ibidem*, p. 427-428.

⁵² T.V. PÉREZ MEDINA: "Conflictos por el agua en la Ribera del Xúquer (siglos XVI y XVII)", a *L'espai de l'aigua: Xarxes i sistemes d'irrigació a la Ribera del Xúquer en la perspectiva històrica*, Alzira-València, Ajuntament d'Alzira-Universitat de València, 2000, p.212-213.

⁵³ *Ibidem*.

⁵⁴ *Ibidem*, p.210.



Entrada de la Séquia de Carcaixent a su término municipal



El otro proyecto importante fue la construcción de la Séquia de Carcaixent. Esta población contaba desde la época islámica con una superficie de tierras destinadas para el riego bastante significativa. Recordemos que l'Horta de Cent se ubicaba precisamente aquí. No obstante había gran interés en mejorar el riego. Los primeros intentos de conseguir mayores recursos de agua fueron encaminados a prolongar la Séquia d'Escalona hasta la huerta carcagentina, una vez estuvieron finalizadas las obras de esta acequia en 1613. Los de Carcaixent se comprometieron a pagar todos los gastos de ampliación. En cambio, Castelló de la Ribera como propietaria de la acequia, sólo accedía a vender las aguas sobrantes. La negativa dio lugar a un largo litigio entre las dos poblaciones que solo se resolvió muchos años después con la elaboración de un nuevo proyecto consistente en la creación de una nueva acequia paralela a la d'Escalona que llevaría las aguas hasta las tierras del municipio de Carcaixent. Felipe IV otorgó el privilegio el 17 de noviembre de 1654, y el 1679 la acequia ya estaba construida. Esta acequia tomaba las aguas en el Molinet Vell, en Sumacàrcer, y antes de llegar al final de su trayecto, discurría por los términos de Sumacàrcer, Cotes, Càrcer, Alcàntera, Beneixida, Ràfol y Castelló, haciendo un recorrido de 14 km. La construcción de esta acequia no produjo un incremento de la superficie regada. Si hacia 1576 se regaban en Carcaixent unas 11.000 hanegadas de tierra, después de su construcción continuó regándose más o menos la misma extensión de tierra. La importancia de su realización radica en que fue capaz de asegurar el riego a toda la huerta carcagentina⁵⁵.

En Sueca la red hidráulica se modificó sustancialmente con una serie de mejoras: por una parte se construyó la Sequieta Nova que en realidad no era más que una *fillola* del Sequial, dotando al sistema de riegos suecano de una nueva organización⁵⁶; por otra parte en 1646, se desvió esta acequia para hacerla desaguar en el mar, seguramente como consecuencia de las protestas de los pescadores de l'Albufera por la suciedad que llevaba; y por último se ampliaron algunos de los canales ya existentes.

Después de numerosos contenciosos entre Cullera y Corbera a causa de la Séquia de Cullera de la margen derecha, ésta última población modificó considerablemente el trazado de la acequia en 1653, al desplazar su ubicación unos cuatro kilómetros, hacia Fortaleny, de manera que pudo aumentar sus caudales de agua⁵⁷.

Hemos de remarcar que las dos Riberas, la Alta y la Baixa, muestran un diferente comportamiento por lo que respecta a la ampliación de la superficie de riego ya que si, como hemos visto, en la Ribera Baixa se hizo fundamentalmente ganando terreno a l'Albufera, *aiguamolls*, humedales y tierras pantanosas, en la Ribera Alta se consiguió a base de ganar terreno a las tierras de secano.

El éxodo morisco originó en el País Valenciano, una bajada demográfica muy importante que produjo como consecuencia una reorganización agraria con dos efectos. El primero de ellos fue una mayor concentración de la propiedad de la tierra y el segundo un cambio sustancial en la tipología de los cultivos. A pesar de que el trigo continuó

siendo el cultivo dominante en la economía valenciana, poco a poco fue incrementándose la presencia de otros productos de clara vocación comercial en especial la morera y el arroz. La producción de morera alcanzó cifras importantes en algunas poblaciones. Así por ejemplo en Alberic ocupaba un tercio de su término y en Algemesí significaba el 43% de la superficie cultivable. Su presencia era muy importante en lugares como Guadassuar, Carcaixent, l'Alcúdia y el Marquesat de Llombai, donde no bajaba del 20% del valor de las cosechas. Por otra parte, el arroz era un cultivo que ya estaba presente en la zona desde la época musulmana, aunque sometido a múltiples prohibiciones. Este producto requería para su cultivo de unas exigencias de agua muy superiores a las de cualquier otro tipo de cultivo. No obstante, será en esta época cuando consiga alcanzar cierta importancia al incrementar su presencia y llegar a cultivarse en un 12% de la superficie de la Ribera, aunque en algunos casos concretos como en Alberic llegó hasta un 70%⁵⁸.

Por lo que respecta a la gestión y administración de los sistemas de riego, la característica básica continuó siendo la participación del municipio, siguiendo las pautas ya marcadas en los siglos anteriores. Las nuevas acequias d'Escalona y de Carcaixent no fueron, en este caso ninguna excepción. Tan solo mencionará que desde 1608 la Séquia Reial del Xúquer pasó a tener una gestión compartida entre Alzira y Algemesí, como consecuencia de la segregación de ésta última población de la primera⁵⁹.

Durante el siglo XVII hicieron su aparición algunas de las ordenanzas y reglamentos que regularon la administración y el funcionamiento de las acequias de la Ribera: el 12 de mayo de 1620 se redactaron unas nuevas ordenanzas de la Séquia Reial del Xúquer⁶⁰; del 6 de febrero de 1622 datan las Ordenanzas de la Reial Séquia d'Escalona⁶¹, y finalmente del 10 d'agosto de 1653 son las de la Reial Séquia de Carcaixent⁶².

En esta época se volvieron a producir conflictos entre las poblaciones de la comarca por diferentes cuestiones. Así por ejemplo tenemos el que inició Sueca contra la Vila i Honor de Corbera en 1627 ante las pretensiones de ésta de abrir un nuevo canal para poner en funcionamiento un antiguo molino en Riola para blanquear arroz. O el que protagonizó la misma Vila i Honor de Corbera y Llaurí en la segunda mitad del siglo XVII al no reconocer esta última población la autoridad que tenía Corbera sobre parte de su término⁶³. También tenemos noticia de litigios en la Séquia d'Escalona entre Castelló de la Ribera y Sumacàrcer en 1611, 1613 y 1634 que no hacen más que reproducir las luchas entre los usuarios de aguas arriba (*sobirans*) y los de aguas abajo (*jussans*). Castelló de la Ribera (*jussans*) acusará a Sumacàrcer (*sobirans*) de tomar más agua de la debida⁶⁴.

2.5 El siglo XVIII: Las últimas realizaciones en las infraestructuras hidráulicas de la Ribera

El siglo XVIII comenzó con la Guerra de Sucesión y la implantación de la Nueva Planta. Los cambios políticos e institucionales introducidos por la monarquía borbónica no afectaron a la economía

⁵⁵ F. TORRES. "La construcció de la Sèquia Reial de Carcaixent en el segle XVII", a *L'espai de l'aigua: Xarxes i sistemes d'irrigació a la Ribera del Xúquer en la perspectiva històrica*, Alzira-València, Ajuntament d'Alzira-Universitat de València, 2000, p. 190.

⁵⁶ A. FURIÓ: *Camperols del País Valencià...*, p. 20.

⁵⁷ S. VERCHER LLETÍ: "Sobre les causes de la conflictivitat intermunicipal a la Ribera..." p.428-430.

⁵⁸ A. FURIÓ: *Història del País Valencià...* p. 324-329.

⁵⁹ M. GUAL CAMARENA: *Op. Cit.*, p. 190.

⁶⁰ T. PERIS ALBENTONSA: "Gobierno y administración de la Acequia Real del Xúquer, (siglos XV-XVI)", a *Historia y constitución de las Comunidades de Regantes de las Riberas del Júcar (Valencia)*, Madrid, IRYDA, 1992, pp. 183-190.

⁶¹ J. MARTÍ SORO: "Real Acequia de Escalona de Villanueva de Castellón", a *Historia y constitución de las Comunidades de Regantes de las Riberas del Júcar (Valencia)*, Madrid, IRYDA, 1992, pp. 44-47.

⁶² E. VIUDES: "Comunidad de Regantes de la Acequia de Carcaixent", a *Historia y constitución de las Comunidades de Regantes de las Riberas del Júcar (Valencia)*, Madrid, IRYDA, 1992, pp.103-107.

⁶³ *Ibidem*, p. 432-433.

⁶⁴ T.V. PÉREZ MEDINA: *Op. Cit.*, p. 210-212.

valenciana, la cual continuó creciendo. Un crecimiento que por lo que respecta a la comarca de la Ribera, se basó en un incremento de los productos agrícolas destinados a la comercialización. Por eso durante este periodo las iniciativas para ampliar la superficie regada continuaron aumentando.

En Sueca, la Séquia Major fue ampliada gracias a un acuerdo del consistorio del 6 de abril de 1761. Esta ampliación contemplaba un nuevo trazado en el cual la acequia volvería a desaguar en el lago de l'Albufera, cosa que había hecho hasta el siglo XVII, en lugar de hacerlo directamente al mar. Aunque la realización más importante en esta población fue la construcción de la Séquia de Múzquiz. Miguel Múzquiz, Conde de Gausa, fue Secretario del Consejo de Guerra durante el reinado de Carlos III. Aprovechando su influencia en la corte impulsó un proyecto para la construcción de un molino arrocero, otro harinero y extender la superficie de riego del término renovando una antigua acequia. La ampliación del riego lo llevó a convertirse en el principal terrateniente del municipio con 2.221 hanegadas de tierra de huerta y 7.075 de arroz. La construcción de la mencionada acequia hizo que a finales del siglo XVIII, en el término municipal de Sueca se pudiera regar alrededor de unas 60.000 hanegadas. El cultivo más beneficiado fue el arroz. Aunque las prohibiciones limitaban su cultivo, la superficie arrocera pasó de las 2.228 hectáreas en 1738 a las 3.350 en 1787⁶⁵, expansión que se debe en buena parte al proceso de enterramiento y drenaje a que fue sometido el lago de l'Albufera.

También Corbera amplió su red fluvial hacia 1763 al construir la Séquia de la Font de Sant Miquel⁶⁶. Por su parte la Séquia d'Escalona aumentó significativamente la superficie de riego de manera que a mediados del siglo XVIII regaba unas 7.500 hanegadas⁶⁷.

La última gran obra hidráulica de este periodo y sin duda la más importante de todas ellas fue la ampliación de la Séquia Reial del Xúquer hasta Albal. Tal y como había ocurrido en Sueca, fue un noble el principal promotor de dicha ampliación, el Duque de Híjar. Éste pasó de unos planteamientos relativamente modestos, que en principio no iban más allá de querer hacer llegar el agua a sus posesiones en Sollana, a otros más ambiciosos. Su pretensión inicial era construir la Séquia de Sollana, tomando aguas del Xúquer, para regar 12.500 hanegadas de arrozal. Pero la resistencia de los tradicionales regantes le obligó a cambiar los planteamientos originarios. Para ello rescató el antiguo privilegio concedido por Martín el Humano en 1404, pudiendo ampliar el canal hasta Albal. Juan de Escofet fue el diseñador del proyecto y el director de las obras, las cuales comenzaron en 1771 y finalizaron en 1815. Con esta ampliación la superficie de tierra que se beneficiaba de las aguas de la Séquia Reial pasó de las 53-60.000 hanegadas de 1744 a las 90-97.000 de mediados de siglo XIX⁶⁸.

Cabe decir que si importantes fueron estas grandes obras de infraestructura hidráulica, no menos lo fueron aquellas de carácter menor, que en conjunto dotaron a la Ribera de una red hidráulica muy tupida. Se realizaron infinidad de obras de mejora y perfeccionamiento de antiguas acequias, los afluentes del Xúquer crearon espacios irrigados de cierta importancia como el formado en los alrededores del Magre en el Marquesat de Llombai, y que regaba unas 5.000 hanegadas⁶⁹, o el creado a partir de fuentes, como en l'Alcúdia, donde la Font de la Posada regaba unas 4.500 hanegadas⁷⁰. Allí donde las redes fluviales no podían llegar y donde la capa freática no era muy profunda se recurrió al riego elevado mediante norias movidas por caballerías.



Bassa de l'Hort de Molins (Carcaixent)

Este sistema ya se había utilizado en la Ribera, pero será en la segunda mitad del siglo XVIII cuando alcanzó una gran expansión. Así, si Carcaixent contaba en 1604 con una única noria, en 1704 tenía 7; en 1770 había 52 huertos con noria; en 1792 ya eran 82; y finalmente, en 1809 llegaban a ser 129 los huertos que extraían el agua mediante este tipo de mecanismo⁷¹. También se construyeron norias para la elevación con agua (como la que había cerca de l'Alcúdia y que sacaba aguas de la Séquia Reial); se perforaron minas o *qanats* (excavación subterránea hecha para captar y conducir agua), como la de Carlet y proliferaron los molinos en la periferia de las zonas de marjales⁷². La importancia de este riego subsidiario radica no tanto en términos de superficie regada como en términos económicos, ya que permitió poner en explotación aquellas tierras que por sus características no eran susceptibles de ser regadas mediante los sistemas de riego habituales.

En lo que respecta a la administración de las redes fluviales, la implantación de la Nueva Planta no supuso ningún cambio sustancial, ya que continuó aplicándose el derecho foral valenciano, el cual era más favorable al rey que el castellano. A principios del siglo XVIII el protagonismo en la gestión y administración de las acequias continuó recayendo sobre los municipios. La excepción nos la da la Séquia d'Escalona, donde la falta de capitales que padecía el municipio para realizar obras y mantener las infraestructuras hidráulicas pertinentes, junto con un aumento de la conflictividad entre regantes, hizo que en 1731, su gestión recayera sobre una Junta d'Electes o representantes de regantes, reservándose el municipio el patronato honorario. No obstante, en el último tercio se produjo un mayor intervencionismo de las autoridades estatales que se explica por el aumento del control de la monarquía sobre los municipios y por una presencia de propietarios forasteros cada vez mayor. Esta tendencia queda perfectamente reflejada en las Ordenanzas aprobadas en Sueca en 1784⁷³.

⁶⁵ A. FURIÓ: *Història del País Valencià...*, p. 398.

⁶⁶ S. VERCHER LLETÍ: "Sèquies i escorredors a la Ribera Baixa del Xúquer: la Vila i Honor de Corbera (segles XV-XVI)", a *L'espai de l'aigua: Xarxes i sistemes d'irrigació a la Ribera del Xúquer en la perspectiva històrica*, Alzira-València, Ajuntament d'Alzira-Universitat de València, 2000, p.151.

⁶⁷ T. PERIS ALBENTOSA – J. ROMERO GONZÁLEZ: *Op. Cit.*, p. 116.

⁶⁸ *Ibidem*, p.121.

⁶⁹ T. PERIS ALBENTOSA: *Història de la Ribera: De vespres de les Germanies...*, p.64.

⁷⁰ *Ibidem*.

⁷¹ T. PERIS ALBENTOSA – J. ROMERO GONZÁLEZ: *Op. Cit.*, p.122.

⁷² *Ibidem*.

⁷³ T. PERIS ALBENTOSA: *Història de la Ribera: De vespres de les Germanies...*, p. 74.



Séquia de Pintarrafes (Cartet)

Epílogo

A finales del siglo XVIII el sistema de riegos de la Ribera estaba prácticamente formado, al menos en sus líneas principales. En los siglos posteriores los avances del regadío en la comarca irán encaminados a unir unas redes con otras. El proceso de formación arrancó, como ya hemos visto, desde el mismo momento de la conquista cristiana con la construcción de la Séquia Reial del Xúquer. A ella siguieron otras en los siglos posteriores. Primero, fundamentalmente, en la Ribera Baixa durante los siglos XV y XVI, y después en la Ribera Alta ya en el siglo XVII. La vieja creencia valenciana según la cual remonta el origen de nuestro actual sistema de riegos a la época "*dels moros*", sólo es aplicable plenamente en la antigua Horta de Cent y en algún que otro sitio de menor consideración. Gracias a todas las obras realizadas, la superficie

regada había alcanzado en la comarca, a finales del siglo XVIII, la nada despreciable cifra de 350.000 hanegadas. Pero no solo había aumentado el riego en cantidad sino también en calidad. Alguna de las acequias que se construyeron, como la de Carcaixent, no pretendía tanto aumentar la extensión de las zonas regadas, como asegurar el riego, es decir, tener una mayor regularidad de caudales. Todo ello, permitió la introducción de nuevos cultivos de regadío, alguno de ellos como el arroz, con enormes exigencias de agua.

Con ello, la red hidráulica de la comarca estaba ya preparada para dar respuesta a los nuevos retos que le plantearía en el futuro la agricultura, al decaer los cultivos tradicionales y siendo sustituidos por otros.

LA GESTIÓN DEL REGADÍO: CAMBIO INSTITUCIONAL EN LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA

Salvador Calatayud Giner
Universitat de València

En el regadío, tan importantes como la tecnología hidráulica o el uso agrario del agua, son los aspectos organizativos. El aprovechamiento colectivo de los recursos hídricos exige una coordinación de las actuaciones de los regantes, unas normas bien establecidas a las que atenerse y unos sistemas de sanción para hacer efectivas esas normas. Este conjunto de cuestiones constituye las instituciones del regadío. Puede decirse sin exageración alguna que el funcionamiento a largo plazo de un sistema de regadío deriva, en primer lugar, de la adecuación y continuidad de esas instituciones. A su vez, todo ello depende de factores inmateriales difíciles de acotar puesto que afectan a las relaciones sociales y, en buena medida, no han dejado testimonio escrito. La organización entre los propios regantes es, pues, central para entender un sistema de riego, pero también lo es la vinculación de esa organización con el entorno institucional en el que inserta el regadío y que comprende la sociedad local, los poderes del Estado y el marco legal en que todo ello se desenvuelve.

En el caso específico de los regadíos del Júcar, como para el conjunto español, su configuración contemporánea se materializó en dos momentos de cambio y redefinición institucionales. Por un lado, la época de la revolución liberal alteró la organización interna de las acequias y promulgó un nuevo conjunto legal que estaría vigente casi hasta finales del siglo XX. Ese fue el momento fundacional del regadío contemporáneo. Más tarde, durante el primer tercio del siglo XX, el uso agrícola del agua tuvo que afrontar otro proceso de adaptación, en este caso para insertarse en un aprovechamiento de los recursos planificado por el Estado y modificado por la irrupción de un nuevo estadio de la tecnología hidráulica caracterizado por las grandes obras de almacenamiento y conducción. De aquí resultaría la definitiva configuración del regadío tal como ha llegado hasta nosotros. Los dos apartados de este capítulo estudian ambos procesos de adaptación institucional.

1. La adaptación a las nuevas condiciones de la era del liberalismo

Durante el largo período en que se materializó la transición del antiguo régimen a la sociedad liberal los regadíos del Júcar conocieron conflictos y transformaciones que, en buena medida, están por estudiar. Se trata de procesos que afectaron al conjunto del regadío valenciano y español. Diversos autores han tratado de dar una coherencia a este conjunto de cambios mediante una explicación en clave social. El regadío, como otros ámbitos de la economía, se habrían visto arrastrados a adaptarse a una sociedad rural parcialmente transformada durante esas décadas y a un Estado y una Administración renovados también en muchos de sus aspectos. Además, la creación de un marco legal específicamente orientado al regadío, plasmado en la Ley de Aguas de

1866 (promulgada otra vez, con leves modificaciones, en 1879), establecía normas comunes a los diversos sistemas de riego, lo cual introducía la necesidad de configurar la gestión en consonancia con ese marco.

¿En qué consistieron los cambios? Marc Ferri ha señalado tres resultados fundamentales en la transformación de la época liberal¹. Por un lado, las acequias se convirtieron en sistemas de riego controlados por los regantes, al excluir otros usos del agua y otros derechos comunitarios sobre ella que habían sido habituales durante los siglos anteriores. En segundo lugar, los mecanismos de administración se modificaron para dar la supremacía a los grandes propietarios quienes, en ocasiones, tenían un origen urbano. En este sentido, los ayuntamientos perdieron atribuciones que habían ejercido en el pasado. En tercer lugar, el Estado, a través de los Gobernadores civiles, intensificó su control sobre estos sistemas de riego, lo cual sirvió para impulsar los cambios.

Todo ello puede sintetizarse en la idea de que la organización del regadío se adaptó a los cambios sociales que marcaron los inicios de la época contemporánea. En el caso de las acequias del Júcar, una característica muy patente era la importancia adquirida por los propietarios regantes no vinculados a la sociedad local y residentes, normalmente, en la ciudad de Valencia. Este dominio urbano sobre la tierra regada era muy desigual según las acequias pero resultaba relevante en el conjunto. Así, en los pueblos regados en 1855 por la acequia Real hasta Sollana, los propietarios residentes en Valencia poseían el 35% de las tierras y esta presencia era muy semejante en todos ellos si bien en algunos adquiriría un peso mayor, como en Massalavés (63%) o Sollana (48%). Sin embargo, en los pueblos situados en el tramo final de esa misma acequia, la proporción era aún mayor, un 45% como media, que alcanzaba el 73% en Beniparrell o el 68% en Albal². Por su parte, el caso de Sueca, recogido en el cuadro 1, nos muestra que el fenómeno que analizamos experimentó variaciones relevantes en el medio y largo plazo. Durante la primera mitad del siglo XIX, la distribución de la propiedad regada entre vecinos y residentes en Valencia se alteró sustancialmente dando lugar, como en otras "fronteras" de la Albufera que se colonizaron en esas décadas, a una expansión acelerada de la propiedad de origen urbano. Sin embargo, esta tendencia no es generalizable: en Alzira, los propietarios vecinos ganaron peso en las tierras regadas ya que pasaron de poseer el 49% en 1855 al 65% en 1887³.

Cuadro 1. Distribución de la superficie regada según tipos de propietarios. Acequia de Sueca (%)

	Año				
	1800	1834	1860	1890	1921
Propietarios vecinos	85,6	70,6	50,0	48,7	53,6
Propietarios urbanos	14,4	29,6	50,0	51,3	46,4

Fuente: Archivo de la Comunidad de Regantes de Sueca. Libros de Cequiaje.

Siendo importante, esta presencia de los terratenientes urbanos era menor, sin embargo, que en el otro gran territorio de regadío valenciano, la huerta de Valencia. En el conjunto de las Riberas del Júcar, eran los propietarios de las respectivas localidades quienes poseían la parte mayoritaria de las tierras regadas por las acequias, aunque en muchos casos concretos no fuera así.

¹ Marc Ferri, *Terratinents, camperols i soldats. Regadiu i conflicte social al Camp de Morvedre*, Valencia, Universitat de València, 2002.

² Roland Courtot, "Irrigation et propriété citadine dans l'Acequia Real del Jucar au milieu du XIXe siècle", *Etudes Rurales*, 45, 1972, p. 45. Véanse datos referidos a la estructura de la propiedad en: Rafael Pellicer, *Propiedad agraria y estructura del poder local en la Acequia Real del Júcar en la segunda mitad del siglo XIX*, Valencia, Facultat de Geografia i Història, 1988, Tesis de licenciatura.

³ Rafael Pellicer, "Estructura social de la propiedad en Alzira durante la segunda mitad del siglo XIX, en las tierras regadas por la Acequia Real del Júcar", *Al-Gezira*, 6, 1990, pp. 344 y 348.



Sueca entre sus arrozales

Estos regantes vecinos, sin embargo, no constituían en modo alguno un grupo homogéneo sino que presentaban fracturas sociales muy marcadas y definidas por la fuerte desigualdad en el acceso a la propiedad de la tierra. En el ejemplo de Castelló que recoge el cuadro 2, el 60% de las tierras regadas estaban en manos de sólo 22 propietarios locales (el 15%), mientras la gran masa de pequeños propietarios apenas detentaba el 21% de esas tierras. Con variaciones locales, estas proporciones no se alejaban mucho de otros casos conocidos, aun cuando se considere el conjunto de los propietarios, como sucede en el cuadro 3, referido a las tierras regadas por la Real en Alzira.

Cuadro 2. Estructura de la propiedad en la acequia de Escalona. Regantes vecinos de Castelló de la Ribera (1844)

Hectáreas	Propietarios		Superficie	
	n.º	%	hectáreas	%
menos de 1	78	52,7	34,3	10,1
de 1 a 2	25	16,9	37,1	10,9
de 2 a 5	23	15,5	67,8	20
más de 5	22	14,9	199,8	58,9
Total	148	100	339	100

Fuente: Padrón de regantes, en T. Peris Albentosa, *La gestió hidràulica en la séquia d'Escalona, Vva. de Castellón, Ajuntament, 2003, pp. 208-211. Elaboración propia.*

Cuadro 3. Estructura de la propiedad en la huerta de Alzira (1857)

Hectáreas	Propietarios		Superficie	
	n.º	%	hectáreas	%
menos de 1	557	63,1	251,5	15,8
de 1 a 2	143	16,2	209,3	13,2
de 2 a 5	119	13,5	378,7	23,9
más de 5	64	7,2	747,4	47,1
Total	883	100	1.586,9	100

Fuente: S. Calatayud, *Capitalismo agrario y propiedad campesina. La Ribera del Xúquer, 1860-1930, Valencia, ed. Alfons el Magnànim, 1989, pp. 28 y 30.*

Una doble realidad social caracterizaba, por tanto, los regadíos ribereños: la presencia significativa de los terratenientes urbanos y la desigualdad acusada en la distribución de la propiedad regada que afectaba también (y a veces en mayor grado) a los regantes residentes. Los terratenientes urbanos eran, en buena medida, ajenos a la vida local, no sólo por su lejanía respecto a las relaciones sociales del municipio sino también por su limitada capacidad de influencia política en él. Ésta última derivaría del hecho de que, pese a las desigualdades señaladas, no se daba en ningún pueblo un grado de concentración de la propiedad tan elevado como para otorgar una influencia social decisiva a uno o varios propietarios.



Vista general de Castell de la Ribera y sus regadíos del Albaida y Xúquer

Todo ello no evita que, en el contexto del sistema político de base censitaria de esta época, el juego de mediaciones proporcionara a aquellos implicados en la arena política una influencia importante en la administración municipal. Sin embargo, el peso de las oligarquías locales, sobre todo en las localidades de cierto tamaño, parece haber sido el elemento socialmente decisivo.

A partir de esta caracterización, hay que preguntarse cómo se transformó la gestión de las acequias para adaptarse a una realidad social que, gestada durante el Antiguo Régimen, alcanzó su plena expresión en la época liberal. De entrada, durante las décadas de 1840 y 1850, se renovaron la mayor parte de las Ordenanzas que regían el funcionamiento de las acequias del Júcar. Se trataba de una iniciativa del Estado: en 1844 el Gobernador preguntó a todos los pueblos de la provincia acerca de la existencia de ordenanzas de riego y, al año siguiente, decretó la necesidad de elaborarlas en todos los casos⁴. En el Cuadro adjunto

hemos sintetizado algunos de los rasgos más importantes en las nuevas reglamentaciones.

Hay que destacar, en primer lugar, las restricciones a la participación de los regantes en la toma de decisiones. La mayoría de acequias vincularon el voto con la cantidad de tierras poseídas, de modo que la participación reflejaba la desigualdad en el reparto del suelo. Sin embargo, lo hacían de modo muy diverso según los canales. Mientras en la acequia Mayor de Sueca quedaban excluidos los que poseyeran menos de 25 han., en Escalona todos podían votar pero con un número de sufragios proporcional a la extensión de su patrimonio regado. La Real tenía el sistema más elitista ya que sólo participaban en la elección de los diputados los mayores propietarios de cada localidad. En el extremo opuesto, Carcaixent permitía el voto igual de todos los regantes y la acequia dels 4 Pobles lo dejaba en manos de todos los interesados en el riego de los arrozales⁵.

⁴ Archivo de la Diputación Provincial de Valencia (en adelante ADPV), E.3.1., c-56, exps. 921 y 931; c-65, exp. 1110.

⁵ Algunas de estas disposiciones cambiaron en el curso de las décadas siguientes. Un caso es el de Sueca, donde, en 1873, se volvieron menos restrictivas al establecer el derecho a voto para todos los propietarios si bien de forma ponderada; S. Calatayud i Antoni Furió, "El sistema de riegos en Sueca y la constitución de la comunidad de regantes (siglos XIII-XX)", en VV.AA., *Historia y constitución de las comunidades de regantes de las Riberas del Júcar*, Madrid, IRYDA, 1992, p. 327.



LA ADMINISTRACIÓN DEL RIEGO EN LAS NUEVAS ORDENANZAS DEL SIGLO XIX. (Escalona, 1856; Carcaixent, 1844; Real del Júcar, 1845; dels Quatre Pobles, 1835; Sueca, 1846)					
	ÓRGANOS DE DIRECCIÓN	DERECHO A VOTO	VINCULACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN COTIDIANA	DISTRIBUCIÓN INTERNA DEL AGUA
ESCALONA	Junta General de regantes - elige la Junta de Gobierno - nombra a los empleados - aprueba presupuestos Junta de Gobierno: - 7 miembros - propietarios de más de 10 han.	Todos los propietarios mediante voto ponderado: 1 voto por las primeras 5 hanegadas más 1 voto por cada 10 han. más, hasta un máximo de 10 votos	El Alcalde preside la Junta General	Acequero: - propietario de más de 10 han. - funciones: mantenimiento, dirección trabajos, multas supervisión de guardias y regadores, confección de presupuestos.	La Junta de Gobierno puede modificar el riego y hacer nuevas concesiones
CARCAIXENT	Junta General de regantes: - elige la Junta Administrativa - decide sobre cuestiones no especificadas Junta Administrativa , con un Presidente - 8 miembros - propietarios de más de 15 han. - nombra a los empleados	Todos los propietarios. Los forasteros pueden delegar el voto en uno de sus arrendatarios	El Alcalde preside la Junta Administrativa.	Acequero: - propietario de más de 10 han. - funciones: mantenimiento, dirección trabajos, multas dirección de los regadores, confección de presupuestos.	La deciden 3 regantes nombrados entre los mayores contribuyentes de cada una de las 3 secciones (Vieja, Nueva y La Coma), junto con el Síndico y el Acequero. La Junta Administrativa puede hacer nuevas concesiones de riego
ACEQUIA REAL	Junta General: - compuesta por 24 diputados representantes de 14 pueblos, el Real Patrimonio y el duque de Híjar. - propietarios de más de 10 han. (en pueblos menores de 100 vecinos), más de 20 han. (pueblos de 100 a 200 vecinos), 30 han. (pueblos mayores de 200 vecinos) - decide sobre multitud de asuntos Junta de Gobierno: - 5 miembros, nombrados por la Junta general - decide asuntos corrientes, pero sus acuerdos pueden ser anulados por el Gobernador.	En cada pueblo, un colegio compuesto por los concejales e igual número de los mayores regantes elige 1 ó 2 diputados (Alzira, Alberic, Almemesí, Sollana y Silla, 2 dip. cada uno; el resto, 1). Híjar nombra 4. El Real Patrimonio, 1.	El Gobernador civil preside la Junta General, toma decisiones, nombra al Acequero, aprueba o anula los acuerdos de las Juntas Los Ayuntamientos se encargan de la gestión del riego en su área respectiva. No pueden hacer nuevas concesiones de aguas.	Acequero Mayor - no ser propietario ni colono en el territorio de la Acequia - elabora el presupuesto - nombra celadores y guardias - distribuye el agua entre los brazales - impone multas hasta 500 rs.	Las Ordenanzas sólo atañen al canal principal. En los brazales la distribución es a cargo de los Ayuntamientos La dotación de cada brazal se establecería de forma fija después de un sogueo de todas las tierras regadas por cada uno de ellos
QUATRE POBLES	Junta: - compuesta por 4 miembros, uno de cada pueblo y presidida por el alcalde - elegidos entre los 24 primeros propietarios vecinos de cada pueblo - se ocupa de todos los asuntos generales relacionados con el canal principal	Todos los "interesados en el cultivo del arroz"	El Alcalde de cada uno de los 4 pueblos preside la Junta de forma sucesiva Los Ayuntamientos elaboran los padrones, son responsables del mantenimiento de los canales secundarios	La monda y mantenimiento están a cargo del miembro de la Junta en cada pueblo, ayudado por el Ayuntamiento. Cada miembro de la Junta nombra 2 acequeros o "criadores de arroz" en cada pueblo	La distribución de agua a cada pueblo y la apertura y cierre del agua en los arrozales corresponden a la Junta
SUECA	Junta General: - integrada por los propietarios de más de 25 han. - Única atribución: elegir a la Junta de Gobierno Junta de Gobierno: - 7 miembros, vecinos de Sueca y propietarios de más de 50 han. - decide sobre todos los asuntos. También obliga a los regantes a reparar sus motas y boqueras.	Sólo votan, en la Junta general, los propietarios de más de 25 han.	El Alcalde preside la Junta General y la de Gobierno	Acequero Mayor - nombrado por la Junta de Gobierno de entre sus componentes - inspecciona la acequia y propone actuaciones - tiene las llaves de hijuelas y partidores	La Junta de Gobierno establece el momento de apertura y cierre del agua en los arrozales, tanto en la inundación como en la "eixugada" y en la "amainada". Toma la decisión según el estado de preparación de las tierras, sin atenerse al turno. También establece los turnos y tandas en las tierras de huerta.

Fuente: *Ordenanzas para el régimen y administración de la acequia de Carcaixent*, Valencia, Imp. Manuel Alufre, 1887. T. Peris Albentosa, *La gestió hidràulica en la séquia d'Escalona*, Vva. de Castellón, Ajuntament, 2003, pp. 230-235. F. Jaubert de Passá, *Canals de riego de Catalunya i Reino de Valencia*, Valencia, Universitat (ed. facsimil), 1991, vol. II, pp. 465-493. Arxiu Municipal de Sueca, S.P. 24-24bis, "Ordenanzas para el régimen y gobierno de las aguas en el término de la Villa". S. Vercher Lletí, "La Administración del Riego Arrozar. la Villa y Honor de Corbera, 1784-1835", VV.AA., *Historia i constitución de las comunidades de regantes de las Riberas del Júcar*, Madrid, IRYDA- Ministerio de Agricultura, 1992, pp. 283-290.

También se establecieron mínimos de propiedad para formar parte de los órganos de dirección, normalmente denominados juntas de gobierno o administrativas. En Sueca había que poseer más de 50 han. y en la Real se establecía una escala según el tamaño del pueblo. En Escalona y Carcaixent el mínimo era más bajo, mientras en la dels 4 Pobles sólo los mayores propietarios podían formar parte. En cualquier caso, dada la acentuada subdivisión de la propiedad, estas normas dejaban fuera del máximo órgano de dirección a la mayoría de los regantes. La gestión de las acequias, que ya era socialmente restrictiva durante el antiguo régimen⁶, se volvió menos participativa al fijarse por escrito en las nuevas Ordenanzas estos criterios señalados.

Otra cuestión relevante en esta configuración de las normas que habrían de regir en la época contemporánea era el peso otorgado a los terratenientes urbanos. Sueca y 4 Pobles reservaban los puestos de las Juntas de gobierno a los propietarios vecinos de la localidad, mientras Carcaixent y Escalona no hacían esta distinción. Por su parte, dentro de la Real, en los pueblos que aportaban 2 diputados a la Junta general, uno de ellos debía ser necesariamente forastero. Las situaciones eran, pues, muy diferentes. Cabe suponer que, cuando no se reservaban puestos para los terratenientes forasteros, aunque fuera posible su participación, la dinámica cotidiana de estos órganos debía dejar aquellos puestos en manos de los vecinos. Por tanto, aparece un contraste claro entre la acequia Real y el resto. Mientras en la mayoría de los casos las oligarquías locales tendrían un amplio control de la dirección de las acequias, en el caso de la Real nos encontramos con una realidad diferente: la Junta general y, en mayor medida, la de Gobierno, debían constituir órganos que sólo incorporaban parcialmente a la propiedad de carácter local y, para la inmensa mayoría de los regantes, representaban superestructuras al margen de su capacidad de influencia. En todo caso, la percepción que deriva de la lectura de las Ordenanzas deberá ser corroborada por un estudio del ejercicio práctico del poder en esta acequia, que está todavía por hacer. En otros casos, como el de Sueca, sabemos que el dominio de las elites locales se traducían, en ocasiones, en enfrentamientos con algunos grandes terratenientes urbanos que se veían perjudicados por una gestión en la que sólo podían influir de forma limitada⁷.

Por lo que respecta a la relación de las acequias con el poder municipal, los ayuntamientos continuaron teniendo amplias atribuciones en todos los canales. En muchos de ellos, el Alcalde presidía los órganos de gobierno y tenía en ellos una participación decisiva. Incluso en la Real, los ayuntamientos tenían todas las atribuciones en la gestión del agua una vez ésta había abandonado el canal principal. Se trataba de administrar un recurso cuyo volumen había decidido previamente la Junta de gobierno, pero el margen de maniobra era muy grande y, en cierto modo, cada pueblo actuaba como dueño de los brazales que suministraban el agua en su término. Al mismo tiempo, en la elección de los diputados de esta misma acequia eran los concejales los que votaban, junto a un número igual de los mayores propietarios. Este peculiar colegio electoral debía responder, sin duda, a un intento de equilibrar las influencias: dado que buena parte de los mayores terratenientes no residían en los pueblos, su inclusión debía modificar y compensar la relación de fuerzas que dominaba el ayuntamiento. En cualquier caso, queda de manifiesto que el regadío quedó muy vinculado a la política local, pese a los intentos de separación respecto a los Ayuntamientos que parecían presidir las medidas legislativas de la época liberal. El estudio futuro de estos vínculos deberá

constituir una pieza importante en la caracterización de las sociedades rurales del siglo XIX. Algunos indicios nos sugieren el alcance de aquella imbricación. En la acequia de Cullera, por ejemplo, hacia 1864 la composición política del ayuntamiento se traducían en la Junta de Aguas de modo casi automático: la mayoría municipal de miembros de la Unión Liberal marginó de la dirección de la acequia a los moderados que la habían dominado durante años⁸.

Las observaciones anteriores están limitadas por el hecho de que se basan en las normas escritas. Entre éstas y el funcionamiento real de las acequias debía mediar cierta distancia que sólo la investigación podrá medir y valorar. Por el momento tenemos que limitarnos a esta caracterización del marco general en el que se debió mover la gestión del agua durante el siglo XIX. Contamos, sin embargo, con información dispersa acerca de los conflictos que acompañaron este complejo proceso de adaptación institucional.

El conflicto sin duda más destacado durante las décadas centrales del siglo fue el que afectó a la acequia Real del Júcar en torno a la ampliación de que había sido objeto desde finales del siglo XVIII. La iniciativa del duque de Híjar de prolongar la acequia desde Algemesí hasta los límites de los regadíos de la huerta de Valencia constituyó la mayor extensión de la superficie regada provincial en esta época y una de las mayores de la península. El encaje del nuevo tramo de canal dentro de los sistemas de riego existentes iba a constituir, sin embargo, una fuente de conflictos. Desde sus mismos orígenes, la acequia denominada del Proyecto abrió un contencioso ya que los pueblos regantes de la acequia de Alzira se opusieron a la concesión. Ello forzó la intervención de la monarquía, que suprimió gran parte de la autonomía que habían disfrutado los pueblos de la primitiva acequia y gobernó el canal a través de Jueces comisionados nombrados por el rey⁹. Sólo así se hizo posible la construcción del nuevo tramo de canal, con la consecuencia del enfrentamiento permanente entre los regantes de los dos tramos de la acequia. Sin embargo, la finalización de este proyecto en 1815 coincidió con los inicios del largo proceso de crisis del antiguo régimen y con la revolución liberal. En esas circunstancias, el pacto que había de integrar los nuevos regadíos en el sistema existente quedó postergado, al tiempo que se producía una extensión de esos regadíos mucho más allá de lo inicialmente previsto en los planes del de Híjar. Esta última circunstancia se debió a la falta de control sobre la superficie efectivamente regada que caracterizó esta época de cambio político y al hecho de que buena parte del nuevo volumen de agua canalizada se destinara al cultivo del arroz fuera de los acotamientos y, por tanto, en situación ilegal. Hacia la década de 1840, el conjunto de la acequia podía regar casi 14.000 hectáreas, cuando antes de la ampliación eran unas 5000 las que recibían riego. Las dimensiones del canal habían cambiado sustancialmente y la adecuación institucional a esta nueva realidad resultó conflictiva.

Hubo varios intentos de establecer un acuerdo entre todos los sectores implicados: en 1815, 1822, 1835, 1838 y 1842 se elaboraron otros tantos proyectos de Ordenanzas, que proponían distintos modos de tratar los nuevos riegos, de acuerdo con el diferente signo político de cada coyuntura. En ningún caso, sin embargo, se logró el acuerdo. Durante la regencia de Espartero, el gobierno central se implicó en el conflicto a través del gobernador de la provincia, pero sería en los inicios de la década moderada cuando se establecería un texto normativo que acabaría por imponerse.

⁶ T. Peris Albentosa, *Regadío, producción y poder en la Ribera del Xúquer. La acequia Real de Alzira, 1258-1847*, Valencia, Conselleria d'Obres Públiques, 1992, pp. 160 y ss.

⁷ Calatayud y Furió, "El sistema de riegos...", op. cit., p. 319.

⁸ ADPV, E.3.1., c-148, exp. 3362.

⁹ T. Peris, *Regadío, producción y poder...*, op. cit., pp. 288 y ss.



Caractericemos las dos posturas que se enfrentaban en este contencioso. Por un lado, para los pueblos que obtenían el riego de la antigua acequia de Alzira (Antella, Gavarda, Alberic, Massalavés, Benimuslem, l'Alcúdia, Guadassuar, Alzira y Algemesí), la cuestión era simple: en tanto hacían uso de un riego anterior en el tiempo, tenían derechos preeminentes sobre el agua que no podían compartir los regantes incorporados con posterioridad. Ello implicaba que la administración de la acequia debía configurarse como en el pasado. Los pueblos del segundo tramo y el duque de Híjar sólo tendrían derecho a las aguas sobrantes de la primera parte del canal y, en correspondencia, no podrían formar parte de la dirección con las mismas atribuciones. No había fundamento, desde esta perspectiva, para la pretensión de unificar plenamente la gestión de las dos partes del canal. Sin duda, esta postura dejaba la ampliación de la acequia en un estado precario que amenazaba la viabilidad de la nueva área de riego que había surgido al oeste de la Albufera, particularmente porque la ubicación de la antigua comunidad en el canal le confería un control absoluto sobre las aguas que corrían hacia el segundo tramo.



Primer tramo de la Séquia Reial del Xúquer (Gavarda)

En el otro lado estaban los pueblos de nuevo riego (Sollana, Albalat, Benifaió, Almussafes, Silla, Beniparrell, Alcàsser, Picassent i Albal), el duque de Híjar y el Real Patrimonio (en tanto que propietario eminente de las "fronteras" de la Albufera). Para ellos, la concesión que dio origen al segundo tramo comportaba el derecho a un determinado volumen de agua del Júcar, separada de la que correspondía a los antiguos pueblos. Este caudal tenía que ser fijado con precisión y vendría determinado por el volumen incorporado a la acequia mediante la compuerta construida en el azud a expensas del duque a finales del s. XVIII. La propiedad sobre esta obra proporcionaba la propiedad sobre el agua. Por su parte, los mecanismos de gestión de la acequia debían integrar los dos tramos con los mismos derechos y atribuciones. En los planteamientos del de Híjar, se excluía toda intervención de los ayuntamientos ya que sólo los regantes debían decidir sobre el agua. La consolidación del nuevo regadío exigía romper con la tradicional preeminencia de los municipios lo cual afectaba, sobre todo, a la centralidad que el de Alzira había tenido sobre el conjunto de la acequia vieja¹⁰.



Séquia Reial en su tramo final por Albal

Las Ordenanzas de 1845 terciaron en estas posturas encontradas y crearon una nueva relación de fuerzas entre todos los que participaban del riego, lo que se tradujo también en el establecimiento de los peculiares órganos de dirección que hemos señalado más arriba. El principio central era considerar el conjunto de los regadíos como una sola acequia, que debía regirse por las mismas normas y tener un sólo gobierno. Todo ello significaba una ruptura decisiva con el pasado y exigió que su aplicación fuera acompañada de un notable intervencionismo del aparato del Estado liberal. Las mismas Ordenanzas establecían que el Gobernador civil presidía la Junta general, con amplias atribuciones para anular decisiones de los órganos de gobierno. Así sucedió durante los años siguientes, de modo que esta acequia funcionaba, en la práctica, de modo diferente al de los otros canales del mismo valle del Júcar.

Esta solución, sin embargo, no acabó con los problemas. Durante al menos dos décadas, los pueblos de la denominada "antigua comunidad" siguieron intentando sin éxito la recuperación de su anterior preeminencia¹¹. La cuestión no puso en peligro el riego de este extenso canal pero generó pleitos, reclamaciones, intervención de la Administración y consumió muchos esfuerzos y recursos. La gestión de la acequia Real, que implicaba a una veintena de pueblos y más de 10.000 regantes, exigió, por tanto, acuerdos que resultaron difíciles de lograr. Ello configuraba

¹⁰ Archivo de la Acequia Real del Júcar (en adelante AARJ), c-189, exp. 14.

¹¹ S. Calatayud, "Transformaciones jurídicas y sociales en la Acequia Real del Júcar durante el siglo XIX", *Estudis d'Història Contemporània del País Valencià*, 5, 1984, pp. 312-313.

una situación bien distinta a la que se daba en las acequias que afectaban a un sólo municipio.

Por otro lado, la peculiar relación que unía al duque de Híjar con los regantes del segundo tramo del canal iba a dar lugar también a conflictos enconados que se prolongarían durante todo el siglo. Aquí la cuestión central era el pago de los derechos de riego, la *vintena*, que se había establecido en la concesión. Todos los regantes del nuevo tramo tenían que satisfacer a la casa de Híjar esa veintena parte de la producción obtenida en las tierras regadas. Este canon en especie se justificaba por el hecho de que la inversión necesaria para la construcción del canal había sido realizada por el duque, quien corría también con los gastos de mantenimiento. Pese a ello, durante la crisis del Antiguo Régimen la *vintena* estuvo sometida a un fuerte cuestionamiento por parte de los regantes, que la asimilaban a las prestaciones señoriales. La legalidad del canon fue establecida en una sentencia de 1821, pero la oposición al mismo siguió viva y, de hecho, los impagos se acumulaban, mientras la casa de Híjar se veía obligada a recurrir a la autoridad del Estado para reclamar los atrasos. Durante la segunda mitad del siglo XIX, el pago en especie se fue convirtiendo en una tasa monetaria, pero ello no evitó el incumplimiento de la obligación de los regantes: a principios del siglo XX las deudas acumuladas en el pago de la *vintena* ascendían a 245.000 pesetas¹². Unas décadas antes la casa de Híjar había vendido el canal, que cambió de manos varias veces hasta que, en 1918, fue adquirido a la hacendada sevillana Juana Taravillo y Canaleta por la Sociedad Valenciana de Riegos del Júcar, creada con ese fin por algunos grandes propietarios regantes¹³. Sin embargo, el final de esta historia no llegó hasta 1944, cuando la Acequia Real absorbió la Sociedad y puso fin al canon de la *vintena*¹⁴.

Los conflictos en el seno de la acequia Real fueron los más destacados pero no los únicos que afectaron a los regadíos del Júcar en esta época. En el resto de acequias, además de las pugnas internas por el control de los órganos de gobierno, hay que destacar las originadas entre los diferentes canales. Todos ellos compartían un curso fluvial limitado por la ausencia de regulación hidráulica, de modo que el riego había de basarse en los recursos disponibles en el río en cada momento dado. En el curso de los veranos y, sobre todo, en las épocas de sequía y escasez de caudal las pugnas por el agua se agravaban. En este aspecto, la Ribera Alta y la Baja constituían mundos diferenciados entre los cuales apenas había contenciosos¹⁵. Los problemas se presentaban entre las acequias dentro de cada subcomarca. En la Ribera Baja hay que destacar el grave conflicto que enfrentó a las acequias de Sueca y Cullera en 1851 y que acabó con la ocupación por el ejército del azud y la ciudad de Sueca durante meses y la muerte de seis vecinos por disparos de la tropa¹⁶.

En la Ribera Alta, las relaciones entre las acequias tenían un grado de institucionalización mayor, que se traducía en la obligación de que Escalona y Carcaixent cedieran horas de agua a la Real en los momentos de insuficiencia de caudal. Estas cesiones causaron muchos conflictos y exigían siempre la intervención del Estado. En 1880, un año después de la promulgación definitiva de la Ley de Aguas, un Real Decreto fijó definitivamente el orden en el derecho a la captación de aguas entre las 3 acequias. El decreto confirmaba la antigüedad de la construcción de los canales como el criterio determinante. Así, la antigua acequia de Alzira tenía la prioridad, seguida por Escalona, Carcaixent y la acequia llamada del Proyecto; por su parte, el orden en la obligación de ceder caudal en caso de escasez era el inverso. Las dotaciones

respectivas de cada canal habían de establecerse a partir de la superficie regada en ese momento. Las cesiones de caudal en coyunturas de sequía se hizo efectiva de forma frecuente. En veinte de los cincuenta primeros años del siglo XX la Real del Júcar tuvo que recurrir al auxilio de las restantes acequias, aunque esta operación dejó de revestir el carácter conflictivo que había tenido a mediados del siglo anterior. Finalmente, en 1931 el gobierno fijó la dotación de agua de la Real de forma cuantificada, en 34,5 m³/seg., lo que ponía fin a la imprecisión que había caracterizado la distribución del agua en el regadío tradicional.

Sin embargo, las acequias también se veían impelidas, en determinadas ocasiones, a cooperar entre sí. Ello sucedía cuando aparecían iniciativas externas que afectaban al caudal del Júcar. La más recurrente fue el intento de trasvasar agua de este río hacia la provincia de Alicante. Sólo entre las décadas de 1830 y 1860 hubo 6 proyectos de canalización desde el Júcar para regar tierras en Alicante¹⁷. Independientemente de su discutible viabilidad técnica y económica, las acequias se tomaron gran interés en combatir estos proyectos, con escritos, apelaciones al gobierno y actuaciones a través de los diputados valencianos en el Congreso. Todo ello se hizo de forma simultánea a la vigilancia más estrecha del curso alto del río donde estaban apareciendo nuevos aprovechamientos que los regantes de las Riberas consideraban una amenaza a sus derechos tradicionales. De ese modo, la gestión del regadío comenzaba a adquirir una dimensión en la cual estaba implicada el conjunto de la cuenca y territorios distantes.

A través de esta dinámica de conflictos a varios niveles y de coexistencia de enfrentamiento y cooperación, los regadíos del Júcar se fueron adaptando a la sociedad liberal y a la agricultura capitalista que se consolidaban en España. La autonomía tradicional de las acequias se mantenía pero sometida a nuevos desafíos provenientes de dentro y de fuera de la zona implicada. Por su parte, el marco legal que estableció la Ley de Aguas y otras muchas disposiciones más específicas acabó por modelar en parte la gestión y las formas organizativas en el uso del agua.

2. Reubicación del regadío en la era de la planificación hidráulica estatal

Durante el primer tercio del siglo XX, el contexto en el que habría de desenvolverse el regadío cambió sustancialmente. Nacía una era de planificación del uso del agua mediante la regulación de los ríos con grandes obras hidráulicas. El protagonismo ahora correspondía al Estado, que desempeñó un nuevo y más poderoso conjunto de intervenciones, y ello se vio acompañado por un cambio de escala en la gestión de los recursos. La tecnología abría también otras posibilidades: desde un mejor conocimiento de esos recursos (Júcar y Cabriel comenzaron a contar con aforos regulares realizados simultáneamente en varios puntos y con continuidad en el tiempo) hasta la posibilidad de almacenar el agua para su mejor distribución estacional e interanual. La idea predominante era que la mejora y ampliación de los regadíos dependían ya de la regulación artificial del río.

La implantación de una política hidráulica coherente y sistemática fue un proceso prolongado, que el profesor Joan Mateu ha reconstruido con detalle¹⁸. Durante la segunda mitad del siglo XIX la creación de la División Hidrológica de Valencia, de la que dependía el Júcar, no tuvo ningún impacto sobre el regadío ya que se ocupó, con preferencia, de la defensa contra las avenidas del río. Al llegar el primer tercio de novecientos, con la División Hidrológica del Júcar, se hicieron avances más sustanciales

¹² AARJ, leg. Y.

¹³ La escritura de venta, en AARJ, leg. 170, exp. 33; el precio de la venta fue de 950.000 pesetas.

¹⁴ Rafael Tasso, *Algunos datos sobre la historia, descripción y actuación de la Acequia Real del Júcar*, Valencia, Gráficas Genovés, 1945, p. 45.

¹⁵ S. Calatayud, "Els sistemes de reg a les Riberes del Xúquer durant l'època contemporània (1800-1939): continuïtat i canvi", en A. Furió y A. Lairón, eds., *L'espai de l'aigua. Xarxes i sistemes d'irrigació a la Ribera del Xúquer en la perspectiva històrica*, Valencia, Universitat de Valencia, 2000, pp. 279-280.

¹⁶ *Ibidem*, p. 288; S. Calatayud, J. Millán y M^a C. Romeo, "Une administration apolitique? Bravo Murillo face à la société civile libérale dans les campagnes valenciennes" (en prensa); Enrique Bordería, F.A. Martínez Gallego e Inmaculada Rius, *Política, cultura y sátira en la España isabelina: José Bernat y Baldoví*, Valencia, Institutió Alfons el Magnànim, 2004, pp. 273 y ss.

¹⁷ Pedro Díaz, "Rivalidades económicas entre Alicante y Valencia en el siglo XIX", en VV.AA., *Josep Fontana: historia y proyecto social*, Barcelona, Crítica, 2004, pp. 785-796.

¹⁸ Joan Mateu, "Precedentes históricos de la Confederación", en *Conmemoración del 60 aniversario de la Confederación Hidrográfica del Júcar*, Valencia, C.H.J., 1996, pp. 13-47.



en la recogida de información sobre el régimen fluvial, a través de aforos sistemáticos. La progresiva expansión de las atribuciones de estos organismos públicos confería un protagonismo enteramente nuevo a los ingenieros, que impulsaron el conocimiento hidrológico del río y planearon obras e intervenciones de diverso orden. Los técnicos fueron, desde entonces, sujetos activos en la resolución de los frecuentes conflictos entre regantes y entre acequias.

Además, conforme esta realidad se abría paso, aumentaba la necesidad de que las acequias se coordinaran en un espacio más amplio y en relación con otros usos del agua que competían con la dedicación agraria. Uno de los aprovechamientos que primero entraron en conflicto con el regadío fue la producción de electricidad. La implantación de centrales eléctricas para aprovechar el Júcar y sus acequias fue temprana e intensa. Las características del río y la proximidad a zonas con una elevada demanda potencial serían las razones. En los inicios, se trataba de pequeños saltos destinados a suministrar energía a consumidores situados en las inmediaciones. Sólo con el desarrollo de la corriente alterna y la posibilidad de transportar la energía a larga distancia comenzó la explotación a gran escala del río. En 1923 finalizó la construcción de la central de Cortes de Pallás y el 1933 la de Millares, ambas propiedad de Hidroeléctrica Española¹⁹. En ese momento, los regantes se encontraban ante la necesidad de compartir el aprovechamiento del curso fluvial con estos nuevos usuarios. Es preciso tener en cuenta que, hacia 1932, la del Júcar era la segunda cuenca española en producción de energía eléctrica, tras la del Ebro, y era la que tenía el índice de utilización (relación entre potencia en explotación y potencia teórica total) mayor, muy por encima del resto²⁰.

En sus inicios, la aparición de los saltos eléctricos resultó conflictiva. Un buen ejemplo de ello lo ofrece el contencioso suscitado en la acequia de Carcaixent por la construcción del salto de La Paixarella, de dimensiones reducidas. Del mismo modo, todo proyecto hidroeléctrico aguas arriba provocaba la reacción colectiva de las acequias, como sucedió con los 4 saltos de agua que planificaba a finales de siglo Alfonso Flaquer²¹. Estas iniciativas iban en aumento, de modo que, en el primer Congreso Nacional de Riegos, en 1913, la acequia Real presentó una comunicación donde se abordaba el problema²². Se consideraba que la Ley de Aguas de 1879 resultaba insuficiente para regular la concesión de los nuevos aprovechamientos eléctricos ya que sólo contemplaba la instalación de molinos y otros artefactos. A pesar de ello, la administración hacía concesiones hidroeléctricas apoyándose en preceptos concebidos para un estadio tecnológico anterior. El otro motivo de preocupación para los representantes de la acequia era que no se consultara a los regantes a la hora de hacer aquellas concesiones. La Real manifestaba que había realizado más de cien reclamaciones en los años anteriores y ninguna de ellas había sido admitida por el Estado. En consecuencia, se demandaba un acceso a la documentación técnica de los proyectos presentados para así poder fundamentar mejor los recursos. Se desconfiaba también de la independencia de los gobernadores civiles para decidir en este terreno y, por ello, se reclamaba que fuera el Ministerio de Fomento el responsable de las concesiones.

Al mismo tiempo, estos conflictos muy pronto quedaron subsumidos dentro del marco general de la planificación hidráulica que empezaba a impulsar el Estado. Ya el primer Plan de Obras Hidráulicas, en 1902, incluía un apartado sobre "Mejora y ampliación de los riegos del Júcar desde Antella al mar", aunque no se emprendió ninguna actuación durante las tres primeras décadas del siglo. Los regantes, sin embargo,

participaron también en este nuevo marco de posibilidades. Desde mediados de la década de 1920 hay constancia de que las acequias de las Riberas contemplaban la construcción de un embalse en Alarcón como la gran obra de regulación del río. Y, desde 1934, cuando se creó la Confederación Hidrográfica del Júcar, las acequias tuvieron que negociar sus intereses en el seno del nuevo conjunto institucional que, desde entonces, dirigiría la planificación de los recursos.

El Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1933, diseñado por Manuel Lorenzo Pardo, contemplaba diversas intervenciones preferentes que afectaban a la cuenca del Júcar: la conexión del trasvase Tajo-Segura; la construcción de los pantanos de Alarcón, Enguídanos y Tous, así como el estudio de otros como el de Forata; y el trazado de dos canales a partir de Tous, el que uniría el Júcar con el Túrria y otro a la derecha del Júcar²³. Un aspecto del este Plan suscitó temores entre los regantes del Júcar, que hicieron públicas sus críticas²⁴. Se trataba del trasvase del Tajo al Segura y, en particular, de la parte del mismo que afectaba al caudal del Júcar, es decir el canal que nacería en el planeado pantano de Alarcón para conducir las aguas a Albacete y Murcia. Según la opinión de los regantes, la toma de aguas del Júcar no debía hacerse hasta que no estuviera plenamente regularizada la cabecera del Tajo, lo cual exigía la construcción de varios embalses que harían posible la canalización de caudales hacia Alarcón. Además de la detracción de recursos hídricos que el trasvase podía suponer, a los regantes del Júcar les preocupaba el aumento esperado de la producción de regadío en un momento en que la salida comercial para productos como naranja, patata o arroz, se había reducido a causa de la depresión económica mundial. En la propuesta alternativa de la Acequia Real, el trasvase Tajo-Segura no utilizaba el Júcar como intermediario, se pedía la construcción de tres embalses - Alarcón, Enguídanos y Tous- y se dejaba un margen para trasvasar el agua sobrante, una vez regulada la cuenca del Júcar, desde la Albufera hacia el sur de la provincia y, más allá, por una conducción paralela a la costa, hasta Alicante y el Segura. Por su parte, los nuevos regadíos situados entre el Júcar y el oeste de la huerta de Valencia, habrían de ser alimentados, más que con la dotación de la Acequia Real, que sólo podría aportar pequeños sobrantes, con recursos del Túrria y de un eventual trasvase desde el Ebro²⁵. Así pues, por primera vez, las propias comunidades de regantes intervenían decididamente en el debate sobre política hidráulica que se planteaba desde el Estado para ofrecer su propio diseño de una planificación a escala de la cuenca e incluso más allá de ésta.

El marco de negociación era nuevo pero la postura de las acequias se apoyaba en argumentos ya consolidados por el tiempo. La preferencia en el uso de las aguas respecto a los nuevos aprovechamientos se trataba de fundamentar en el derecho del primer concesionario, que la Ley de Aguas había establecido. Se alegaba, además, la jurisprudencia que había confirmado aquel principio. Pero, junto a ello, se argüía una especie de "derecho natural": las acequias del curso bajo había desarrollado una agricultura intensiva en la zona de la cuenca donde las condiciones climáticas lo permitían, mientras que los nuevos regadíos previstos en otras zonas eran de viabilidad dudosa a causa de las características medioambientales²⁶.

En las nuevas condiciones políticas de la postguerra civil, los regantes de las Riberas obtuvieron pronto la conformidad del Estado para la realización de la obra que parecía más necesaria: el embalse de Alarcón. Para ello establecieron un acuerdo peculiar por el cual se hacían cargo de la financiación de las obras e, incluso, de su realización en la

¹⁹ Mac Ferri, *La construcción del territorio valenciano. Patrimonio e historia de la ingeniería civil*, Valencia, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 2003, pp.200-201.

²⁰ Pedro M. González Quijano, *Avance para una evaluación de la energía hidráulica de España*, Madrid, Ministerio de Obras Públicas, 1932, p. 47.

²¹ AARJ, leg. Y, "Oposición formada ante el Gobernador Civil de Valencia al proyecto de D. Alfonso Flaquer de interrumpir el curso natural del río por medio de pantanos que produzcan saltos artificiales de agua".

²² Comisión de Regantes de la Acequia Real del Júcar, "Reglamentación racional de los aprovechamientos de aguas públicas para usos industriales", *1er. Congreso Nacional de Riegos*, Zaragoza, 1914, vol. 1, pp. 195-201.

²³ *Plan Nacional de Obras Hidráulicas*, Madrid, 1933, vol 1, p. 241.

²⁴ Luis Sanchez Cuervo, *En defensa de la Acequia Real del Júcar*, Madrid, Suc. de Rivadeneyra, 1934.

²⁵ *Ibidem*, pp. 43 y ss.

²⁶ ADPV, E.3.1., leg. s/n (1934), Informes sobre el Plan Nacional de Obras Hidráulicas. Acequia de Escalona.

contrata subsiguiente. Para ello se creó, en 1941, la Unidad Sindical de Usuarios del Júcar. La componían todas las acequias de las Riberas, Hidroeléctrica Española, algunas empresas eléctricas menores como Electra Albacetense y un corto número de empresas industriales, como Papelera Española, que aprovechaba el caudal de la acequia de Escalona. El acuerdo alcanzado con el Estado era peculiar ya que contemplaba que el coste total de las obras lo sufragarían, a partes iguales los regantes y las empresas hidroeléctricas. Para ello, la USUJ asumía el 20% del coste durante la realización de las obras, mientras el resto lo adelantaba el Estado a quien habría de ser reintegrado por los usuarios en un plazo de 20 años. Alarcón, que comenzó a embalsar en 1945 y fue inaugurado en 1952, tuvo, por tanto un origen atípico en lo que sería el desarrollo de las obras públicas hidráulicas.

El embalse de Alarcón debió mejorar la disponibilidad de agua para los regadíos de las Riberas. Durante los años 1950, por ejemplo, la cosecha de arroz consumía la práctica totalidad del agua embalsada, de modo que este consumo estival de las reservas acumuladas en otoño-invierno estaba haciendo posible el riego regular y con mayores dotaciones. La regularización del caudal se manifestaba, aguas abajo del pantano, en la inversión de las variaciones estacionales: los máximos de caudal que, con anterioridad, se daban en invierno, se recogían ahora de mayo a septiembre. Sólo tras las captaciones de las acequias de la Ribera Alta, el río recuperaba su régimen natural²⁷. Pese a todo, la compatibilidad de los usos agrario e hidroeléctrico se hizo más difícil conforme se fue incrementando la producción energética. La construcción del embalse de Tous constituía, inicialmente, una respuesta a este problema, al permitir un nuevo almacenamiento río abajo del agua desembalsada con fines de turbinarla, que la hacía disponible para los regadíos de las Riberas²⁸.

Además, los regantes de las Riberas, junto al resto de usuarios, formaban parte de la junta de Desembalse de los pantanos de Alarcón y La Toba, que dirigía el Ministerio de Obras Públicas. En el seno de este organismo tuvieron lugar divergencias importantes entre los representantes de las acequias y los de la producción hidroeléctrica, que fueron resueltas por el Ministerio a favor de la segunda, aumentando los desembalses destinados a las turbinas de las centrales.

Con todo ello, los regadíos, en otra época caracterizados por la autonomía organizativa y por gozar de preeminencia en el uso del agua, se veían ahora sujetos a una combinación nueva de posibilidades y constricciones. La disponibilidad de recursos hídricos aumentaba y se volvía más regular, pero debía hacerse compatible con los derechos de otros poderosos usuarios. De este modo, los representantes de las acequias estaban obligados a hacerse presentes en los ámbitos de discusión y de decisión donde se materializaba la política hidráulica. Esto incluía la entrada de las cuestiones de aguas en los programas de los partidos políticos y las organizaciones sociales, fenómeno que adquirió importancia durante los años treinta.

La llegada del franquismo cambió el signo de esta politización. El libre debate público desapareció, pero no dejó de haber polémicas ocasionales con motivo de diferentes iniciativas del Estado. Así sucedió con la construcción del pantano de Contreras, que suscitó la oposición de las acequias del bajo Júcar. La Real y la de Escalona presentaron alegaciones. Consideraban que la prioridad era Tous, mientras Contreras debía tener una capacidad de embalse mucho menor de la prevista. Este embalse, además de reforzar los riegos del bajo Júcar y aumentar la capacidad de generación de energía, pretendía abastecer al futuro canal que uniría ese río con el Túrria, que se pensaba podía añadir unas 24.000 has. más²⁹. Ésta era la razón principal de las reticencias: por un lado, la apertura del nuevo canal alteraría los derechos históricos de las acequias de las Riberas sobre el caudal del Júcar; por otra, el proyectado pantano suponía un trato de favor a los nuevos regantes que contarían con caudal gratuito cuando las acequias habían tenido que invertir en la construcción de Alarcón para mejorar sus dotaciones. La posición de los regantes era, por tanto, que

la construcción de Contreras no fuera ligada a la ampliación del regadío. La acequia de Escalona se atrevía, incluso, a evocar el Plan de Lorenzo Pardo para rebatir alguno de los presupuestos de la gestión hidráulica implícita en el proyecto de Contreras. La discusión se basaba ahora en cuantificaciones del caudal, de modo que lo que oponía en ocasiones a las acequias con el Estado era el cálculo de las dotaciones o de las necesidades anuales de los cultivos.

Había también, en la posición defendida por las acequias del Júcar, cierta desconfianza hacia el potencial de las grandes obras hidráulicas, fundada en que el aumento de la disponibilidad hídrica derivada del pantano de Alarcón no había colmado todas las expectativas. Sin duda, las razones eran coyunturales ya que la entrada en funcionamiento de Alarcón había coincidido con la vuelta al cultivo del trigo y otras cosechas de primera necesidad, todas ellas más exigentes en agua que el naranjo, que caracterizó los años de Autarquía franquista. Según las alegaciones de la Acequia Real al pantano de Contreras, a principios de los años 50, las dotaciones de agua resultaban insuficientes para la gran superficie que había adquirido el trigo, a la que había que sumar, en verano, la del arroz. Mientras la producción hidroeléctrica seguía siendo insuficiente y los cortes de suministro todavía eran habituales, las autoridades habían presionado para que los regantes introdujeran métodos de ahorro de agua como las labores de impermeabilización del suelo o el levantamiento de caballones, prácticas "desacostumbradas hasta el presente y onerosas para el agricultor"³⁰.

Durante la época que consideramos, el regadío derivado del Júcar había alcanzado una extensión notable y constituía una parte importante del total regado de la provincia, tal como muestra el Cuadro 4.

Cuadro 4. Distribución por cultivos de la superficie regada por las acequias en las Riberas del Júcar (1933)

	Hectáreas	% del total provincial
Trigo y leguminosas	1.500	8,1
Habas, maíz y cebollas	1.370	7,6
Cacahuete	1.580	18,1
Naranjo	7.690	18,8
Arroz	24.550	81,6
Hortalizas	620	5,6
Alfalfa	800	11,0
Total	38.110	28,3

Fuente: J. Bellver Mustieles, *Esbozo de la futura economía valenciana, Valencia, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, 1933, p. 25. Grupo de Estudios de Historia Rural, Estadísticas históricas de la producción agraria española, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1991, pp. 1076-1088.*

Las cifras evidencian también grandes diferencias en la dedicación agraria de estas tierras regadas. Las Riberas se diferenciaban de las otras zonas de regadío por la presencia mayoritaria del arroz, que representaba el 64 % del total, lo que suponía la mayor parte de este cultivo en la provincia. Por el contrario, hortalizas, cereales, leguminosas y cebollas tenían una importancia reducida en el total provincial. En todo caso, la contribución ribereña al regadío valenciano, un 28,3%, debería corregirse al alza si consideráramos también el riego con aguas subterráneas. Esta modalidad se había extendido, sobre todo en la Ribera Alta, destinada al cultivo de cítricos y con especial intensidad durante el primer tercio del siglo XX. Es la otra cara del regadío, con características bien distintas a las que hemos estudiado aquí. El riego de las huertas y arrozales, por un lado, y el procedente de los pozos, por otro, constituían dos mundos social e institucionalmente diferenciados a pesar de su convivencia y su contribución conjunta al desarrollo agrario de las tierras ribereñas del Júcar.

²⁷ Pedro Pérez Puchal, "Los embalses y el régimen de los ríos valencianos", *Estudios geográficos*, 107, 1967, p. 180.

²⁸ Miguel Gual, *Estudio histórico-geográfico sobre la Acequia Real del Júcar*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1979, p. 40.

²⁹ Algunos datos referentes a la regulación del río Júcar y al proyectado pantano de Contreras, Valencia, Tipografía Moderna, 1952, p. 55.

³⁰ *Ibidem*, pp. 74-75.



Vista general de los arrozales al sur de la Albufera



Vista general de los regadíos alrededor de Alcàntera del Xúquer, Càrcer y Cotes

LAS COMUNIDADES DE REGANTES EN LA RIBERA

Miguel Antequera Fernández
Jorge Hermosilla Pla
Departament de Geografia
Universitat de València

En la Ribera Alta se han identificado diversos organismos destinados al aprovechamiento y regulación de las aguas. Existen Comunidades de Regantes, Sociedades Agrícolas de Transformación (S.A.T.), Sociedades Civiles, etc. En este apartado haremos referencia solamente a las Comunidades de Regantes, debido a que es la figura jurídica más importante respecto a la gestión y aprovechamiento del agua de regadío tradicional. En esta comarca, junto a la gran superficie regada mediante métodos tradicionales, hemos de constatar la existencia de numerosos pozos y motores que podemos llamar históricos, debido a que están en funcionamiento antes de la Guerra Civil.

Es en las Comunidades de Regantes donde históricamente se lleva a cabo el regadío a fila o a manta, derivado mediante presa de los cursos superficiales de agua, que es el que nos interesa en este estudio. No obstante, algunas Comunidades, sobre todo las más modernas (aprobadas con posterioridad a la Ley de aguas de 1985), también efectúan un riego localizado procedente de pozos subterráneos. También encontramos numerosas Comunidades aprobadas para poder aprovechar el agua del trasvase Júcar-Turia.

En esta comarca existen Ordenanzas de Comunidades de Regantes antiguas, que en algunos casos son el antecedente directo de Comunidades aún vigentes, muchas de ellas aprobadas en el periodo liberal, aunque alguna de ellas ya no continúe en vigor.

1- Listado de Comunidades de Regantes de la Ribera

COMUNIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE APROBACIÓN
Escorrentías de Albalat de la Ribera	Albalat de la Ribera	28-5-1991, modificando las de 31-7-1846
La Garrofera, Sector II Canal Xúquer-Turia	L'Alcúdia	13-11-1985
Nova Comunitat, Tomas VII y VIII Canal Xúquer-Turia	Alginet	12-3-1982
Séquia d'Aledua	Alginet	27-1-1914
Aguas Vivas de Portichol	Alzira	22-5-1992
Cementeri-Aixabego	Alzira	28-4-1998
Benifaíó, Sector IX Canal Xúquer-Turia	Benifaíó	3-3-1982
San Rafael	Benifaíó	12-12-1984
Els Ullals de Benimodo	Benimodo	15-4-1983
Pozo San Felipe	Benimodo	8-6-1995
Benimodo, Canal Xúquer-Turia margen derecha	Benimodo	27-12-1985
Herfe	Carcaixent	24-3-1994
Reial Séquia de Carcaixent	Carcaixent	26-7-1978, modificando las de 12-4-1844 y 11-11-1932
Defensa del derecho al Riego del Valle de Càrcer	Càrcer	16-8-1989
Vall de Càrcer y Sellent	Càrcer	20-12-1906
Séquia Comuna de Carlet	Carlet	27-10-1981, modificando las de 18-6-1863
Séquia y Plaça de Masalet	Carlet	23-12-1997, modificando las de 2-12-1892 y 13-10-1906
San José- Barranco del Agua	Carlet	2-6-1997
C. General de Usuarios Canal Xúquer-Turia (*)	Carlet	4-7-1994, modificando las de 13-11-1985
Reial Séquia d'Escalona	Castelló de la Ribera	30-6-1998, modificando las de 9-5-1856
Braçal Nou del Castellet	Castelló de la Ribera	26-11-1904, modificando las de 29-1-1883

COMUNIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE APROBACIÓN
C. General de Regantes Ribera Alta del Xúquer, margen derecha (**)	Castelló de la Ribera	15-2-2000
Pozo La Basura	Corbera	14-11-1997
Acequia Mayor de la Extinguida Villa y Honor de Corbera	Corbera	8-1-1998, modificando las de 30-6-1830
Pozo Pla de Monserrat	Corbera	3-4-1997
Villa de Cullera	Cullera	16-8-1897, modificando las de 23-8-1845 y 1852
Séquia Comuna d'Ènova	L'Ènova	19-12-1846, modificando las de 22-1-1671
Acequia de la Huerta de Fortaleny	Fortaleny	7-5-1975, modificando las de 8-2-1864
Font del Torrut	Llaurí	20-2-1996
La Olivereta	Llaurí	16-12-2004
Pozo de las Salinas de Manuel	Manuel	4-11-1991
Huerta y arrozal de les Séquies Mayor, Vistabella, Codona y Mota	Pobla Llarga	15-3-1920, modificando las de 17-7-1902
Séquia del Pla	Pobla Llarga	28-6-1878
Motor del Pueblo y manantial de la Fuente Riola (Racó y Angla)	Polinyà del Xúquer	30-12-1985
Pozo de la Malla	Riola	6-12-1976
Acequia de la Huerta	Sellent	12-7-1993
Ciudad de Sueca	Sollana	15-2-1896, modificadas parcialmente el 15-2-1996
Los Toyos, Sector I Canal Xúquer-Turia margen derecha	Sueca	8-5-1924, modificando las de 2-4-1846
Séquia Reial del Xúquer	Tous	3-3-1986
	Valencia (***)	23-4-1998, modificando las de 2-4-1845, 2-12-1921, 14-5-1924, 18-10-1950, 22-4-1982 y 10-3-1992

(*) Esta Comunidad General agrupa varias Comunidades de Regantes que se abastecen del Canal Xúquer-Turia.

(**) Esta Comunidad General agrupa las Comunidades de Vall de Càrcer y Sellent, Reial Séquia d'Escalona y Defensa de derecho al Riego del Valle de Càrcer, más la que en un futuro se constituya en Sumacàrcer.

(***) Aunque su sede se sitúa en Valencia y bonifique en municipios de las dos Riberas y de l'Horta la incluimos en la Ribera Alta, ya que el azud de toma está localizado en Antella.

Las Comunidades de Regantes, según la fecha de constitución se registrarán por la Ley de aguas de 3-8-1866, por la de 13-6-1879 o por la de 2-8-1985, junto con el Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986, que la desarrolla. La Ley de aguas de 1985 ha sido modificada en algunos puntos mediante el Real Decreto Legislativo 1/2001, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En nuestra zona de estudio está la Comunidad General de Usuarios del Canal Xúquer-Turia, ubicada en Carlet y aprobada el 13-11-1985, aunque modificada el 4-7-1994.

También está ubicada en la comarca la Comunidad General de Regantes Ribera Alta del Xúquer, margen derecha, localizada en Castelló de la Ribera y aprobada el 15-2-2000. Está formada por las Comunidades de Vall de Càrcer y Sellent, Reial Séquia d'Escalona y Defensa de derecho al Riego del Valle de Càrcer, más la que en un futuro se constituya en Sumacàrcer.

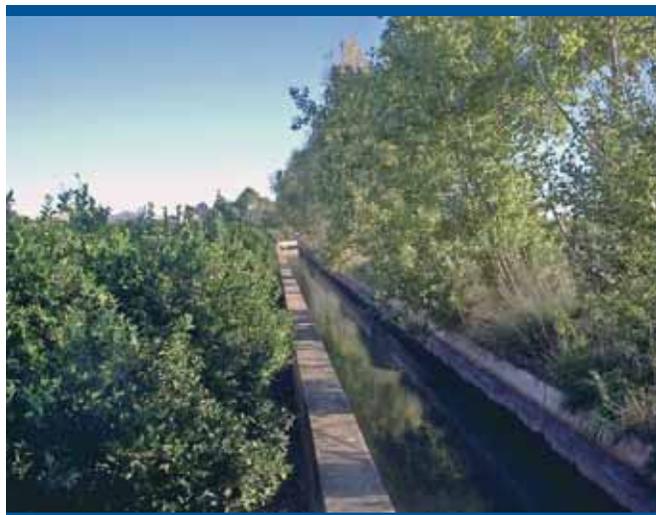
Las Comunidades de Regantes constituidas antes de la Ley de aguas de 1866 eran aprobadas por el Gobierno de S.M., previo conducto del Jefe Político de la Provincia (Gobernador Provincial) desde 1835. Las aprobadas con anterioridad a 1835 las eran sancionadas por el Real Patrimonio. Hemos podido consultar varias Ordenanzas aprobadas en este periodo, cuyo desarrollo ulterior ha sido diferente en cada caso. Se trata de las siguientes:



COMUNIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE APROBACIÓN	ESTADO ACTUAL
Albalat de la Ribera	Albalat de la Ribera	31-7-1846	Modificadas el 28-5-1991
Villa de Alzira	Alzira	9-4-1846	En desuso
Reial Séquia de Carcaixent	Carcaixent	12-4-1844	Modificadas el 11-11-1932 y el 26-7-1978
Séquia de Carlet	Carlet	18-6-1863	Derogadas por las de 27-10-1981
Reial Séquia d'Escalona	Castelló de la Ribera	9-5-1856	Modificadas el 30-6-1998
Acequia Mayor de la Extinguida Villa y Honor de Corbera	Corbera	30-6-1830	Modificadas el 8-1-1998
Villa de Cullera	Cullera	23-8-1845	Modificadas en 1852 y el 16-8-1897
Séquia Comuna de Enova	L'Ènova	22-1-1671	Modificadas el 19-12-1846
Séquia Comuna d'Ènova	L'Ènova	19-12-1846	En vigor
Acequia de la Huerta de Fortaleny	Fortaleny	8-2-1864	Modificadas el 7-5-1975
Acequias de Alfait y del Rincón	Masalavés	11-7-1841	En desuso
Villa de Sueca	Sueca	2-4-1846	Modificadas el 8-5-1924
Séquia Reial del Xúquer	Valencia	2-4-1845	Modificadas el 2-12-1921, 14-
Aguas del río Alcalá entre los pueblos de Llombai, Alfarp, Catadau, Alginet y Carlet	Varios	9-1-1841	5-1924, 18-10-1950, 22-4-1982, 10-3-1992 y 23-4-1998 Sustituidas el 27-1-1914 por las Ordenanzas de la Séquia d'Aledua (Alginet)

En las Ordenanzas de **Albalat de la Ribera** de 31-7-1846 se especifica que el Presidente de la Comunidad será el Alcalde. Los requisitos mínimos para ser Acequero son entre otras cosas disponer de al menos 15 hanegadas de tierra. Existirán varios regadores que estarán a las ordenes del Acequero.

Las Ordenanzas de la Comunidad **Villa de Alzira** de 1846 indican que las aguas que fertilizan esta villa proceden de la Séquia Reial del Xúquer y proceden de las fesas del Brazal, Vieja y Ori. El Gobierno y la dirección de las acequias de este término estará a cargo del Alcalde o su delegado y de una Junta nombrada por el Ayuntamiento, compuesta de dos Regidores y dos labradores de arraigo. En cada brazal habrá dos Celadores. Para ser Vocal de la Junta se requiere tener una renta igual a la que se exige para ser Concejal.



Séquia d'Alzira a su paso por Benimuslem

Las Ordenanzas de la **Séquia de Carlet** de 1863 son el antecedente de la actual Comunidad de la Séquia Comuna de Carlet. En ellas se establecía que debía haber una Junta Directiva formada por cuatro Vocales (uno de cada pueblo interesado en el riego: Carlet, l'Alcúdia, Benimodo y Guadassuar) y cuatro suplentes, elegidos por las respectivas Juntas Particulares de cada pueblo. Para ser Vocal se debían poseer al menos cinco hanegadas. La Junta Directiva debía reunirse bajo la presidencia del Alcalde, aunque no tenía voto. Cada pueblo debía tener una Junta Particular, compuesta por todos los poseedores de tierra, que se reunía cada dos años el primer domingo de enero, bajo la Presidencia del Alcalde.



Séquia Comuna de Carlet (Carlet)

Las Ordenanzas antiguas de la **Acequia Mayor de la Extinguida Villa y Honor de Corbera** fueron aprobadas el 30-6-1830. En ellas se especificaba que la Presidencia de la Comunidad la detentaba el Alcalde, que cada año y de forma rotativa, era de uno de los cuatro pueblos interesados en el riego: Riola, Corbera, Polinyà y Fortaleny. Había una Junta compuesta por cuatro Síndicos, uno de cada pueblo, presidida por el Alcalde, que decidirá en caso de empate a votos. Para ser elegido en la Junta es preciso ser uno de los 24 que riegan más hanegadas. La Junta se renovará el 2º domingo de enero de cada año. El Vocal de la Junta (Síndico) de cada población nombrará dos cequeros o criadores de arroz. Otros cargos eran los de Secretario (debía redactar las Actas de la Junta) y Recaudador.

Las Ordenanzas de la **Villa de Cullera** datan del 23-8-1845. Habrá una Junta de Diputados del común de regantes compuesta por un Vicepresidente, cuatro Diputados, el Síndico del Ayuntamiento. El Alcalde será el Presidente nato de la Junta. Las facultades de la Junta son determinar cuanto juzgue conveniente para la mejor distribución de las aguas y formar los presupuestos ordinarios. La Junta se divide en tres Secciones: 1ª Obras, 2ª Tanda de riego, gobierno y distribución de las aguas, 3ª Caminos rurales. Las sesiones ordinarias de la Junta se celebrarán el primer, segundo y último domingo de cada mes a las tres de la tarde entre octubre y abril y el resto de meses a las cuatro de la tarde. Otros cargos en la Comunidad son los de Secretario, Depositario o Cobrador, Acequero, Portero (publicará los remates y subastas), Tenientes de Acequero (1º y 2º, uno para la derecha y otro para la izquierda de la acequia) y Regadores.

En las Ordenanzas de la Comunidad **Acequia de la Huerta de Fortaleny**, aprobadas el 8-2-1864 se indica que el Presidente será el Alcalde. Habrá una Junta de Gobierno, presidida por el Alcalde y tres

Vocales. La Junta General se celebrará el primer domingo de enero y para tener derecho a voto era preciso disponer de al menos cuatro hanegadas. Para ser Vocal de la Junta de Gobierno se precisa tener 10 hanegadas si se es propietario y 20 si es arrendatario. Otros cargos de la Comunidad son el de Acequero Mayor, Depositario Contador (lleva el Libro de entradas y salidas de gastos), regadores y Portero.

Las Ordenanzas de la **Villa de Sueca** de 2-4-1846 indican que la Comunidad dispondrá de una Junta de Gobierno presidida por el Alcalde, un Acequero Mayor, un Depositario contador, un Secretario y tres Vocales. La Junta de Gobierno tendrá una duración de dos años. Para asistir a la Junta General se debe ser poseedor de al menos 25 hanegadas.

Las primeras Ordenanzas de la **Séquia Reial del Xúquer** se aprobaron en 1620 por parte de Felipe III. El 8-6-1771 el Duque de Híjar decide dar riego nueve pueblos más con la misma acequia. Para ello hace obras en la Sección primera de la acequia y abre una compuerta nueva en el azud. El azud primitivo fue destruido y se reconstruyó el actual a mediados del XIX por los regantes de la antigua Comunidad de Regantes de Alzira. Desde la construcción en 1779 de la nueva acequia de Híjar, la antigua Comunidad de Alzira ha seguido pleitos en su propio nombre con la casa de Híjar y con las acequias de Escalona y Carcaixent.

Por motivo de las continuas reyertas entre los regantes de la antigua Comunidad y los de la acequia de Híjar se realizaron las Ordenanzas de 1845. En ellas se dice que habrá una Junta nombrada por todos los pueblos regantes, por el Excmo. Sr. Duque de Híjar o su apoderado y por otro apoderado de los pueblos de Antella, Gavarda, Alzira, Benimuslem, Puchol, Alberic, Masalavés, Resalany (despoblado), Guadassuar, l'Alcudia y Montortal, Algemesí, Albalat de Pardines y Sollana. Además se consigna lo siguiente:

1º Habrá una sola administración para las dos secciones del canal, denominándose ésta Séquia Reial del Xúquer.

2º El Jefe de la Administración de la Acequia será la autoridad administrativa de la provincia (Gobernador Provincial).

3º El Real Patrimonio tendrá un representante en la Junta General.

4º Los pueblos de la antigua Comunidad de Alzira tendrán representantes con entera independencia del Real Patrimonio.

En la actualidad existen 40 Comunidades de Regantes legalmente constituidas en los municipios de nuestro estudio. Para el análisis de las mismas diferenciaremos aquellas que se han formado mediante un Convenio de Riegos, de aquellas que no lo han hecho. Hay varias Comunidades que se acogen a esta figura contemplada en la Ley de aguas de 1985 y en los artículos 198 y 203 del Reglamento Público



Aqüeducte del Barranc de Felix. Séquia Reial del Xúquer (Antella)



Hidráulico de 1986. A ella pueden acceder aquellas Comunidades con un número inferior a 20 comuneros. El Convenio debe estar suscrito por todos ellos.

En nuestra zona de estudio existen cinco Comunidades que se aprueban mediante Convenio de Riegos. Son las de Cementeri-Aixabego (Alzira), Herfe (Carcaixent), Font del Torrut (Llaurí), la Olivereta (Llaurí) y Pozo de la Malla (Sellent). La de Cementeri-Aixabego se aprueba el 28-4-1998 y está formada por siete comuneros. La de Herfe se constituye el 24-3-1994 y la integran cuatro comuneros. En la Font del Torrut el Convenio de Riegos data del 5-10-1994. Los cargos son los de Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro Vocales. Los cargos durarán cuatro años. El Convenio de Riegos de la Olivereta data del 9-2-2004. En ella existirá una Asamblea o Junta General formada por todos los comuneros. Habrá un Presidente y un Secretario elegidos por periodos de dos años. La Comunidad del Pozo de la Malla se aprueba el 12-7-1993. Está compuesta por cinco comuneros. La Junta General estará formada por todos los comuneros y tendrá un Presidente y un Secretario elegidos para un periodo de cuatro años. En ella tienen derecho a voto todos los que posean al menos una hanegada. Cada hanegada supone un voto. La Junta General se reunirá anualmente en diciembre.

2- Funcionamiento interno de las Comunidades de Regantes

Todas las Comunidades tendrán un Presidente y un Secretario elegidos por la Junta General. En algunas se contempla la figura del Vicepresidente. El cargo de Presidente será honorífico, gratuito y obligatorio. Su duración es variable: 2 años en las Comunidades de la Séquia d'Aledua, Canal del Valle de Càrcer y Sellent, Huerta y arrozal de las Acequias Mayor, Vistabella, Codona y Mota, Séquia y Plaça de Masalet, Séquia Comuna de Carlet y Comunidad Motor del Pueblo y Manantial de la Fuente; y 4 años en las restantes.

Son elegibles para el cargo de Presidente los que reúnan los mismos requisitos que para ser Vocal del Sindicato de riegos o Junta de Gobierno, y en algunos casos disponer de un mínimo de tierras:

COMUNIDAD	SUPERFICIE
Nova Comunitat, Tomas VII y VIII	1 hanegada
Séquia d'Aledua	1 hanegada o su equivalente con derecho al agua
Benifaió, Sector IX Canal Xúquer-Turia	6 hanegadas (49'86 As.)
San Rafael	5 hanegadas
Els Ullals	6 hanegadas (49'86 As.)
Canal del Valle de Càrcer y Sellent	20 hanegadas (1'6624 Ha.)
Séquia Comuna de Carlet	3 hanegadas y que no tengan en Benimodo o l'Alcúdia más hanegadas regables que en Carlet
Villa de Cullera	50 hanegadas (4'15 Ha.)
Motor del Pueblo y Manantial de la Fuente	5 hanegadas (0'4155 Ha.)
Huerta y arrozal de las Acequias Mayor, Vistabella, Codona y Mota	20 hanegadas
Riola (Racó y Angla)	6 hanegadas (0'4986 Ha.)
Los Toyos, Sector I margen derecha Canal Xúquer-Turia	6 hanegadas

Las Competencias del Presidente son:

- Presidir la Junta General en todas sus sesiones.
- Dirigir la discusión en las deliberaciones.
- Comunicar los acuerdos de la Junta General al Sindicato o Jurado de Riegos para que los ejecuten.
- Comunicarse directamente con las autoridades locales y con la CHJ.

El Secretario de la Comunidad lo será también del Sindicato y del Jurado de Riegos. Los requisitos indispensables para ser Secretario son:

- Ser mayor de edad y saber leer y escribir.
- Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles.
- No haber estado procesado por ningún delito.
- No ser deudor ni acreedor de la Comunidad.

Las principales funciones del Secretario son:

- Extender la Actas de las sesiones de la Junta General, Sindicato y Jurado de Riegos.
- Formar los repartos ordinarios y extraordinarios que acuerde la Junta General.
- Hacer un padrón con todos los partícipes de la Comunidad con derecho a riego.
- Consignar los gastos e ingresos.- Custodiar los libros y documentos de la Comunidad.

Los distintos órganos de gestión de las Comunidades de Regantes son:

A) JUNTA GENERAL

Es la reunión de todos los partícipes o comuneros en el aprovechamiento de las aguas y constituye el órgano supremo de la Comunidad. Todos los comuneros tienen el derecho de asistencia con voz y voto a las Juntas Generales. En algunas Comunidades para tener voto se exige un mínimo de tierra regable. No obstante todos los comuneros tienen derecho a voto, ya que los que no alcancen la superficie mínima exigida pueden agrupar sus fracciones y juntándolas emitir los votos a que tengan derecho.

Superficie mínima para tener derecho a voto en la Junta General

COMUNIDAD	DERECHO A VOTO
Escorrentías de Albalat de la Ribera	Una hanegada
Nova Comunitat, Tomas VII y VIII	Una hanegada
Aguas Vivas del Portichol	Una hanegada
Cementeri-Aixabego	Una hanegada
Benifaió, Sector IX Canal Xúquer-Turia	2'0775 As. (un cuartón de hanegada)
San Rafael	Una hanegada
Els Ullals	Una hanegada
Pozo San Felipe	Una hanegada
Valle de Càrcer y Sellent	5 hanegadas (41 As. 55 Cs.)
Séquia Común de Carlet	Una hanegada
Pozo de las Salinas de Manuel	Una hanegada
Huerta y arrozal de las Acequias Mayor, Vistabella, Codona y Mota	Una hanegada
Motor del Pueblo y Manantial de la Fuente	Una hanegada
Riola	Una hanegada
Acequia de la Huerta y Ciudad de Sueca	Una hanegada
Los Toyos, Sector I margen derecha Canal Xúquer-Turia	Una hanegada
Braçal Nou del Castellet	Una hanegada o acción en el brazal
Séquia Reial del Xúquer	30 hanegadas

Las competencias de la Junta General se resumen en:

- Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos.
- Elección de los cargos de la Comunidad (Presidente, Vicepresidente, Vocales del Sindicato y del Jurado de riegos, Secretario, Acequero, etc.)
- Examen y aprobación de la Memoria Anual y de las Cuentas del Sindicato.

La Junta General recibe el nombre de Junta General de Señores Diputados en la Séquia Reial del Xúquer. En total cuenta con 30 Diputados distribuidos del siguiente modo:

- Dos Diputados y dos suplentes de: Alzira, Alberic, Algemesí, Sollana, Alginet, Benifaió, Almussafes, Silla y Albal. Uno de los Diputados ha de ser vecino y el otro forastero.

- Un Diputado y un suplente para el resto de los pueblos, entendiéndose que l'Alcúdia y Montortal forman un solo pueblo y que Benimuslem elegirá además de un Diputado y un suplente propio, el de su anexo, el poblado de Puchol.

La Junta General de la Comunidad General de Regantes Ribera Alta del Xúquer, margen derecha estará formada por 4 representantes de la Reial Séquia de Esaclona, 1 de la Comunidad Vall de Càrcer y Sellent, 1 de la Comunidad Defensa del Derecho al riego del Valle de Càrcer y 1 de la Comunidad que se constituya en Sumacàrcer.

Los votos de los diversos partícipes de la Comunidad se computarán del siguiente modo:

COMUNIDAD	FORMA DE COMPUTAR LOS VOTOS
Escorrentías de Albalat de la Ribera	De 1 a 10 hanegadas: 1 voto Otro voto más por cada 10 hanegadas completas
Nova Comunitat, Tomas VII y VIII Canal Xúquer-Turia Séquia d'Aledua	De 1 a 50 hanegadas: 1 voto Otro voto más por cada fracción de 50 hanegadas, con un máximo de 3 votos De 1 brazza a 10 hanegadas: 1 voto Otro voto más por cada 10 hanegadas, no pudiéndose reunir en un solo propietario más de 5 votos
Aguas Vivas de Portichol	1 voto por hanegada
Benifaió, Sector IX Canal Xúquer-Turia	De 2'0775 As. a 1 Ha.: 1 voto Otro voto más por cada Ha.
San Rafael	De 1 a 10 hanegadas: 1 voto Un voto más por cada fracción de 5
Els Ullals de Benimodo	De 1 a 10 hanegadas: 1 voto Otro voto más por cada 10 hanegadas, aunque de 91 hanegadas en adelante el máximo son 10 votos
Pozo San Felipe	De 1 a 2 hanegadas: 1 voto Otro voto más por cada hanegada
Vall de Càrcer y Sellent Defensa del derecho al Riego del Valle de Càrcer	1 voto por cada 5 hanegadas 1 voto por hanegada
Séquia Comuna de Carlet	De 1 a 50 hanegadas: 1 voto Otro voto por cada 50 hanegadas más
Séquia y Plaça de Masalet	Hasta 49 hanegadas: 1 voto De 50 a 99 hanegadas: 2 votos De 100 hanegadas en adelante: 1 voto más por cada 100 hanegadas o fracción
San José- Barranco del Agua	De 1 a 10 hanegadas: 1 voto De 10 a 25 hanegadas: 2 votos Más de 25 hanegadas: 3 votos
Pozo La Basura	Un voto por cada hanegada (832 m ²)
Acequia Mayor de la Extinguida Villa y Honor de Corbera	De 1 a 25 hanegadas: 1 voto Otro voto más por cada 25 hanegadas
Pozo Pla de Monserrat	Un voto por cada hanegada
Villa de Cullera	De 0'25 a 20 hanegadas: 1 voto Otro voto más por cada 20 hanegadas
Font del Torrut	De 1.000 a 5.000 m ² : 1 voto De 5.001 a 10.000 m ² : 2 votos Otro voto más por lo que exceda de 10.001 m ²
La Olivereta	Un voto por cada hanegada
Pozo de las Salinas de Manuel	De 1 a 4 hanegadas: 1 voto Otro voto más por cada 4 hanegadas o fracción
Huerta y arrozal de les Séquies Mayor, Vistabella, Codona y Mota	De 1 a 10 hanegadas: 1 voto De 10 a 100 hanegadas: 1 voto por cada 10 Más de 100 hanegadas: 1 voto por cada 20
Motor del Pueblo y Manantial de la Fuente	De 1 a 5 hanegadas: 1 voto Otro voto más por cada 5 hanegadas
Riola	De 1 a 25 hanegadas: 1 voto Otro voto más por cada 25 hanegadas
Acequia de la Huerta	Un voto por cada hanegada
Ciudad de Sueca	De 1 a 25 hanegadas: 1 voto Otro voto más por cada 25 hanegadas
Reial Séquia d'Escalona	Hasta 25 hanegadas: 1 voto De 26 a 100 hanegadas: 1 voto por cada 25 hanegadas o fracción Desde 101 hanegadas: 1 voto más por cada 100 o fracción
Los Toyos, Sector I Canal Xúquer-Turia margen derecha	De 1 a 6 hanegadas: 1 voto Otro voto más por cada 10 hanegadas, con un máximo de 20 votos
Braçal Nou del Castellet	1 voto por hanegada
Reial Séquia de Carcaixent	Hasta 10 hanegadas: 1 voto De 10 a 25 hanegadas: 2 votos De 25 a 50 hanegadas: 3 votos De 50 a 75 hanegadas: 4 votos De 75 a 100 hanegadas: 5 votos De 100 hanegadas en adelante: 6 votos
C. General de Usuarios Canal Xúquer-Turia	Hasta 200 Ha.: 1 vocal De 201 a 500 Ha.: 2 vocales De 501 a 1.000 Ha.: 3 vocales De 1.001 a 1.500 Ha.: 4 vocales De 1.501 a 2.000 Ha.: 5 vocales Otro vocal por cada 2.000 Ha. o fracción
Séquia Reial del Xúquer	De 30 a 59 hanegadas y 3 cuarterones: 1 voto De 60 a 89 hanegadas y 3 cuarterones: 2 votos De 90 a 119 hanegadas y 3 cuarterones: 3 votos Y así sucesivamente

Todas las Comunidades celebran su Junta General ordinaria una o dos veces al año en las siguientes fechas:

COMUNIDAD	FORMA DE COMPUTAR LOS VOTOS
Escorrentías de Albalat de la Ribera	Diciembre
Nova Comunitat, Tomas VII y VIII Canal Xúquer-Turia Séquia d'Aledua	Marzo Primer domingo de mayo y de noviembre
Aguas Vivas de Portichol	Diciembre
Benifaió, Sector IX Canal Xúquer-Turia	Último jueves de diciembre o el día anterior si fuese festivo o último día del año, a las 19 horas
San Rafael	2ª quincena de febrero y 2ª quincena de agosto
Els Ullals	Primer y tercer trimestre del año
Pozo San Felipe	Diciembre
Vall de Càrcer y Sellent	1ª quincena de diciembre
Defensa del derecho al Riego del Valle de Càrcer	Enero
Séquia Comuna de Carlet	Primer y tercer trimestre del año
Séquia y Plaça de Masalet	Primer semestre del año
San José- Barranco del Agua	Octubre
Braçal Nou del Castellet	2 de enero
Reial Séquia de Carcaixent	Primer domingo de diciembre cada dos años y tercer domingo de diciembre todos los años
Pozo La Basura	Diciembre
Acequia Mayor de la Extinguida Villa y Honor de Corbera	2º domingo de enero
Pozo Pla de Monserrat	Diciembre
Villa de Cullera	Primer domingo de junio y de diciembre
C. General de Usuarios Canal Xúquer-Turia	Primer trimestre del año
Séquia Reial del Xúquer	Primer semestre del año
Séquia del Pla	6 de enero
C. General de Regantes Ribera Alta del Xúquer margen derecha	Diciembre y primer cuatrimestre del año
Motor del Pueblo y Manantial de la Fuente	Marzo y octubre
Riola	Junio y diciembre
Acequia de la Huerta	Primer domingo de noviembre
Ciudad de Sueca	Marzo y octubre cada año y cada dos años en diciembre para la elección de Síndicos y Jurados
Pozo de las Salinas de Manuel	Diciembre
Huerta y arrozal de les Séquies Mayor, Vistabella, Codona y Mota	1ª quincena de diciembre
Reial Séquia d'Escalona	Primer trimestre del año
Los Toyos, Sector I Canal Xúquer-Turia margen derecha	Primer y segundo trimestre del año

B) SINDICATO DE RIEGOS O JUNTA DE GOBIERNO

Este órgano recibe distinto nombre dependiendo si las Ordenanzas se aprobaron con la Ley de Aguas de 1879 o de 1985. Es el órgano de representación y administración de la Comunidad, encargado especialmente del cumplimiento de las Ordenanzas y de los acuerdos de la Junta General. Está formado por un Presidente (a veces es el mismo que el de la Comunidad y otras será elegido de entre los Vocales), un Vicepresidente y el Secretario, y por los siguientes Vocales y suplentes:



COMUNIDAD	NÚMERO DE VOCALES Y SUPLENTE
Escorrentías de Albalat de la Ribera	5 Vocales y 5 suplentes
Nova Comunitat, Tomas VII y VIII Canal Xúquer-Turia	10 Vocales
Séquia d'Aledua	10 Vocales
Aguas Vivas de Portichol	3 Vocales y 3 suplentes
Benifaió, Sector IX Canal Xúquer-Turia	9 Vocales (6 de Benifaió o Picassent y 3 de Alginet) y 9 suplentes
San Rafael	3 Vocales y 3 suplentes
Els Ullals	Es el cociente de la totalidad de hanegadas dividido por 500. Cada pueblo elegirá el número de Síndicos que le corresponda proporcionalmente al número de hanegadas
Pozo San Felipe	5 Vocales y 5 suplentes
Vall de Càrcer y Sellent	7 Vocales y 4 suplentes
Defensa del derecho al Riego del Valle de Càrcer	7 Vocales
Séquia Comuna de Carlet	12 Vocales
Séquia y Plaça de Masalet	14 Vocales (10 de Carlet, 2 de l'Alcúdia y 2 de Guadassuar) y 14 suplentes
San José- Barranco del Agua	6 Vocales y 6 suplentes
Pozo La Basura	5 Vocales y 5 suplentes
Acequia Mayor de la Extinguida Villa y Honor de Corbera	5 Vocales y 5 suplentes (uno de cada pueblo)
Pozo Pla de Monserrat	5 Vocales y 5 suplentes
Villa de Cullera	10 Vocales
Pozo de las Salinas de Manuel	4 Vocales y 4 suplentes
Huerta y arrozal de les Séquies Mayor, Vistabella, Codona y Mota	6 Vocales (1 de l'Enova y del tercio de Castelló de la Ribera, 1 de la Séquia Mayor y Mota, 1 de la Séquia de Vistabella, 1 de la Séquia Codona, 1 forastero y 1 para los últimos en recibir el riego) y 3 suplentes
Motor del Pueblo y Manantial de la Fuente	4 Vocales
Acequia de la Huerta	5 Vocales y 3 suplentes
Ciudad de Sueca	6 Vocales
Reial Séquia d'Escalona	6 Vocales y 2 suplentes
Los Toyos, Sector I Canal Xúquer-Turia margen derecha	12 Vocales
Braçal Nou del Castellet	5 Vocales y 2 suplentes
Reial Séquia de Carcaixent	9 Vocales (uno será Presidente y otro Síndico)
C. General de Usuarios Canal Xúquer-Turia	14 Vocales (uno de cada Comunidad y uno del Ayuntamiento de Valencia y su Área Metropolitana)
Séquia Reial del Xúquer	5 Vocales (1 Presidente, 2 Vocales elegidos por la Junta General, 1 Vocal elegido por la Primera Sección y 1 Vocal elegido por la Segunda Sección) y 5 suplentes
Séquia del Pla	5 Vocales (uno debe ser de Carcaixent)
C. General de Regantes Ribera Alta del Xúquer margen derecha	7 Vocales (4 de la C. R. de la Reial Séquia d'Escalona y 1 de cada una de las otras Comunidades)
Séquia Comuna d'Enova	12 Vocales (4 de Manuel, 2 de Rafelguaraf [*] y 1 de Şanz, l'Enova, Tosalnou, Pobra Llarga, San Juan de Enova y Castelló de la Ribera) y 24 suplentes

[*] De los cuatro de Manuel serán: uno del pueblo, otro de Faldeta, otro de Torreta y otro de Abad. De los dos de Rafelguaraf uno será del pueblo y otro de Berfull.

Uno de los Vocales debe representar a las últimas tierras en recibir el riego. La duración del cargo de Vocal es de 4 años. Su renovación se producirá por mitad cada dos años. El Sindicato o Junta de Gobierno elegirá de entre sus Vocales un Presidente para el Jurado de Riegos. Los requisitos para ser Vocal son los mismos que para ser Secretario, aunque en algunos casos ha de poseer una superficie mínima de tierra regable:

COMUNIDAD	SUPERFICIE MÍNIMA PARA SER VOCAL
Nova Comunitat, Tomas VII y VIII Canal Xúquer-Turia	1 hanegada
Séquia d'Aledua	1 hanegada o poseer un artefacto
Benifaió, Sector IX Canal Xúquer-Turia	2'0775 As. (1 cuartón de hanegada)
San Rafael	5 hanegadas
Els Ullals	3 hanegadas (24 As. 93 Cs.)
Vall de Càrcer y Sellent	10 hanegadas (83 As. 10 Cs.)
Séquia Comuna de Carlet	1 hanegada y estar vecindado en Carlet
Reial Séquia de Carcaixent	10 hanegadas
Braçal Nou del Castellet	5 hanegadas
Villa de Cullera	Tener 2'49 Ha. (30 hanegadas) o poseer un artefacto
Séquia Comuna d'Enova	6.000 reales de tierra
Huerta y arrozal de les Séquies Mayor, Vistabella, Codona y Mota	6 hanegadas
Motor del Pueblo y Manantial de la Fuente	5 hanegadas (0'4155 Ha.)
Riola	3 hanegadas
Acequia de la Huerta	6 hanegadas
Ciudad de Sueca	25 hanegadas
Los Toyos, Sector I Canal Xúquer-Turia margen derecha	1 hanegada

En la Comunidad de la Acequia Mayor de la Extinguida Villa y Honor de Corbera los votos de los Vocales están ponderados en función de la superficie que representa cada uno de ellos: Corbera (6 votos), Fortaleny (4 votos), Riola (4 votos), Llaurí (1 voto) y Polinyà (1 voto). Compete a la Junta de Gobierno el orden en la distribución de las aguas para el riego y acordar la fecha para la sultura de las aguas en las partidas de los arrozales (no antes del 4 de mayo).

En las Ordenanzas de 1852 de la Villa de Cullera la Junta de Aguas es nombrada por el Ayuntamiento y el Gobernador Provincial, siendo Presidente y vocal nato el Alcalde y el regador Síndico. Había un Vicepresidente y 5 Vocales.

El Sindicato de Riegos o Junta de Gobierno se reunirá ordinariamente al menos una vez al mes, excepto en las Comunidades de Villa de Cullera, Nova Comunitat Sector VII y VIII (una vez a la semana), Benifaió Sector IX, Els Ullals, Séquia Comuna de Carlet, Comunidad General de Usuarios Canal Xúquer-Turia, Motor del Pueblo y Manantial de la Fuente (cada tres meses), en la Séquia Aledua de Alginet (cada 15 días), y en Ciudad de Sueca (una vez a la semana en día laborable). Sus principales obligaciones son:

- Establecer los turnos de agua, especialmente en momentos de escasez.
- Informar a la CHJ de su instalación y renovación bienal.
- Hacer cumplir las leyes de aguas, los decretos de concesiones y las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.
- Vigilar los intereses y defender los derechos de la Comunidad.
- Nombrar y separar a los empleados de la Comunidad.
- Formar los presupuestos de gastos e ingresos y la Memoria para presentarla a la Junta General.
- Otras atribuciones respecto a las obras y las aguas.

Al Presidente del Sindicato o Junta de Gobierno le corresponde:

- * Convocar las reuniones y presidir todas sus sesiones
- * Firmar las actas de las sesiones
- * Gestionar con las Autoridades y con personas ajenas a la Comunidad
- * Decidir los empates en las votaciones

Dentro del Sindicato de Riegos o Junta de Gobierno hay algunos cargos, que en algunos casos pueden existir o no, dependiendo de la Comunidad a que nos refiramos:

- 1- Acequero Mayor o Acequeros: su misión es la buena administración de las aguas, orden en las tandas, conservación de presas y canales, etc. Debe denunciar al Jurado de Riegos de las infracciones que observe. En la Comunidad Villa de Cullera el Acequero Mayor es el jefe de todos los empleados en el riego y debe tener al menos 40 o más hanegadas (3'32 Ha.). En Riola el Acequero trabaja 120 días al año, durante la cría del arroz.
 - 2- Celadores: su misión es ayudar al Acequero en el desempeño de su función.
 - 3- Regadores o relojeros: pueden existir para ayudar al buen funcionamiento de las tandas.
 - 4- Guardas: destinados a la conservación y vigilancia de la acequia.
 - 5- Interventor o Tesorero-Contador: este cargo puede ostentarlo uno de los Vocales del Sindicato. De no ser así debe cumplir los mismos requisitos que el Secretario y además tener, a juicio del Sindicato, la moralidad, aptitud y nociones de contabilidad para el ejercicio de sus funciones. Además deberá depositar una fianza. Sus obligaciones son:
 - Hacerse cargo de las cantidades recaudadas por multas, cuotas o indemnizaciones.
 - Pagar los libramientos nominales y cuentas justificadas y debidamente autorizadas por la Junta de Gobierno.
 - Llevar un Libro donde anote las cantidades que recaude y pague.
- En la Comunidad Ciudad de Sueca hay también un cargo titulado Recaudador y Agente Ejecutivo.
- 6- Alguacil-portero: su misión es practicar las convocatorias y las citaciones personales.
 - 7- Tenientes de Acequero: son auxiliares del Acequero Mayor en la Villa de Cullera.
 - 8- Azudero: es el guarda del azud en la Villa de Cullera.
 - 9- Peritos hidráulicos (en la Séquia Comuna d'Ènova) y peritos labradores (en la Villa de Cullera).
 - 10- Maestro de obras: en la Villa de Cullera.
 - 11- Vocal de Aguas: es el encargado de inspeccionar las acequias.
 - 12- Motorista: es el encargado de las conducciones. Aparece en la Comunidad de Aguas Vivas del Portichol y en la Comunidad del Braçal Nou del Castellet con el nombre de maquinista.
 - 13- Abogado consultor: en la Séquia Comuna d'Ènova.
 - 14- Ingeniero o Arquitecto: en la Séquia Reial del Xúquer.

C) JURADO DE RIEGOS

Se reunirá cuando se presente cualquier denuncia, cuando lo pidan la mayoría de sus Vocales o cuando su Presidente lo considere oportuno. Los miembros del Jurado serán elegidos en Junta General. El Presidente del Jurado debe ser Vocal del Sindicato de Riegos o Junta de Gobierno y su voto es de calidad para deshacer los empates. Los requisitos para ser Vocal del Jurado son los mismos que para ser Vocal del Sindicato.

Las competencias del Jurado son conocer de las cuestiones de hecho que se susciten sobre el riego, imponer las multas a los infractores de las Ordenanzas y fijar la cuantía de las indemnizaciones que deben satisfacer a los perjudicados. El Jurado de Riegos tendrá un Presidente, un Secretario (el de la Comunidad) y varios Vocales. El número de Vocales efectivos (Jurados) y suplentes varía en las distintas Comunidades:

COMUNIDAD	NÚMERO DE VOCALES Y SUPLENTES
Escorrentías de Albalat de la Ribera	5 Vocales
Nova Comunitat, Tomas VII y VIII Canal Xúquer-Turia	2 Vocales y 2 suplentes
Séquia d'Aledua	4 Vocales y 2 suplentes
Aguas Vivas de Portichol	3 Vocales y 3 suplentes
Benifaió, Sector IX Canal Xúquer-Turia	8 Vocales y 8 suplentes
San Rafael	2 Vocales y 2 suplentes
Els Ullals	3 Vocales y 3 suplentes
Pozo San Felipe	4 Vocales
Vall de Càrcer y Sellent	4 Vocales y 4 suplentes
Defensa del derecho al Riego del Valle de Càrcer	2 Vocales
Séquia Comuna de Carlet	3 Vocales y 3 suplentes
Séquia y Plaça de Masalet	3 Vocales y 3 suplentes
San José- Barranco del Agua	3 Vocales
Pozo La Basura	4 Vocales
Acequia Mayor de la Extinguida Villa y Honor de Corbera	3 Vocales
Pozo Pla de Monserrat	4 Vocales
Villa de Cullera	4 Vocales y 4 suplentes
Pozo de las Salinas de Manuel	2 Vocales y 2 suplentes
Huerta y arrozal de les Séquies Mayor, Vistabella, Codona y Mota	2 Vocales y 2 suplentes
Reial Séquia d'Escalona	2 Vocales y 2 suplentes
Los Toyos, Sector I Canal Xúquer-Turia margen derecha	4 Vocales y 4 suplentes
Braçal Nou del Castellet	2 Vocales y 2 suplentes
C. General de Usuarios Canal Xúquer-Turia	4 Vocales y 4 suplentes
Séquia del Pla	3 Vocales y 3 suplentes
C. General de Regantes Ribera Alta del Xúquer margen derecha	4 Vocales y 4 suplentes
Motor del Pueblo y Manantial de la Fuente	2 Vocales y 2 suplentes
Riola	4 Vocales
Acequia de la Huerta	4 Vocales y 2 suplentes
Ciudad de Sueca	4 Vocales

D) JUNTAS LOCALES

Existen en las Comunidades de la Séquia y Plaça de Masalet y en la Séquia Reial del Xúquer. Su objetivo principal consiste en lograr la máxima participación de todos los usuarios, descentralizar la gestión de la acequia y ordenar la distribución de las aguas en cada término municipal. Dispondrán de órganos de gobierno y administración colegiados (Junta General Local, Junta Directiva o de Gobierno Local y Jurados Locales) y órganos unipersonales como un Presidente y un Secretario-Tesorero.

La Séquia y Plaça de Masalet constituye Juntas Locales de Riego en Carlet, Guadassuar, Algemesí y l'Alcúdia. En la Séquia Reial del Xúquer habrá una Junta Local para cada pueblo, ya que corresponde a los regantes de los pueblos la justa y cómoda distribución de las aguas del canal desde que éstas entran en el brazal o brazales del pueblo respectivo. En los brazales comunes a dos o más términos, el Acequero Mayor asignará a cada fesa la dotación de aguas que le corresponda y los organismos locales sólo podrán intervenir en la distribución de las aguas que a sus respectivos términos municipales se les haya asignado.

Los órganos colegiados de las Juntas Locales son:

a) *Junta General Local*: en la Séquia Reial del Xúquer para tener derecho a voto se ha de tener al menos 10 hanegadas. Por ello debe haber 20 regantes de la localidad que cumplan este requisito y si no, se completará este número con otros regantes, sin tener en cuenta su extensión regable, siendo preferidos los de mayor a los de menor extensión y en caso de igualdad a los de mayor edad. El cómputo de votos se efectuará del siguiente modo: de 10 a 19 hanegadas y 3



cuarterones, 1 voto; de 20 a 29 hanegadas y 3 cuarterones, 2 votos; de 30 a 39 hanegadas y 3 cuarterones, 3 votos; y así sucesivamente. La Junta General Local se celebrará anualmente del 1 al 7 de diciembre. El Presidente de la Junta General Local será el Diputado de la Acequia del pueblo respectivo, siempre que no forme parte de la Junta de Gobierno.

b) *Junta Directiva Local*: en la Séquia Reial del Xúquer habrá una en cada término municipal, encargada del cumplimiento de las disposiciones relativas a la distribución de las aguas. Se compone de 7 comuneros (4 elegidos entre los propietarios vecinos de la población y 3 forasteros) y 4 suplentes (todos vecinos). En la Séquia y Plaça de Masalet la Junta de Gobierno Local tendrá 5 miembros (1 Presidente y 4 Vocales, uno de cada pueblo interesado en el riego).

c) *Jurado Local*: en la Séquia Reial del Xúquer habrá uno en cada pueblo, compuesto por 4 Vocales propietarios y 4 suplentes, además de un Presidente. Todos los Vocales deben ser vecinos de la localidad.

3- El reparto del agua en los municipios de la Ribera

En este apartado nos referiremos en primer lugar a la Séquia Reial del Xúquer, debido a que da riego a la mayoría de los municipios de la comarca e incluso algunos de l'Horta. Más adelante repasaremos una por una todas las Comunidades agrupadas por municipios.

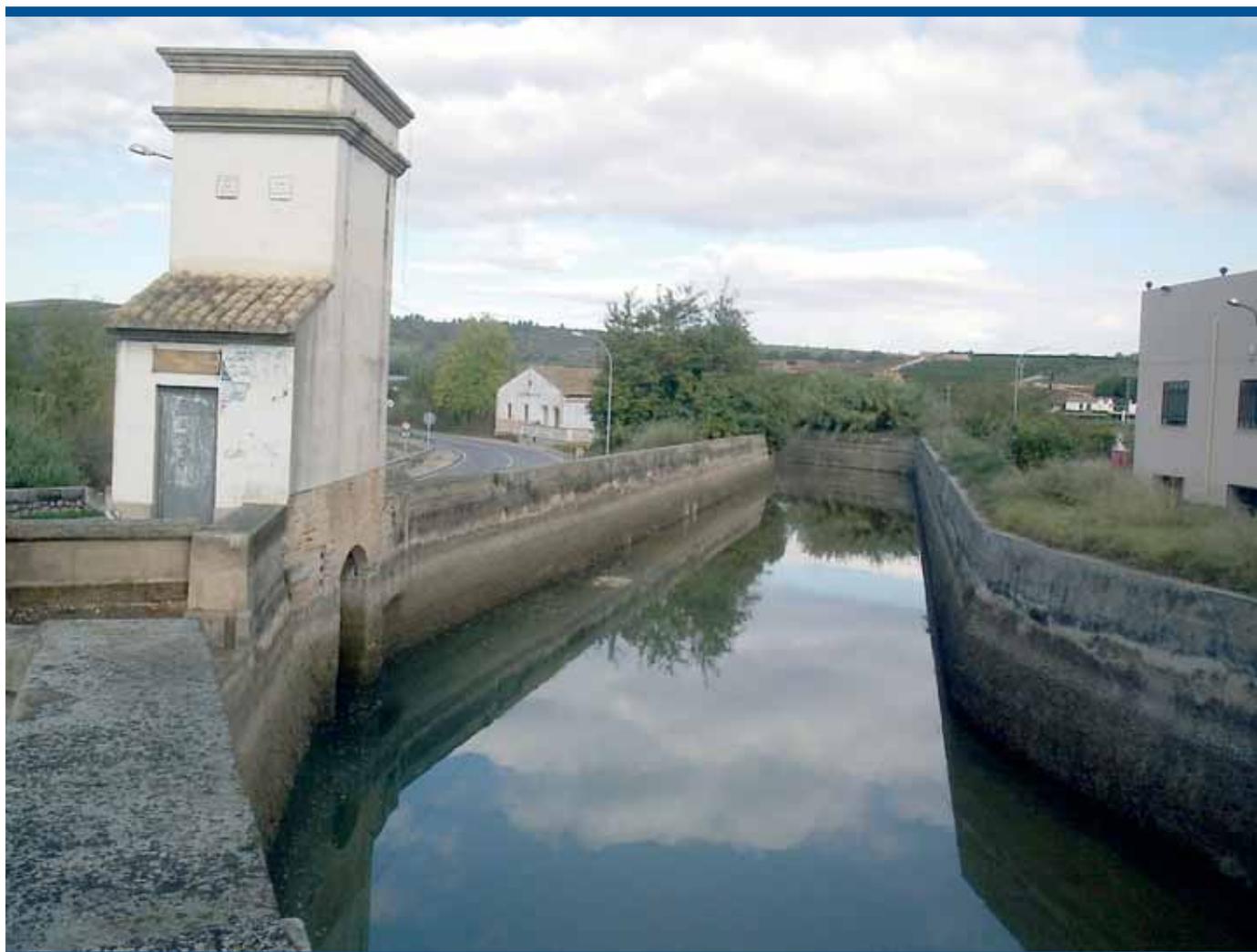
Séquia Reial del Xúquer

Existen unas Ordenanzas que datan de 1620, concedidas por Felipe III. Más modernamente están las de 2-4-1845, modificadas de forma sucesiva por las de 2-12-1921, 14-5-1924, 18-10-1950, 22-4-1982, 10-3-1992 y 23-4-1998. El Rey D. Jaime I concede el 21-6-1273 un privilegio a Alzira para regar sus tierras mediante un gran canal. Gracias a ello se abrió la 1ª Sección de la Acequia (de Antella a Algemesí).

Las actuales Ordenanzas rigen desde Antella a Albal en el cauce general de la acequia. Luego que el agua sale de su cauce para entrar en los brazales particulares corresponde a las Juntas Locales de Riegos respectivas, su más justa distribución. La Comunidad la forman los que utilizan las aguas procedentes del río Xúquer por la Séquia particular de Antella (integrada en la misma) y por su azud propio. La Comunidad comprende los siguientes términos:

1ª Sección: Antella, Gavarda, Alzira, Benimuslem, Puchol (agregado hoy a Benimuslem), Alberic, Masalavés, Resaleny (despoblado, hoy Benimodo), Guadassuar, l'Alcúdia, Montortal (agregado hoy a l'Alcúdia), Algemesí y Albalat de la Ribera.

2ª Sección: Sollana, Alginet, Benifaió, Almussafes, Picassent, Silla, Alcasser, Beniparrell y Albal.
Pertencen a la Comunidad:



Aldúfa de la Garrofera. Séquia Reial del Xúquer (Gavarda)

a) El azud y la casa de compuertas de la Séquia Reial del Xúquer en Antella.

b) El azud de la Séquia Particular de Antella.

c) La sede social de Valencia.

d) La Casa del Rey de Antella.

e) Las Casas de los Guardas de Antella, Gavarda, Alberic, Guadassuar, l'Alcúdia, Algemesí, Alginet y Picassent; asimismo la casa del Cano de Guadassuar y en término de Alberic las casas de los antiguos Vigilantes, la casa situada en la partida Casa Badía y el almacén de la Comunidad.

f) Los canos de Guadassuar y Alginet.

g) Las casa de las Juntas Locales de riego para el uso de las mismas y demás instalaciones.

h) El Canal principal y los demás cauces de distribución y desagües que existen dentro de su zona regable y, en general, todos aquellos que sean utilizados por dos o más regantes.

Los dos márgenes que forman los cajeros del Canal Principal, las fesas, acequias, brazales, escorrentías, etc., de esta Comunidad, son parte integrante de la misma.

La superficie regable es de 19.300 Ha. (232.884 hanegadas). El riego de las tierras será siempre preferente, en el uso de las aguas, a los molinos y a cualquier otro artefacto. El uso y aprovechamiento del agua se ajustará a la necesidad de cada fesa, según su extensión y calidad de las tierras, a su género y a su técnica de cultivo.

La Comunidad puede disponer de un caudal de 34.500 litros por segundo de aguas del río Xúquer, que se derivan del azud situado en el término de Antella, según concesión otorgada por el Rey Don Jaime I de Aragón, confirmada y ampliada por sus sucesores y por el uso continuo y hasta el presente e inscrita en el Registro de Aguas de la CHJ y en el Registro de Aguas de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (R.O. de 27-3-1931). También dispone de un caudal de 655 litros por segundo de aguas del Xúquer, derivadas por el azud situado en los términos de Sumacàrcer y Antella, según uso ininterrumpido e inmemorial y por prescripción acreditada por la R.O. de 2-12-1921 e inscrita en el Registro de Aguas de la CHJ y en el Registro de Aguas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (O.M. de 4-8-1948, reformada por Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, de 26-3-1954).

ALBALAT DE LA RIBERA

Escorrentías de Albalat de la Ribera

Sus primeras Ordenanzas se aprueban el 31-7-1846 y se modifican el 28-5-1991. En las Ordenanzas de 1846 se detalla que el agua la toman de la Acequia Real del Júcar, para el riego de su término en la fesa llamada de Albalat por la acequia homónima, que pasa por los términos de Guadassuar y Algemesí. En los Estatutos de 1991 se dice que la Comunidad utiliza las aguas recogidas a través de toda la red de escorrentías que drena el término municipal de Albalat, en especial la parte sur del mismo, que utiliza para su riego las aguas de la Acequia Real del Júcar. Además capta aguas sobrantes procedentes de escorrentías y de Ullals de Albalat de la Ribera.

Riega las partidas de Palmella, Pantano, Arenás, Fleixinera, Alter, Costera Baja, Costera Alta, Arena, Morelló, y La Madre, y parte de las partidas de Moncofa, Mallorquí y Tancá. El orden seguido en los riegos es el de riguroso turno.

L'ALCÚDIA

La Garrofera, Sector II Canal Xúquer-Turia

Sus Ordenanzas se aprueban el 13-11-1985. El Canal Xúquer-Turia fue declarado de interés nacional por el Decreto 2.603/1970, de

23 de julio. El Decreto 2.923/1975, de 31 de octubre aprueba el Plan General de Transformación de la zona regable del Canal Xúquer-Turia. El Sector II del Canal queda delimitado por la Séquia Reial del Xúquer, Riera de la Dehesa, Riera del Saboner, término municipal de Benimodo, Riera de Matamoros hasta el Canal Xúquer-Turia y Rambla de la Señora y constará de tres obras de captación, en estos términos y con las siguientes superficies:

TOMA	Alzira	Guadassuar	L'Alcudia	SUPERFICIE (Ha.)
Garrofera	204'58	96'86	--	301'44
Oficial 2	--	114'45	199'75	314'20
Florentina	--	111'84	572'41	684'25
TOTAL	204'58	323'15	772'16	1.299'89

El caudal concedido del Canal Xúquer-Turia es de 395 l./seg.

ALGINET

Nova Comunitat, Tomas VII y VIII Canal Xúquer-Turia

Se aprobó el 12-3-1982. Sus límites son al N, la ctra. de Benifaió a Lombai; al S, la Séquia Reial del Xúquer y la Séquia d'Aledua; al E, la Séquia Reial del Xúquer; y al O, el Canal Xúquer-Turia. Riega en los términos de Carlet, Alginet y Benifaió por las siguientes tomas:

TOMA	MUNICIPIO	SUPERFICIE (Ha.)
Pina	Carlet	80'35
Oficial 7	Carlet	21'55
	Alginet	103'25
Peransa	Alginet	89'75
Oficial 8	Alginet	264'77
	Benifaió	122'00
TOTAL		681'67

El caudal concedido es de 196 l./seg.

Séquia d'Alèdua

Se aprueba el 27-1-1914. Su antecedente directo es la Comunidad del Río Alcalá de los pueblos de Llombai, Alfarp, Catadau, Alginet y Carlet, aprobada el 9-1-1841.

En las Ordenanzas de 1841 se dice las aguas del río Alcalá se dividirán en dos partes iguales, una para la acequia de Lombai y otra para la de Aledua, siendo el punto de dicha partición el de los Portillos, junto a la montaña de Aledua. La Séquia de Aledua regará de la siguiente forma: Alginet gozará de toda el agua todas las noches, incluso si se establece una tanda, con absoluta exclusión de los otros cuatro pueblos, desde la puesta hasta la salida del sol. Alginet y Carlet tendrán derecho a los sobrantes que durante el día tengan los pueblos de Llombai, Alfarp y Catadau, que es cuando el agua les pertenece, de modo que Carlet y Alginet se dividirán los sobrantes, un día cada uno. El agua se pondrá en tanda cuando así lo exijan las circunstancias. Serán tandas de 12 días. Si acaban de regar antes de los 12 días, los pueblos de Alginet y Carlet se aprovecharán de los sobrantes el resto de días de tanda.

Estas reglas se mantienen en las actuales Ordenanzas de 1914. Los de Alginet pueden tomar agua del río Alcalá según sentencia arbitral de 13-3-1372, confirmada el 4-4-1373. Tienen derecho al uso de las aguas de que dispone la Comunidad para su aprovechamiento en riego las siguientes zonas:



PARTIDAS	SUPERFICIE REGABLE	
	Hectáreas	Hanegadas (con cuarterones/brazas)
Horta-Nova	199'5429	1.205 (1/47)
Brases	17'2112	206 (2/7)
Condesa	51'4116	616 (3/38)
Forana	66'8137	801 (3/3)
Michera	25'50	306
Tres Rollets	22'0102	264 (0/25)
Chovaes	61'6458	739 (0/3)
Algolecha	19'29	228 (0/7)
TOTAL	463'1387	5.557 (2/33)

Tienen derecho a aprovechar el agua como fuerza motriz los molinos del Medio (con derecho a 8.000 litros de agua por minuto) y del Pueblo (6.000 litros por minuto). Ambos se sitúan en Alginet. El Molino del Medio tiene derecho al agua siempre que se utilice para el riego de las zonas de Forana, Michera, Tres Rollets, Chovaes y Algolecha. El Molino del Pueblo tiene derecho al agua cuando se utilice en las zonas de Chovaes y Algolecha.

Esta Comunidad solicitó una concesión de aguas del Canal Xúquer-Turia para el riego de 452'77 Ha., que es concedida el 26-2-1998, con un caudal continuo de 133 l./seg.



Partidor de la Sèquia d'Alginet i de Carlet (Alfarp)

ALZIRA

Aguas Vivas de Portichol

Se aprueba el 22-5-1992. Sustituye a la extinguida S.A.T. N° 5.590. Esta Comunidad es titular de un aprovechamiento de aguas subterráneas, formado por dos pozos situados en la partida de la Plana. Riega en los términos de Alzira, Carcaixent y Benifairó de la Valldigna. El Pozo N°1 extrae 23 l./seg. y el Pozo N°2 83'3 l./seg. La zona regable es de 136'58 Ha., plantada casi en su totalidad de cítricos, a excepción de 12'5 Ha. de frutales. El orden establecido para los riegos será el de riguroso turno.

Cementeri-Aixabego

Sus Ordenanzas se aprueban el 28-4-1998, mediante un Convenio de Riegos. Riega con aguas procedentes de un pozo situado en la parcela 125 del polígono 13 de Alzira, para el riego de 5'60 Ha. Bonifica cítricos por el sistema de riego por goteo.

BENIFAIÓ

Benifaió, Sector IX Canal Xúquer-Turia

Sus estatutos son aprobados el 3-3-1982. Tienen derecho al aprovechamiento de las aguas destinadas a los nuevos regadíos propios del Canal Xúquer-Turia, que proviene del pantano de Tous. Riega en los términos de Benifaió (138'67 Ha.) y Picassent (387'12 Ha.), por las siguientes tomas:

TOMA	MUNICIPIO	SUPERFICIE (Ha.)
Pedreñales	Benifaió	99'81
Oficial 9	Benifaió	38'86
	Picassent	107'58
Pedra-Negra	Picassent	279'54
TOTAL		525'79

Se concede un caudal continuo de 133 l./seg. Las aguas del Canal se tomarán por riguroso turno aguas abajo y si están las tomas a la misma altura, primero las de la derecha.

San Rafael

Sus Estatutos datan del 12-12-1984. Esta Comunidad puede disponer para su aprovechamiento del agua de la Séquia Reial del Xúquer, que deriva del azud de Antella. Riega en el término de Benifaió las partidas de Ascopalls, Barrancona, Belenguera, Campellos, Covetes, Chechena, Motarró, Paridera, Pla de les Cloches, Pedreñals. Ruedo y Yegua. Linda al E, con la Séquia Reial del Xúquer; al N, con el término de Picassent; al O, con el término de Alfarp; y al S, con el término de Alginet.

La superficie regable es de 590'0931 Ha. (7.101 hanegadas). El turno o tandeo se establecerá como máximo cada 15 días, siempre y cuando no exista escasez de caudal y la Comunidad no ordene otro tandeo.

El 27-12-1985 existe una concesión de aguas a esta Comunidad por parte del Canal Xúquer-Turia, con un caudal continuo de 120 l./seg. El agua se destinará a mejorar la dotación para el riego, en una superficie de 757'75 Ha., distribuidas así:

TOMA	MUNICIPIO	SUPERFICIE (Ha.)
Bayarri	Benifaió	349,38
San Rafael	Benifaió	408,37

BENIMODO

Els Ullals de Benimodo

Sus Ordenanzas se aprueban el 15-4-1983. Tienen derecho al aprovechamiento de las aguas de Els Ullals, a través del Canal y red de riegos de la REVA, en el nacimiento del río Verde. Riega en los siguientes términos:

MUNICIPIO	SUPERFICIE REGABLE (Ha.)
Alberic	70'1364
Alzira	434'5299
Guadassuar	111'4371
L'Alcúdia	331'6521
Benimodo	414'5028
Carlet	61'3278
TOTAL	1.423'5861

El volumen máximo anual es de 8'54 Hm³. La Comunidad solicitó el 22-3-1988 la integración en los Sectores I, II y III del Canal Xúquer-Turia.

Pozo San Felipe

Sus Estatutos entran en vigor el 8-6-1995. Anteriormente formaba una Sociedad Civil. Se aprovechan de las aguas subterráneas procedentes de un pozo situado en la parcela N°205, del Polígono N°5, del Catastro de rústica de Benimodo. Riega en los términos de Benimodo y Tous, concretamente las partidas de Corral de Rialla y Caseta Rialla. El riego se efectuará a la demanda, sin turnos predefinidos, siempre y cuando los recursos disponibles no sufran merma.

Benimodo, Canal Xúquer-Turia margen derecha

Se aprueba el 27-12-1985. Esta Comunidad riega en los términos de l'Alcúdia y Benimodo, con los siguientes límites: río Seco, Camino Sénia, Camino Trosalt hasta el Canal Xúquer-Turia, Barranco Matamoros, Riera de Saboner y Riera de la Dehesa, hasta el río Seco, excluyendo la zona correspondiente a la Comunidad de Els Ullals. Se concede un caudal continuo de 191 l./seg. La derivación se hará en las siguientes tomas:

TOMA	MUNICIPIO	SUPERFICIE (Ha.)
Vaquero	Benimodo	250'25
	L'Alcúdia	14'68
Barranco de Pusa	Benimodo	291'07
	L'Alcúdia	82'89
	TOTAL	638'29

CARCAIXENT

Herfe

Se aprueba el 24-3-1994 y lo realiza mediante un Convenio de Riegos. Está formado por cuatro regantes. Se aprovechan de las aguas subterráneas procedentes de un pozo situado en la parcela 24-b del polígono 62 del Catastro de Carcaixent. Riega en la partida del Puig Gross una superficie de 7'5631 Ha. (91 hanegadas). Se utiliza el sistema de riego "a manta" o inundación directa desde el alumbramiento a explotar. El caudal disponible es de 56.723 m³, con 1'80 l./seg. de caudal continuo medio. El caudal máximo instantáneo es de 33 l./seg. El orden establecido para el aprovechamiento será el de riguroso turno.

Reial Séquia de Carcaixent

Sus Ordenanzas datan del 12-4-1844, aunque se han modificado el 11-11-1932 y el 26-7-1978. El 10-8-1653 se celebró Consejo General de la Villa de Carcaixent, bajo la presidencia de Monserrat Talens, en el que 41 vecinos solicitaron a su Majestad el Rey Felipe IV la concesión para sacar aguas del Xúquer y conducir las a Carcaixent, pasando la acequia por los términos de Cotes, Càrcer, Alcàntera de Xúquer, Beneixida y Villanueva de Castellón, durante 14'5 kms., hasta entrar en término de Carcaixent.

La petición, elevada al Rey, previo pago de 1.000 dracmas dobles de plata, fue concedida el 7-11-1654, otorgando un crédito por parte del Rey de 20.000 para las mencionadas obras. Las obras duraron 25 años. En su recorrido tiene unos 3 kms. minados. El 13-7-1679 llegaron las aguas a Carcaixent, aunque quedaban por hacer cerca de 60 kms. de brazales en el término.

La Séquia de Carcaixent nació como parte integrante del municipio y estuvo vinculada al mismo hasta 1932 con la aprobación de las nuevas Ordenanzas, ya que hasta entonces el Alcalde era el Presidente nato de la acequia. La superficie regable es de 11.814 hanegadas de huerta y 1.163 de arroz (datos de 1842).



Séquia de la Coma. Reial Séquia de Carcaixent (Carcaixent)

CÀRCER

Defensa del derecho al Riego del Valle de Càrcer

Se aprueba el 16-8-1989. Su antecedente directo es la Sociedad Civil homónima creada el 21-4-1903. El ámbito territorial de la Comunidad abarca la zona regable de la Séquia de Escalona, en los términos municipales de Càrcer, Alcàntera de Xúquer, Beneixida y Cotes. La superficie regable es de 300 Ha. y el caudal concedido es de 225 l./seg.

El orden establecido para los riegos será el de riguroso turno.

Vall de Càrcer y Sellent

Se aprueba el 20-12-1906. Pertenecen a la Comunidad:

- 1- El azud del Valle de Càrcer: en el río Sellent.
- 2- Canal del Valle de Càrcer.
- 3- Canal de Càrcer: derivado del Canal del Valle de Càrcer, comienza en el partidor de las Rejas. De este Canal deriva el Brazal del Entrepulado, antes del Partidor Real, que desagua en el brazal de la Foya.
- 4- Séquia de Alcàntera: toma sus aguas del Canal de Càrcer, en el Partidor Real y termina en el partidor de la Cenia. Cuenta con varios brazales y ramales:
 - 1º Brazal de la Falguía: con los ramales del Brazalet de la Torreta, Brazalet de José Carbonell Palop, Brazalet del Rincón y Brazalet del Rollet.
 - 2º Brazal de la Murtera: con los ramales del Brazalet del Lavadero y Brazalet del Rollet.
- 5- Séquia de Càrcer: toma sus aguas del Canal de Càrcer en el partidor Real y finaliza en el partidor de Daniel Catalá. De él derivan los siguientes brazales y ramales:
 - 1º Brazal de la Foya: con los ramales de Brazalet del Alto, Brazalet de Francisco Botella y Brazalet de Bautista Gozalbo.
 - 2º Brazal del Rincón: con los ramales de Brazalet del Socá (a su vez con otra hijuela denominada Brazalet de Josefa Álvarez), Brazalet de Lorente, Brazalet de Salvador Gumilla, Brazalet de Antonio Gozalbo y Brazalet de Rafael Moragues.
- 6- Canal de Cotes: se deriva del Canal Valle de Càrcer. Comienza en el partidor de la Rejas y termina en el partidor de Cotes. De este Canal deriva la Acequia Nueva, y de ella el Brazalet de Pedro Galdón.
- 7- Séquia de Beneixida: toma sus aguas del Canal de Cotes, en el partidor de Beneixida y acaba en el partidor de Lanza. De ella derivan los siguientes brazales y ramales:



- 1º Brazal Nuevo de Càrcer.
2º Brazal del Gavariol: con los ramales del Brazalet del Rincón, y Brazalet del Medio.
3º Brazal de la Abadía: con los ramales del Brazalet del Fondo, Brazalet de la Càira y Brazalet del Molino (con la hijuela llamada Brazalet de la Irla).
- 8- Séquia de Cotes: toma sus aguas del Canal de Cotes y acaba en el Escorredor de Boix. De ella salen los siguientes brazales:
1º Brazal del Lavadero.
2º Brazal de Miguel Estarells.
3º Brazal de la Plaza.
- 9- Escorrentías: Pertencen a la Comunidad:
- En Alcàntera: las de la Cañada, Azagador, Enrique Vila, las Huertas, Lavadero, D. Isidoro Fourrat y Vicente Benetó.
- En Càrcer: las del Sr. Barón de Terrateig, Hospital, José Bolo, José Ramón, José Lorente, de la Cruz, Canaleta y la de Tomás Olivares.
- En Cotes: la del Pozo, Fernando Martínez, Cubella, Mariano Moragues, Francisco Martínez, José Tolosa, Alto, Caseta y la de Boix.
- En Beneixida: la del Rollet, Canal, acequia Muerta y barranco del Molino de la Barca.



Aqüeducte de la Séquia de la Canal. Canal de la Vall de Càrcer (Beneixida)

- 10- Derramadores: Son propios de la Comunidad los de la Compuerta, Salto, Monar, Arcada, Càrcer, Joaquín Pascual, Càira y Momblanch.
La Comunidad puede disponer de las aguas que discurren por el río Sellent, en sus diferentes tomas en Estubeny. Riega en los municipios de Alcàntera del Xúquer, Càrcer, Cotes y Beneixida. La superficie regable es de 534'4777 Ha. (6.431 hanegadas).

La mitad del agua de la Séquia del Valle de Càrcer corresponde al término de Cotes y la otra mitad a los de Càrcer, Alcàntera y Beneixida. La mitad del agua correspondiente al término de Cotes se subdivide así: de las 24 horas de agua, 14 pertenecen al molino de Cotes y las 10 restantes están destinadas al riego. Durante aquellas 14 horas sólo van al molino dos muelas de agua para dar movimiento a sendas piedras y el resto están destinadas también al riego. Las dos muelas de agua, después de dar movimiento al molino, pasan por medio de un sifón el río Sellent y están destinadas al riego en los términos de Càrcer, Alcàntera y Beneixida.

La mitad de agua de la Séquia del Valle de Càrcer que corresponde a los de Càrcer, Alcàntera y Beneixida, pasa por medio de un cano el río Sellent y se distribuye de esta forma: la mitad, o sea la cuarta parte de las aguas de la acequia, corresponden a Càrcer, y la otra mitad a los de Alcàntera y Beneixida. La dotación de estos dos últimos pueblos se distribuye en el partidor de la Cenja de esta forma: tres quintas partes serán para Beneixida y dos quintas partes a Alcàntera.

La Comunidad tiene derecho a regar las tierras de las partidas Foya y Rincón, del término de Càrcer; Cubella y Alto de Cotes; Murtera y Falguía de Alcàntera; y Gavariol y Fondo de Beneixida. Tienen derecho a utilizar el agua de la Comunidad los molinos de La Caseta, de Càrcer; de Don Valeriano Benet, de Cotes; y al de Conrado Faus, de Beneixida.

Las aguas se distribuirán de la siguiente forma: llegada la época que el Sindicato crea conveniente poner el agua en tanda, se establecerá un tandeo riguroso para el riego, principiándose este por la primera presa del canal, ya sea acequia o brazal, y de parada en parada, siendo preferido el primer regante que se halle a mano derecha.

CARLET

Séquia Comuna de Carlet

Se aprueba el 27-10-1981 y surge de la integración de la Comunidad Séquia de Carlet, cuyas Ordenanzas ahora derogadas, databan del 18-6-1863, y del Canal Xúquer-Turia, en sus Sectores III, IV y V.

Las *Ordenanzas de 1863* indican que los pueblos que riegan esta acequia son los de Carlet, l'Alcúdia, Benimodo y Guadassuar. Las Ordenanzas regían desde pasado el azud de Llombai hasta el punto llamado Castillo de Carlet, en que cada pueblo toma lo que le pertenece. El riego de las tierras será siempre preferente en el uso de las aguas a los molinos y a cualquier otro artefacto.

Los Estatutos de 1863 también señalan que en el punto de la partición se dividirá toda el agua en dos partes iguales; una corresponde a Carlet y la otra a l'Alcúdia. Carlet dará a Benimodo una quinta parte. L'Alcúdia dará la mitad a Guadassuar los jueves, viernes y sábados de cada semana, y cada 21 días toda el agua a Benimodo, y como esto es siempre jueves, la semana que corresponda al vigésimo primer día, Guadassuar tiene dos días sólo de agua; los pueblos la toman en el punto que la dejaron anteriormente, y si esto no puede realizarse, el Acequero Mayor hará la distribución que crea justa. Los días para este objeto comenzarán a contarse desde la salida del sol.

Las *Ordenanzas de 1981* indican que tienen derecho al aprovechamiento de las aguas del Pantano de Forata, del margen derecho del río Magro y del Canal Xúquer-Turia por las tomas III, IV y V. La toma III tiene una dotación de 1'15 m³/seg., la IV 0'30 m³/seg., y la V 1'00 m³/seg.

La zona regable con aguas del Pantano de Forata, en la margen derecha del Magro, es de 371 Ha. en Carlet. La zona regable con aguas del Canal Xúquer-Turia es de 246 Ha. en Carlet, 522 Ha. en Benimodo y 116 Ha. en l'Alcúdia, en su Toma III. La toma IV riega 368 Ha. en Carlet. Los límites vienen determinados por el río Magro al Este, el Canal Xúquer-Turia al Oeste, y al Norte y al Sur por el límite de la zona regable de la Toma III, en su linde Sur. El orden en el uso de las aguas será establecido en la Junta de Gobierno.



Assut Nou de Carlet. Séquia Comuna de Carlet (Catadau-Alfarp)

Séquia y Plaça de Masalet

Aprueba sus Estatutos el 23-1-1997, modificando los de 2-12-1892 y 13-10-1906. La Comunidad puede disponer de toda el agua que pasa por la rambla de Carlet, por el sitio llamado la Casita, un día alterno, desde la salida hasta la puesta del sol; los de más días corresponde su aprovechamiento a los regantes de Alginet. Asimismo tiene derecho a las aguas obtenidas en el pozo de Masalet.

Tiene derecho al uso de las aguas la zona llamada Huerta y Plaça de Masalet, que linda al N, con el término de Alfarp; al S, con tierras de Carlet; al E, con la partida del Pla; al O, con el barranco de la Rambla. La superficie regable es de 300 Ha. El orden establecido para el uso de las aguas será el siguiente: 1º Brazal o Acequia del Omét; 2º Olivereta; 3º Conde; 4º Perera; 5º Menga; y 6º El del Río. Empieza el riego en el campo de Hermenegildo Ginesta Borrás y termina en el de Jaime Vanaclocha Alcover.

El 27-12-1963 la Dirección General de Obras Hidráulicas inscribió un caudal de 558 l./seg. de aguas del río Magro, reguladas por el embalse de Forata. La Comunidad ha adquirido el derecho al

aprovechamiento de las aguas del Xúquer, a través del Canal Xúquer-Turia, margen derecha, en los Sectores VI y VII, en los municipios de Carlet, l'Alcúdia, Guadassuar y Algemesí, sin que pueda sobrepasarse el volumen máximo anual de 13'20 Hm³, de acuerdo con la concesión otorgada el 10-7-1996. Dicho caudal riega 2.021'3 Ha. (1.286 de Carlet, 299'2 de l'Alcúdia, 432'6 de Guadassuar y 3'5 de Algemesí). San José- Barranco del Agua

Se aprueban el 2-6-1997. Se aprovechan de las aguas procedentes del Canal Xúquer-Turia. El ámbito territorial de la Comunidad es el término de Carlet, en sus partidas de la Séquia de Alginet o Barranc del Home Mort, correspondientes a los polígonos 1, 2, 21 y 22 del Catastro de Rústica. El orden establecido para el aprovechamiento de las aguas será el de riguroso turno.

Comunidad General de Usuarios Canal Xúquer-Turia

Se aprueba el 4-7-1994, modificando las de 13-11-1985. Esta integrada por todas las Comunidades que integran el trasvase del Canal Xúquer-Turia, además del Ayuntamiento de Valencia y su Área Metropolitana:



COMUNIDAD	MUNICIPIO	SUPERFICIE REGABLE (Ha.)
Los Toyos, Sector I margen derecha	Tous	1.331'96
La Garrofera, Sector II margen derecha	L'Alcúdia	1.299'89
Benimodo, margen derecha	Benimodo	638'29
Nova Comunitat, margen derecha	Alginet	681'67
Benifaió, Sector IX margen derecha	Benifaió	525'79
Picassent-Alcàsser, Sector X margen derecha	Picassent-Alcàsser	1.958'46
Sector XI margen derecha	Picassent	844'95
Sector XII margen derecha	Torrent	2.060'50
Sector XIII margen derecha	Aldaia	691'12
Sector Séquia Comuna de Carlet	Carlet	1.367'15
Sector Séquia y Plaça de Masalet	Carlet	1.944'74
Sector Séquia d'Aledua, margen derecha	Alginet	452'77
Sector San Rafael	Benifaió	757'75
	TOTAL	14.555'04

La Comunidad General puede disponer de toda el agua concedida al Ayuntamiento de Valencia y poblaciones de su Área Metropolitana para su abastecimiento, así como del caudal punta de 10 m³/seg. para regadíos. Además tiene derecho al uso de las aguas en todas las tierras que derivan agua del Canal Xúquer-Turía, desde Tous hasta Manises.

El aprovechamiento de las aguas tendrá el siguiente orden de preferencia:

1º Abastecimiento de Aguas Potables de la Ciudad de Valencia y su Área Metropolitana.

2º Asegurar la completa dotación de los riegos desde Tous a Manises.

3º Los sobrantes serán para riegos coyunturales, así como para nuevos regadíos.

CASTELLÓ DE LA RIBERA

Reial Séquia d'Escalona

Sus Ordenanzas datan del 30-6-1998 y han modificado las de 9-5-1856. La construcción de la acequia se realiza gracias a la escritura de Concordia entre el Sr. Territorial de la Villa de Sumacàrcer y el Síndico de Villanueva de Castellón, celebrada el 14-11-1605. Hay una concesión otorgada por el Rey D. Felipe II el 27-2-1593, confirmada por D. Felipe III en 1604.

Las Ordenanzas de 1856 indican que la Séquia d'Escalona es propiedad exclusiva de Villanueva de Castellón. Pertenece también a la misma villa la dotación o caudal de sus aguas, sin otra limitación que las concordias celebradas a favor del pueblo de Sumacàrcer.

Las Ordenanzas de 1998 señalan que la Comunidad puede disponer para su aprovechamiento en riego de las aguas del río Xúquer, derivadas del azud de Escalona, al pie de la presa de Tous, de acuerdo con los términos de la concesión de las primeras Ordenanzas. En la actualidad y por Resolución de 6-11-1982 la Comunidad está dotada de un caudal de 4.964 l./seg.

La Séquia d'Escalona ha pertenecido desde su creación a los regantes de Villanueva de Castellón. Sin embargo al pasar por las tierras de otros municipios como Càrcer, Alcàntera de Xúquer, Cotes o Beneixida éstos pretenden utilizar las aguas de dicha acequia. Es por ello que el 21-4-1903 forman la Sociedad Civil "Defensa del Derecho al Riego de las tierras del Valle de Càrcer con aguas de Escalona". Esto ha supuesto varios conflictos por el uso del agua.



Aqüeducte de los riegos de la Reial Séquia d'Escalona (Beneixida)

Por ello el 18-4-1916 se realiza una Concordia otorgada por la Comunidad de la Reial Séquia d'Escalona, por una parte, y la Sociedad Civil "Defensa del Derecho al Riego de las tierras del Valle de Càrcer con aguas de Escalona", por otra. Alguna de las Bases de la Concordia son éstas:

- Base Primera. Reconocimiento de propiedad. Los regantes del Valle de Càrcer reconocen que la Comunidad de la Reial Séquia d'Escalona es la única propietaria del Canal, obras y aguas, con arreglo a los Reales Privilegios de Felipe II y Felipe III, y bases para unos Estatutos o Reglamentos de Felipe IV.

- Base Segunda. Concesión de Riego. La Comunidad Reial Séquia d'Escalona concede al Valle de Càrcer el agua necesaria para el riego de las huertas y arrozales de modo permanente o a perpetuidad.

- Base Tercera. Para el cumplimiento de la Base anterior se construirán de mampostería o sillería 24 presas, cuyos gastos de construcción correrán a cargo de la Sociedad Civil de Defensa.

- Base Cuarta. Se fija en 3.000 el número de hanegadas comprendidas en este contrato, con la condición de que no podrán destinarse al cultivo del arroz.

- Base Sexta. Las horas de riego desde el 1 de abril hasta el 1 de septiembre, desde las 5 de la mañana hasta las 7 de la tarde. Las citadas presas sólo podrán estar abiertas 5 días laborales, y una más o las necesarias para que el tandeo de riegos de las 3.000 hanegadas se haga en el plazo de 8 días. Los domingos permanecerán cerradas todas las presas para poder atender a las necesidades del riego en los terrenos altos de Villanueva de Castellón.

- Base Octava. La Comunidad de la Reial Séquia d'Escalona concede a la del Valle de Càrcer el auxilio de aguas llamado Chorros por el precio de 6.000 ptas. Anuales, derivando por estos la misma cantidad de aguas en los años 1893 a 1903. Los Chorros serán dos, uno para los términos de Cotes y Beneixida y otro titulado de Càrcer.

Braçal Nou del Castellet

Sus Ordenanzas se aprobaron el 26-11-1904, modificando las de 29-1-1883. La Comunidad de Regantes de la Reial Séquia d'Escalona, en Junta General celebrada el 6-1-1877, en virtud de una instancia suscrita por varios interesados, en tierras secas de la partida del Pla o del Castellet, de Villanueva de Castellón, concedió autorización para instalar sobre la misma acequia una turbina, que por medio de los mecanismos de transmisión, diera movimiento a un juego de dos bombas horizontales de doble efecto.

Estas bombas deben extraer un caudal de 83 l./seg. de aquel caudal, que los elevarán por medio de una tubería de 250 m. de longitud, a una altura de 17 m., para poder regar 100 Ha. de terreno seco. Se instala el mecanismo hidráulico en la Séquia de Escalona junto a la casa titulada "Corral de Amorós" y parte desde allí una tubería subterránea de 40 cm. de diámetro interior en dirección sur, atraviesa el Barranco de Castellet, sigue luego subterráneamente y termina en un recipiente cubierto y cerrado, en la ladera Norte del Castellet, 17 m. por encima de la Acequia. Del recipiente sale un brazal para el riego de las 100 Ha. mencionadas. Las obras se terminaron el 24-8-1878.

El aparato hidráulico que alimenta el brazal funcionará tan sólo cuando las aguas de la Séquia de Escalona, de donde las toma, no lleven en disolución tierras procedentes de arrastres o avenidas, con el fin de no perjudicar las bombas y la tubería.

El agua que discurre por el Brazal se aprovechará o utilizará por los regantes, empezando por la segunda reguera o derivación en el orden que se encuentran éstas aguas abajo y terminará en la primera aguas arriba; y en cada reguera principiando por el primer campo que bañan aquellas en su descenso, y concluyendo en el más bajo o lejano, cuyo sistema de riego es el de turno o tanda.

Comunidad General de Regantes Ribera Alta del Xúquer, margen derecha

Se aprueba el 15-2-2000 y agrupa las Comunidades de Vall de Càrcer y Sellent, Reial Séquia d'Escalona y Defensa de derecho al Riego del Valle de Càrcer, más la que en un futuro se constituya en Sumacàrcer. La Comunidad tiene por objeto racionalizar el uso del aprovechamiento de aguas procedentes de la Reial Séquia de Escalona, por parte de las Comunidades integrantes.

El 15-2-1996 hubo un laudo arbitral por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar, y a efectos del mismo la acequia se divide en dos tramos:

a) Tramo común: de uso colectivo por el conjunto de usuarios, y que va desde la toma de río Xúquer hasta el cruce de la autovía N-340. Este tramo lo gestionará la Comunidad General.

b) Tramo propio o de uso exclusivo de la Comunidad de Regantes Reial Séquia d'Escalona: se extiende desde el cruce de la acequia por la N-340 hasta el río Albaida.

Las superficies regadas por las diferentes Comunidades son las siguientes:

COMUNIDAD	SUPERFICIE REGABLE	%
Reial Séquia d'Escalona	1.739 Ha. (20.926 hanegadas)	66'07
Vall de Càrcer y Sellent	331 Ha. (3.983 hanegadas)	12'58
Defensa de derecho al Riego del Valle de Càrcer	228 Ha. (2.734 hanegadas)	8'66
Sumacàrcer (a constituir)	334 Ha. (4.019 hanegadas)	12'69
TOTAL	2.632 Ha. (31.662 hanegadas)	100 %

Por Resolución de la Dirección General de 26-6-1965, se reconoció el derecho de la Comunidad de la Reial Séquia d'Escalona a un caudal de 4.964 l./seg. (416 para riego de 416 Ha. de agrios; 3.750 para 1.250 Ha. de arrozales; 425 para el Molino de la Barca, sin consumo de agua; 308 para el Molino del Conde, también sin consumo; y 65 para la fábrica de papel del Cañar, que podrá utilizar 1.211 l./seg. para fuerza motriz, sin consumo de agua); a la Comunidad del Valle de Càrcer y Sellent, un caudal de 600 l./seg. para auxilio de 584 Ha., de las 871'42 de arrozal reconocidas por la Orden Ministerial de 2-3-1965.

Por Resolución de la Dirección General de 6-11-1982, se reconoce el derecho de la Comunidad Defensa de derecho al Riego del Valle de Càrcer, a un caudal de 225 l./seg. para el riego de 250 Ha.

CORBERA

Pozo La Basura

Sus Ordenanzas datan del 14-11-1997. El pozo riega la partida Siscarets, que es donde está ubicado. La Comunidad dispone de 27 comuneros. La superficie regable es de 6'11 Ha. de cítricos, mediante

riego localizado y el caudal máximo instantáneo es de 36'66 l./seg. El volumen máximo anual es de 48.018 m³/año. Para los riegos se seguirá el orden de riguroso turno, sin perjuicio de respetar el que consuetudinariamente esté establecido.

Acequia Mayor de la Extinguida Villa y Honor de Corbera

Sus Ordenanzas se aprueban el 30-6-1830 y fueron modificadas el 8-1-1998. Riega en Riola, Corberá, Llaurí, Fortaleny y Polinyà, en las partidas arrozales de la Tanca, Montaners y Nacla. Además se aprovecha de las Fuentes de Polinyà (comunes sólo entre Polinyà y Riola) y de María Ferrera (comunes sólo entre Polinyà y Corbera). El orden establecido para los riegos será el de riguroso turno.

Pozo Pla de Monserrat

Sus Ordenanzas datan del 3-4-1997. Está compuesta por 29 comuneros que riegan en la partida Pla de Monserrat. La superficie regable es de 9 Ha. El orden establecido es el de riguroso turno, sin perjuicio de respetar el que consuetudinariamente esté establecido.

CULLERA

Villa de Cullera

Las primeras Ordenanzas de esta acequia se aprueban el 23-8-1845. En 1852 se aprueban otras Ordenanzas. En 1882 (30 de junio) y 1886 hay sendos proyectos de Ordenanzas que pretenden que la Comunidad funcione con absoluta independencia de la Alcaldía, hecho que no se consigue hasta la aprobación de las Ordenanzas actuales, el 16-8-1897. En 1985 se autoriza a la Comunidad a tomar agua del río Júcar, mediante dos motores de 182 CV, instalados en el Molí de la Tomba y elevar a la acequia el caudal necesario para complementar el inscrito y nunca más de 2.500 l./seg.

La Comunidad puede disponer para su aprovechamiento de toda el agua que pueda derivar del río Júcar, por medio de su azud o presa particular construido entre los términos de Sueca y Fortaleny, bocacaces y acequia, ya en su término o en el ajeno, además de las escorrentías de los términos de Fortaleny, Riola y Corbera en la parte derecha, y de Sueca en la parte izquierda, cuyos pueblos, habiéndolas tomado del azud de Riola o Sueca, y después de regar sus términos las embocan en parte, en término de Cullera, a través de la mota o senda que separa este término del de aquellos.

Respecto a las fechas de las concesiones debe saberse, que Cullera, villa real, obtuvo sus privilegios desde el rey Jaime I de Aragón hasta Carlos II de Austria, que le cedió sus regalías en este término. El rey D. Martín otorgó a esta Villa el derecho al aprovechamiento de las aguas del río Júcar por privilegio de 19-12-1402, que se llevó a efecto mediante el servicio de 20.000 florines de oro, según escritura de venta de los derechos reales el 26-1-11403, confirmada por otro real privilegio el 1-5-1410.

Estos privilegios fueron confirmados por el rey D. Fernando I en 15-7-1415 y por D. Juan II el 29-10-1477. En 1479 Cullera, inquietada en la posesión de sus derechos acudió al rey D. Fernando II y obtuvo la Real Provisión el 9-7-1479. El 14-4-1488 D. Fernando el Católico expidió Real Provisión confirmando varios privilegios concedidos a Cullera, por los Reyes de Aragón. El rey D. Carlos II expidió el 20-2-1680 un Real Privilegio aprobando y sancionando la escritura de ratificación de concordia otorgada en Madrid el 12-1-1679. Todo esto por lo que respecta a las aguas que directamente obtiene del Júcar esta Comunidad.

Las aguas que deriva esta Comunidad de las escorrentías de los términos de Fortaleny, Riola y Corbera, cuyos pueblos las han tomado del azud de Sueca o de Riola, después de regar sus campos, las embocan en el término de Cullera, que las utiliza para regar las partidas arrozales del Archipelet, Archipel, Favara, Borrons y Cañaret, situadas a la derecha del Júcar, y unas pocas aguas de la acequia de los Cuarenta Palmos del término de Sueca. Esta Comunidad no posee título alguno escrito en que pueda fundar su derecho, salvo la costumbre inmemorial, que jamás ha sido discutida ni dificultada por los pueblos citados.

Las aguas procedentes del azud riegan 14.800 hanegadas de arrozales y huertas. Las aguas de las escorrentías riegan 27.700 hanegadas. Se da movimiento además a tres molinos arroceros y dos harineros. Pertenecen a la Comunidad:



1º La presa o azud del Júcar, enclavada entre los términos de Sueca y Fortaleny, con dos casas de compuertas o bocacaces, situados en la parte superior de la citada presa, a derecha e izquierda del río.

2º La casa azud, situada en el extremo derecho de la presa.

3º Un campo de secano de 16 As.

4º Dos canales llamados Acequias madres, que corren a una y otra parte del río, por el término de Cullera.

5º La acequia madre de la derecha arranca desde el bocacaz del margen dercho del río, y atravesando los términos de Fortaleny y Llaurí entra en Cullera, en cuyo límite existen las casas de compuertas llamadas Cano del Cebollar y Cano de Bou.

6º Para desagüe de la acequia madre de la derecha del Júcar existe en esta, sobre su margen izquierdo y en término de Fortaleny, una almenara o cano de escape al río.

7º La acequia madre de la izquierda del Júcar arranca del bocacaz construido sobre el margen izquierdo del río y atravesando el término de Sueca entra en el de Cullera, hacia cuyo límite existe el cano del Tollo.

8º En la acequia madre de la izquierda existen siete presas o boqueras que dan aguas a las partidas arrozales del Plá, Ello y Mahomes, del término de Sueca.

9º Las tierras arrozales de Sueca reciben aguas de la acequia madre de Cullera, en número aproximado de 3.000 hanegadas

10º Desde el Cano del Cebollar parten dos acequias llamadas brazal del Cebollar y Acequia del Chops. El brazal del Cebollar se extiende hasta el Estany Chiquet riega las partidas arrozales del Cebollar, Allargats, Chafarines, Reclau, Murtar, Racons del Estany, Calzada, Terres-Noves y las partidas de huerta del Murtar y Mareñet.

11º La Acequia del Chops riega las partidas del Való y del Plá acotadas para plantel de arroz, y las huertas de las de la Pegunta, Alqueríes, Rafal y Seniades.

12º Las escorrentías de la partida del Cebollar forman la Acequiaza, que riega la partida arrozal de les Chafarines, que a su vez riega la partida arrozal Racons del Estany.

13º Las aguas sobrantes de las partidas arrozales dels Allargats y Reclau se depositan en la acequia llamada Barranquet. La Acequia del Rey vierte sus sobrantes al Reclau y Murtar.

14º La partida de huerta de la Raconada riega mediante su cacara propia y los sobrantes van a parar a los escurridores de Benavaquil, del Plá y otros.

15º Desde el Cano de Tollo parten dos acequias: la del Tollo y Entreforch. La del Tollo llega hasta el molino de dicha partida regando la partida arrozal del Estañet de Tollo.

16º La Acequia de la Vega parte de la del Tollo y riega en la partida de la Vega, yendo sus sobrante a parar al Júcar y a varias norias de la partida de la Rápita. También la acequia de la Vega fertiliza la partida de Alboraya.

17º La acequia de Entreforch se bifurca en dos brazos llamados de San Salvador y del Saladar o Barraques.

18º El brazal de San Salvador riega parte de la partida del Tollo y los arrozales de San Salvador, Balsarrasa y Bases, terminando en la escorrentía de riego llamada Reguerot de Serreller.

19º El brazal del Saladar riega la partida arrozal homónima y la de les Mahomes y Rabazal, introduciéndose luego en término de Sueca por medio de una canal tendida a través de la Acequia de los Cuarenta Palmos.

20º La acequia de San Lorenzo es el azarbe general de las partidas arrozales de la izquierda del término de Cullera y desagua en el mar.

21º En la parte izquierda del término de Cullera hay otro azarbe principal que sirve de escurrimiento a los arrozales del Estañet de Tollo y a las huertas de la partida de Tollo, denominado acequia de Cullerola.

22º Cullera recibe además las aguas sobrantes procedentes de los términos de Fortaleny, Riola y Corbera, tomándolas del azud de Sueca, y las utiliza para regar las partidas arrozales del Archipel, Archipelet, Favara, Borrns y Cañaret, situadas a la derecha del Júcar. Comprenden unas 5.000 hanegadas aproximadamente.

23º Los sobrantes de las aguas provenientes de Fortaleny, Riola y Corbera vierten al mar por medio de la Acequia Nueva en el estanque o río de Corbera.

24º Para el riego de la partida de Favara está la acequia del Gat, que después de atravesar la partida del Cañaret entra en el término de Tavernes de la Vallidigna.

25º Cullera se aprovecha de las aguas de la acequia dels Mollonets, enclavada en los términos de Llaurí y Favareta.

Zonas de riego de la Comunidad de Regantes Villa de Cullera

PRIMERA (Huerta)		SEGUNDA (Arrozal)		TERCERA (Huerta)		CUARTA (Arrozal)		QUINTA (Arrozal)	
PARTIDAS	Sup. (*)	PARTIDAS	Sup. (*)	PARTIDAS	Sup. (*)	PARTIDAS	Sup. (*)	PARTIDAS	Sup. (*)
Raconada	2.200	Cebollar	2.850	Tol-lo	978	Estañet de Tol-lo	130	Saladar de Cullera	2.480
Plà	1.010	Chafarines	2.212	Tol-lo con arroz en años pares	650			Saladar de Sueca	1.059
Plà con arroz en años pares	810	Reclau	2.200	Tol-lo con arroz en años impares	810			Balsarrasa	2.300
Pegunta	600	Allargats	1.920	Cabezol	129			Rabazal	2.300
Alqueríes	350	Murtar	1.280	Vega	350			San Salvador	1.107
Rafal	350	Calzada	653	Rápita de regadío	340			Bases	560
Seniades	250	Calzadeta	208					Mahomes	530
Való con arroz en años impares	725	Terres-noves	470						
Murtar	700	Racons del Estany derecha	271						
Pontnou con arroz en años impares	1.396	Racons del Estany izquierda	360						
Pontnou con arroz en años pares	134	Archipel	1.850						
Mareñet	2.700	Archipelet	470						
		Favara	1.734						
		Borrns	700						
		Cañaret	160						
		Posesión de la Senieta	82						
TOTAL	10.875	TOTAL	17.420	TOTAL	3.256	TOTAL	130	TOTAL	10.336

(*) Superficie regable en hanegadas.

Tienen derecho al uso de las aguas de que dispone la Comunidad para su aprovechamiento en riegos cinco zonas, situadas en los términos de Cullera y Sueca, dos a la derecha del Júcar y tres a la izquierda; en la parte derecha hay una de huerta y otra de arrozal, y en la izquierda una de huerta y dos de arrozal, cuyos límites son los siguientes:

ZONAS	LINDES
Primera (Huerta)	Al N, río Júcar; al O, término de Fortaleny; al S, arrozales de Cullera y el río de Corbera llamado Estany; al E, el mar Mediterráneo
Segunda (Arrozal)	Al N, Huerta de la zona primera; al O, los términos de Fortaleny, Riola y Llaurí; al S, Favareta y Tavernes de Valldigna; al E, partida Brosquil (secano de Cullera)
Tercera (Huerta)	Al S, río Júcar; al O, término de Sueca, arrozales de la izquierda de Cullera; al E, el monte, Cullera, y el secano de la partida de la Rápita
Cuarta (Arrozal)	Está limitada en todas sus partes por la partida del Tollo
Quinta (Arrozal)	Al S, partida de Tollo; al O, arrozales

Resumen de la superficie regable en las zonas de riego de la Comunidad de Regantes Villa de Cullera.

ZONAS DE RIEGO	SUPERFICIE REGABLE (Hanegadas)	SUPERFICIE REGABLE (Hectáreas)
Primera	10.875	903'81744375
Segunda	17.420	1.447'770103
Tercera	3.256	270'60502040
Cuarta	130	10'80425450
Quinta	10.336	859'02134240
Molinos en concepto de huertas	375	31'16611875
TOTAL	42.392 hanegadas	3.525'18428280

Tienen derecho para el aprovechamiento de su fuerza motriz los tres molinos siguientes: de la Concepción, de la Villa y de la Villa. El molino de la Concepción se ubica en la margen derecha del río Júcar, partida de les Alqueríes, en la zona primera de riego. Recibe las aguas sobrantes del riego de la acequia madre de esta villa. El primer molino de la Villa se sitúa en la margen derecha del Júcar, en la primera zona de riego, al final de la acequia dels Chops. El segundo molino de la Villa está en la margen izquierda del Júcar, en la tercera zona de riego, partida del Tol-lo, en el cajero derecho de la acequia homónima.

El caudal inscrito para los distintos aprovechamientos es el siguiente:

- Acequia Madre derecha: 3.589'14 l./seg. para la Comunidad de Regantes Villa de Cullera (2.285'333 para arrozales, 986'367 para huerta, 299'16 para árboles frutales y 18'284 para el molino de la Concepción) y 19'835 l./seg. para las partidas Cebollar y Montaner de Fortaleny (16'51 para arrozales y 3'324 para arbolado frutal).

- Acequia Cuatro Pueblos: el caudal inscrito es de 913'47 l./seg. todo para arrozales.

- Acequia Madre izquierda: 2.711'62 l./seg. (1.913'62 para arrozales, 528'75 para huerta, 232'68 para frutales y 36'57 para el molino de Cardona.

El orden establecido para el uso de las aguas de la Comunidad por todos sus partícipes será el siguiente:

A) Para los arrozales:

1º El riego por embalse o inundación de los arrozales se verificará exclusivamente por los regadores de cada partida, bajo la dirección del acequero y sus tenientes.

2º Cuando el agua por escasez, o por no estar las tierras altas rebajadas al nivel necesario para el embalse, no pueda correr fácilmente

hasta embalsar las tierras bajas, dispondrá el Sindicato la apertura de hijuelas por las orillas de los campos superiores para el riego de los inferiores.

3º Cuando el Sindicato determine los días en que hayan de echarse las aguas a las tierras destinadas a cosechar plantel de arroz lo anunciará al público con la debida anticipación.

4º El Sindicato podrá suspender y prorrogar las solturas de las aguas a las partidas arrozales cuando por el estado del tiempo lo estime conveniente.

5º La época para verificar la enjugada de las partidas arrozales será acordada por el Sindicato.

6º El Sindicato, en la segunda soltura de las aguas a las partidas arrozales procurará conciliar la conveniencia de las tierras altas con las de las tierras bajas, en las que suele retardarse la enjugada.

7º No podrá variarse el turno establecido para plantel de arroz entre las partidas del Plà, Pontnou, Való y Tol-lo, que son las acotadas hoy para dicha cosecha.

8º Levantada la cosecha se quitará el agua de las tierras arrozales y no volverá a hacerse el embalse hasta la inmediata cosecha.

B) Para la huerta:

9º Los dueños o interesados de tierra huerta podrán regar sus campos dando aviso previo a los regadores de la partida respectiva para que estos empleados permitan el riego solicitado o lo resistan, en cuyo último caso manifestarán las razones o motivos en que se funden.

10º Cuando el Sindicato lo determine, en tiempo de escasez de aguas nadie podrá regar por sí o por sus dependientes y sí por los regadores.

C) Para los molinos:

11º Se guardará el orden en la distribución de las aguas sobrantes del riego de esta villa, que aconseje un prudente cálculo acerca del caudal de aguas que conduce el Júcar y las necesidades del momento para el riego de la Comunidad, como objeto preferente, distribuyéndose equitativamente las aguas sobrantes entre los tres molinos antes citados.

L'ÈNOVA

Séquia Comuna d'Ènova

Sus Ordenanzas son aprobadas el 19-12-1846, modificando las anteriores de 22-1-1671. Toma su caudal de los ríos Guardamar, Albaida y Barcheta y sus aguas sirven de riego, consumo y movimiento de artefactos de los pueblos de Manuel (que contiene a los antiguos Torreta, Faldeta y Abad), Sanz, Ènova, Tosalnou, Rafelguaraf (con su anexo Berfull), Pobra Llarga, San Juan de Ènova, Villanueva de Castellón y Senyera.



Braçal de Rico. Séquia Comuna d'Ènova (Sant Joan de l'Ènova)



Se desconoce la fecha exacta de la construcción del canal, aunque sabemos que ya existía antes de 1.325, ya que hay un rescripto del Rey D. Jaime II de Aragón, con reglas sobre la prohibición de construir artefactos sobre la acequia.

La distribución de las aguas es la siguiente: Villanueva de Castellón percibe constantemente el agua que absorbe la acequia del Terç. Del agua restante se hacen dos subdivisiones, conocidas con el nombre de tanda *sobirana* o de arriba y tanda *susana* o de abajo; y en el día con los de tanda con barra y tanda sin barra. La *sobirana* comienza el lunes inmediato posterior al 24 de junio al salir el sol, y termina el jueves que le sigue, también al salir el sol. La *susana* empieza en el último día a la misma hora y concluye al principiarse la anterior; y así sucesivamente. Durante los tres días exactos de todas las semanas que rige la tanda *sobirana* o de barra, el pueblo de Manuel tiene derecho de hacer una embarrada o parada en el punto señalado, a 16 pies y 6 centésimas de la boquera de la acequia Parada, con los listones necesarios para que la acequia suba a la señal marcada, y así recibir entonces toda el agua que su boquera reciba en tal estado; con la prohibición de no poder echarla a las acequias de San Juan y Poble Llarga, ni al territorio llamado de Roseta. Es también obligación del pueblo de Manuel deshacer la parada.

Puesta la parada, en los días de tanda *sobirana* o de barra, percibida por la Acequia de Parada el agua que corresponde a Manuel, y por la llamada del Terç la correspondiente a Villanueva de Castellón, el perito o peritos que nombrase la Junta, verificarán una justa medición de la restante en el enlosado del Partidor Real, cuya dotación se dividirá en 225 partes iguales, conocidas con el nombre de jovadas.

Estas jovadas se distribuirán del siguiente modo: 4 para San Juan de Ènova; 4 para Manuel por el albañal del Portal; 26 para Poble Llarga; 6'5 para Manuel por el albañal que hay a la salidad del callejón de Serena, Garrigues o Cases Altas; 27 para Faldeta; 28 para Torreta y Abad; 10 para Berfull. El agua que sobrare de esta distribución se dejará correr por la acequia, sin limitación alguna, hasta los partidores de Sanz, donde quedará dividida entre los pueblos de Sanz, Berfull, Ènova, Tosalnou y Rafelguaraf, según la división que está hecha en dichos partidores, con la particularidad que los días de parada, ha de llegar el agua a la señal denominada de la fila, de tal modo que nunca falte la cantidad de agua que absorben en tal caso, aunque sea necesario disminuir las predichas jovadas a los partícipes anteriores.

Deshecha la parada, el jueves al salir el sol, y después de tomar Manuel por la acequia de Parada el agua que su estado natural le permita y Villanueva de Castellón la que le corresponda por la Acequia del Ters, la restante se medirá en el Partidor Real y se distribuirá de este modo: una llavanera de agua para San Juan de Ènova, 2 filas y media para Poble Llarga, 2 llavaneras para Faldeta. Estas porciones no sufrirán alteración aunque los años sean estériles, medianos o abundantes de aguas. A los lugares de Abad y Torreta les corresponde 8 filas de agua para ambos en los años estériles, 16 en los medianos y 24 en los aguas. A los lugares de Abad y Torreta les corresponde 8 filas de agua para ambos en los años estériles, 16 en los medianos y 24 en los y por estéril, aquel en que baje de este número, en la medición que se haga para la tanda *susana* o sin barra, el jueves inmediato posterior al lunes siguiente al 24 de junio, salvo que en dicho día hubiese un aumento o disminución extraordinaria de agua en el cauce común, por circunstancia imprevista. En ese caso se aguardará al primer jueves siguiente, en que se encuentre la acequia en estado normal. Y la restante agua, sin limitación alguna, se distribuirá por los partidores de Sanz, entre los pueblos de Berfull, Sanz, Ènova, Tosalnou y Rafelguaraf.

FORTALENY

Acequia de la Huerta de Fortaleny

Aprueba sus Ordenanzas el 7-5-1975, modificando las de 8-2-1864. En 1832 hay un expediente promovido por Antonio Bou y otros

sobre los días de tanda de agua entre Riola y Fortaleny. Se acuerda que Riola tenga cuatro días a la semana el agua para regar y Fortaleny los otros tres y los sobrantes de los otros cuatro días. El 2-3-1796 se concede el riego en el brazal de Llíber a Riola con la condición de que se pudiesen regar solo si las tierras que la aprovechaban antes de la concesión no la necesitaban. Las Ordenanzas de 1864 especifican que en la partida de Llíber sólo regarán los miércoles de cada semana las 24 horas.

LLAURÍ

Font del Torrut

Se constituye el 20-2-1996 y es regida mediante un Convenio de riegos aprobado el 5-10-1994. El pozo está situado en la parcela 19, polígono 2 de Llaurí. Se compone de trece usuarios. La Comunidad riega en la partida de la Fue o del Torrent (Llaurí) y en Corbera (partida Malla Verda). El volumen máximo anual es de 40.000 m³ y la superficie regable es de 83.960 m². En las instalaciones del motor habrá un libro donde los comuneros anotarán día, hora y tiempo previsto de utilización, respetándose las anotaciones por antigüedad. En épocas de escasez se limitará el agua en proporción a la participación de cada comunero.

La Olivereta

Esta Comunidad se aprueba el 16-12-2004 y se forma por Convenio de Riegos aprobado el 9-2-2004. Hay seis comuneros. El pozo está situado en la partida Bajo Lugar Bajo, en el polígono 5 parcela 72 del plano catastral de Llaurí. La superficie regable es de 3'10 Ha. y el volumen máximo anual es de 16.294 m³.

MANUEL

Pozo de las Salinas de Manuel

Se aprueban el 4-11-1991. Se aprovechan de las aguas subterráneas concedidas por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 11-1-1990, mediante un pozo sito en la partida Les Foyes, en Manuel. Riega en los términos de Manuel, Senyera y Xàtiva. La superficie regable es de 66'64 Ha. El caudal máximo anual es de 500'097 m³. El orden establecido para los riegos será el de riguroso turno.

POBLA LLARGA

Huerta y arrozal de les Séquies Mayor, Vistabella, Codona y Mota

Se aprueban sus Estatutos el 15-3-1920, modificando los de 17-7-1902. Pertenecen a la Comunidad las obras y cauces siguientes:

A) Acequia Mayor: toma sus aguas de la Séquia Comuna de Ènova en la plaza del Sol de Manuel y finaliza en el barranco de Barcheta. De esta acequia derivan varios brazales:

- Brazal Alto de Monflorit: sale de la Acequia Mayor junto al Molino de yeso de San Juan de Ènova y desemboca en el barranco de Barcheta. A su vez cuenta con los ramales del Brazalet de la Garita y del Brazalet del Morat o del Sifó.
- Brazal Bajo de Monflorit: sale de la Acequia Mayor en el Puente del Puerto y termina en el barranco de Barcheta.
- Brazal del Regachol: sale de la Acequia Mayor y desemboca en el barranco de Barcheta.
- Brazal del Colmenar: nace en el partidor del Caragol, se divide en dos que finalizan en el barranco de Barcheta.
- Brazal de les Portelles: comienza en el partidor del Bevedor y se divide en dos ramales.
- Brazal de la Torre: nace en el partidor homónimo y termina en el Escorredor Ample. De este brazal derivan los ramales del Brazalet dels Morerals y del Brazalet de la Gueata.
- Brazal Nou: comienza en el partidor homónimo y finaliza en la acequia de la Coma.
- Brazalet de l'Heretad: comienza en la figuereta de la Serena y acaba en la acequia de la Torre.
- Brazal de les Parres: comienza en el partidor homónimo y acaba en la Coma de Carcaixent. De él derivan los ramales del Brazalet de Faquinet

y Brazal del Baro (subdividido a su vez en el brazal de la Torreta y en brazal de la Baseta).

- Brazal del Chirell: va del partidor de la Moteta a la acequia de la Coma. De él se deriva el Brazal de Cuerna.

B) Acequia de Vistabella: toma sus aguas de la Séquia Comuna de Ènova en la Casa de San Miguel de los Reyes y acaba en el barranco de Barcheta. Derivada de esta acequia existe otra llamada Nueva de Vistabella, de propiedad particular. La acequia de Vistabella tiene los siguientes brazales:

- Brazal de la Figuereta: comienza en el partidor de su nombre y finaliza en el Escorredor de Mas.

- Brazal de Dolz: principia en el partidor homónimo y finaliza en el barranco de Barcheta.

- Brazal de la Casa Esbri: nace junto al puente del secano Torrica y acaba en el barranco de Barcheta.

- Brazal de Talens: nace junto al campo de Reig y finaliza en el barranco de Barcheta.

C) Acequia de la Codona: toma sus aguas de la Séquia Comuna de Ènova, denominada Terç de Villanueva de Castellón. Nace en el partidor de la Tartana y termina en la Acequia Mayor. De esta acequia derivan varios brazales:

- Brazal de la Manega: empieza en San Juan de Ènova y termina en la Séquia de la Vila de Villanueva de Castellón. De él derivan los ramales del Brazalet de Molina y Brazalet de Barragán.

- Brazal dels Forners: comienza en el partidor de su nombre y termina en la Acequia Mayor.

- Brazal del Aixà: comienza en el partidor de su nombre y termina en el brazal de les Foyes de Villanueva de Castellón. Cuenta con los ramales del Brazalet de Pericas, Brazalet de la Llantia y Brazalet del Molló.

- Brazal del Bohuet: comienza en el partidor homónimo y desagua en el Brazal de la Torre. Dispone de dos ramalet denominados Brazalet de la Ullera y Brazalet de Monroig.

D) Canal de la Mota: empieza en el partidor de la Séquia de Carcaixent y finaliza en el Brazal de la Torre.

También pertenecen a la Comunidad las siguientes escorrentías: Barrachina, Saurí, Isletes, Ampla, Vitoria, Camino del Horta, Más, Portelles, Barranco de Baarcheta, Cubella y Acequia Santa.

La Comunidad puede disponer el aprovechamiento de las aguas de la forma siguiente:

1º Las que constituyen el caudal de las Acequias Mayor y Vistabella se derivan de la Séquia Comuna de Ènova. En ellas regirán las disposiciones contenidas en las Ordenanzas de dicha acequia (Ver en páginas anteriores).

2º Las correspondientes a la Acequia de Codona, en cantidad de 30 jovadas (de las 225 en que se divide el caudal de la Acequia del Ters de Villanueva de Castellón), recibelas por medio de un partidor llamado de la Tartana, situado en término de Manuel.

3º La dotación de la Acequia de la Mota la constituyen aguas sobrantes de la Séquia de Carcaixent.

El riego en esta Comunidad está repartido del siguiente modo:

ACEQUIA	SUPERFICIE REGABLE
Acequias Mayor y Mota	268'4441 Ha. (3.230 hanegadas)
Vistabella	61'0024 Ha. (734 hanegadas)
Codona	152'0806 Ha. (1.830 hanegadas)
TOTAL	461'5452 Ha. (5.794 hanegadas)

Tienen derecho al uso de las aguas de que dispone la Comunidad las tierras enclavadas en las partidas de Monflorit, Vistabella, Chirell y Codona y parte baja de la del Pla. La Comunidad consiente a los molinos

de D. Camilo Juan y Conca, de Manuel, al de D. Leopoldo Bru, de San Juan de Ènova, al de D. Cayetano Micó y Guerola y de D. Luis Ibañez de Lara, de Pobra Llarga, el uso y aprovechamiento de las aguas de la acequia Mayor.

En la distribución de las aguas se establecerá el tandeo riguroso para el riego, comenzando este por el primer brazal y de parada en parada, siendo preferido el primer regante que se halle a mano derecha al principio de la acequia; pasará luego al primero de la izquierda y continuará alternando de esta manera hasta el final, practicándose lo mismo en los demás brazales.

Séquia del Pla

Sus Ordenanzas son aprobadas el 28-6-1878. El artículo 1 dice que "las aguas que conduce la acequia de la partida del Pla de este término, proceden de los sobrantes de la partida de Vistabella de Pobra Llarga y de los términos de Berfull, Rafelguaraf y Sanz, cuya adquisición se efectuó en virtud de escritura pública autorizada en 6-1-1853 por el notario de Manuel D. Felipe Marqués".

Las obras de toma y cauce para la conducción del agua y su distribución consisten en un dique situado en el barranco de Barcheta; un sifón llamado de Vistabella, otro de Sanz, dos en el barranco de Barcheta, uno en Pobra Llarga y el otro que comprende el mismo y parte de Rafelguaraf.

La superficie regable es de 145 Ha. (1.760 hanegadas). El riego se hará por horas en todas las estaciones del año y cualquiera que sea la cantidad de agua que lleve la acequia, quedando absolutamente prohibido el sistema de tandas. El riego principiará por el primer regante que se halle a mano derecha al principio de la acequia; pasará después al primero de la izquierda y así continuará sin la menor interrupción, en razón de un cuarto de hora por cada hanegada de tierra.

POLINYÀ DEL XÚQUER

Motor del Pueblo y Manantial de la Fuente

Aprueba sus Ordenanzas el 30-12-1985. Pertenecen a la Comunidad:

1º La toma de agua sobre el río Júcar con elevación de cinco metros, reconstruida previa aprobación de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 6-3-1951.

2º Dos motores eléctricos de 30 y 20 H.P.

3º Un transformador eléctrico de 50 H.P.

4º Un canal de conducción de agua del motor denominado Acequia Nueva, construido en 1952.

5º Las acequias principales del Rey, Acequia Primera, Acequia Segunda, Les Bobes y Mal Pas; y los brazales del Colom, de Flores, del Materal y del Bobalar.

Tienen derecho al uso de las aguas para su aprovechamiento en riego las siguientes partidas arrozales del término de Polinyà del Xúquer y Riola, hoy transformadas en huerta y naranjos:

PARTIDA	SUPERFICIE REGABLE (Hanegadas)	SUPERFICIE REGABLE (Hectáreas)
Colom	894	74'5
Tancá del Duc	648	54
Muleta	132	11
Pouhaora	120	10
Materal	360	30
Alberell	228	19
Coto-Vell	48	4
Bobalar	178	14'8
Campins	60	5
Bobalar-Riola	190	15'8
TOTAL	2.858 hanegadas	238'10 Ha.



Los límites de la zona regable son al N, las partidas del Mas, Ermita y Acequia Primera; al S, la Acequia del Rey y término de Corbera; al E, el término de Riola; al O, el camino y partida de la Ermita, Pouhaora, la Fuente, Manrocha, Alcocera y Camping. Utiliza las aguas del Manantial de la Fuente encauzadas por la Acequia del Rey, el molino arrocero llamado Molí Monsalvá, situado en la confluencia del término de Corbera y Polinyà del Xúquer. Tiene derecho a utilizar 50 l./seg. Actualmente está en paro definitivo.

Para su aprovechamiento puede disponer de los caudales del río Júcar (cerca del puente de hierro en la margen derecha en la partida del Gual) y del manantial de la Fuente (está a 120 m. del caserío de la Fuente, en la partida homónima). El caudal es de 633'333 l./seg., obteniéndose 583'333 l./seg. del río Júcar y 50 l./seg. de la Fuente. Corresponde al Sindicato establecer el orden de distribución de las aguas para riego.

RIOLA

Riola (Racó y Angla)

Se aprueba el 6-12-1976. Riega los brazales del Racó y Angla. Pertenecen a la Comunidad:

1- Presa del brazal del Angla: su toma está construida de cemento, con una anchura de 60 cm. y una altura de 98 cm. con una compuerta y resguardada por un cano. El brazal de Angla tiene su origen en la presa a orillas del Júcar a 100 m. aguas arriba del llamado Azud de Sueca. Desagua en el río Júcar a la entrada de Riola, en el punto llamado Escorredor a la distancia de 1.800 m. río abajo del Azud de Sueca.

2- La presa del brazal del Racó mide 1'1 m. de ancho por 83 cm. de alto y toma sus aguas del río Júcar a 100 m. aguas debajo de la línea divisoria de los términos de Polinyà del Xúquer y Riola en la partida del Racó de Riola. La presa está resguardada por un cano. Este brazal mide tres kms. y desemboca en la acequia Cañaret. Del brazal del Racó se derivan las acequias del Moro, Borombo, Corona, Baldomero, Nelo, Pavá y Anguilera.

La superficie regable en las diferentes partidas es la siguiente:

PARTIDA	SUPERFICIE REGABLE (Hanegadas)	SUPERFICIE REGABLE (Hectáreas)
Racó	148'25	12'35
Bovalar	491'25	40'94
Materal	281'75	23'47
Paviló	17'00	1'51
Mitom	175'75	14'64
Angla	421'25	35'09
TOTAL	1.535'25	128'00

SELLENT

Pozo de la Malla

Esta Comunidad se aprobó el 12-7-1993 mediante un Convenio de Riegos. Consta de 5 comuneros. Es la titular de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de un pozo situado en la parcela 128 del polígono 6 del catastro de Sellent. El ámbito territorial de la Comunidad se ciñe a la partida de la Malla, en término de Sellent.

Existe una concesión, otorgada por Resolución de la CHJ el 19-2-1991, en la que se cede a la Comunidad un volumen máximo de 75.734 m³ al año para el riego de 12'66 Ha. Esto supone un caudal continuo medio de 2'4 l./seg. y un caudal máximo instantáneo de 10 l./seg.

SOLLANA

Acequia de la Huerta

Sus Ordenanzas se aprueban el 15-2-1896 y se realiza una modificación parcial de las mismas el 15-2-1996. Pertenecen a la Comunidad las obras y cauces principales y accesorios siguientes:

1º Acequia del Rech: comienza en el partidor de Cotí, discurre hasta encontrar el de Ferreret y termina en el lavadero público.

2º Brazal de Sauder: desde el partidor homónimo hasta el camino viejo de Alcira.



Escorredor de Recortes (Sollana)

3º Brazal de Marchaletes: principia en la acequia de la Huerta y termina en el camino de la Estacadora.

4º Brazal del Albelló de Saraina: nace en la acequia homónima y llega en las tierras de los herederos de Peregrín Linares Alepuz.

5º Brazal de Olivarons: comienza en el lavadero público y concluye en los partidores de la partida de Olivarons, dividiéndose luego en otros dos.

6º Brazal de Paretas: desde el lavadero hasta el partidor de la escorrentía del Comunet.

7º Brazal dels Anohuers: comienza en el partidor de les Barraques y se divide en tres:

a) Brazal Nou: desde el campo del Carchofar hasta el partidor de Simeón.

b) Brazal del Recholar: desde el partidor dels Anohuers hasta el camino de Campets.

c) Brazal del Rabasar: desde dicho camino hasta el partidor de Gabiello.

8º Son propias de la Comunidad las escorrentías siguientes:

a) Recortés: desde el puente del Camino Real hasta el último campo de las tierras huertas.

b) Truchetas: se divide en dos: una desde el puente del azagador del Azarbe hasta la acequia de Regay; y otra desde el campo de D. Francisco Giner, partida de Ullal, hasta la acequia de la Huerta.

c) Estacadora: desde el azagador de Sauder hasta la acequia de Regay.

d) Olivarons: desde el sequiol divisorio del Alfasar hasta la acequia de Regay, y desde el partidor de Miguel Ibor hasta el camino viejo de Sueca.

e) Comunet: desde el partidor de Paretas a la acequia del Regay.

f) Rabasar: desde el partidor de Gabiello hasta hasta el puente del camino de les Bases.

g) Androna de Borja: hasta la de Truchetas.

h) Brazal de Truchetas: desde tierras de Dolores Ibor Riera y herederos de Francisco Ramón Belda, partida de Marchaletes, hasta la escorrentía Estacadora.

La Comunidad puede disponer para su aprovechamiento de varios manantiales de perenne alumbramiento, que tienen su origen en la acequia del Rech, en el punto que media desde el partidor de Cotí hasta el canal del Azarbe, pasando por el partidor de Ferreret, el cual las aprovecha en escasa porción y las deposita en la acequia de la Huerta.



Escorrentia de Catxoles (Sueca)



La superficie regable es de 182'84 Ha. (2.200 hanegadas). El caudal máximo concedido es de 168'213 l./seg., según concesión de 23-9-1980.

Tienen derecho al uso de las aguas para su aprovechamiento en riego, las tierras enclavadas en las partidas de Sauder, Ullal, Maimés, Paretas, Rabasar, Brazal Nou, Recholar, Anohuers y Olivarons. Todas ellas forman parte del terreno denominado Horta Vella.

Las aguas se distribuirán en la siguiente forma: llegada la época que el Sindicato crea conveniente, se establecerá el tandeo riguroso para el riego, principiando éste por el primer brazal y de parada en parada, siendo preferido el primer regante que se halle a mano derecha al principio de la acequia; pasará después al primero de la izquierda y continuará alternando de esta manera hasta el final, practicándose lo mismo en los demás brazales.

Las partidas de Sauder, Ullal, Marchaletes y Olivarons quedan destinadas, siguiendo antigua costumbre, a la cría del plantel de arroz; y alternarán a este fin las tres primeras y la última, correspondiendo fijamente los años pares a aquéllas y los impares a ésta. Las partidas que se destinen a la mencionada cría, serán las últimas en el riego de los demás cultivos en el respectivo año.

SUECA

Ciudad de Sueca

Sus Ordenanzas son aprobadas el 8-5-1924, modificando las de 2-4-1846. Tiene derecho al aprovechamiento de las aguas procedentes del río Júcar, por medio de la Acequia Mayor, de Campanar, de la de Muzquiz, parte de la de Cullera y sobrantes del término de Albalat que afluyen al Escorredor.

El derecho a usar la Acequia Mayor fue conferido a la Orden de Montesa por el Rey D. Alfonso IX de Aragón; con posterioridad el 2-4-1484 accediendo el Lugarteniente de Baile General de Valencia a la solicitud de la Universidad de Sueca, le concedió en nombre del Rey licencia para sacar del río Júcar una acequia de las filas de agua que necesitase para regar su término, con tal de que el agua sobrante desagüese en la Albufera.

La Acequia de Campanar perteneció al extinguido pueblo de Campanar, cuyo término fue anexionado al de Sueca en 1840. La acequia de Muzquiz fue concedida por el Rey D. Carlos III el 30-8-1764, autorizando para tomar del río Júcar una cantidad de agua equivalente a cuatro muelas, tres para el molino y tierras inferiores anexas a la concesión del mismo y una para la antigua acequia de la Raconada, convertida por virtud de esta concesión en hijuela de la de Muzquiz. El derecho que tenía el mencionado molino a usufructuar parte de las aguas de esta acequia de Muzquiz fue adquirido por esta Comunidad de Regantes en virtud de compra que de dicho molino hizo a D. Manuel Gómez Gómez en el año 1898, a condición de aprovechar únicamente sus aguas para usos agrícolas.

Las aguas procedentes del término de Albalat y de las acequias de Campanar y de Muzquiz, se confunden con las de la Acequia Mayor fertilizando todas las tierras arrozales.

Pertencen a la Comunidad:

1º El Azud que a unos dos kilómetros de la población se halla construido sobre el río Júcar, diagonalmente en sus cinco sextas partes.

2º La presa o bocacaz de la Acequia Mayor, subdividida en dos, cada una de las cuales mide 1'15 m. de ancho, por 1'20 m. de altura, provistas con sus correspondientes compuertas, resguardadas por un edificio o cano de 40 m².

3º La Acequia Mayor: tiene su origen en su bocacaz o presa, a un kilómetro del azud. Sigue en dirección Sueca hasta que penetra en la misma a unos 2.600 m. Pasada la población y una vez recorre 8.220 m. desagua en el Mediterráneo vertiendo antes parte de sus aguas al Rihuet.

Existe una rueda hidráulica que pertenece al molino arrocero de Vallés y luego hay canales que conducen el agua a otros dos molinos (harinero y arrocero) situados en la población y que pertenecen a D. Francisco Gómez Fós.

De la Acequia Mayor derivan varias acequias menores llamadas hijuelas. En la margen izquierda y hasta Sueca tenemos por este orden: Sequieta Nova, de la Murtera, de Mingo, de Ferri, de la Cruz Nueva, del Esquilador, de Ana Matoses, del Escapulari, de la Perequila y de Baldoví o del Matadero; y entre ellas las llamadas Androna del Hom, de Pala, de Vila, de Miñana y de Barranca. En la margen derecha hasta llegar a Sueca tenemos la hijuela de la Verónica y la dels Frares.

Desde la población al mar existen a la izquierda varias presas y las hijuelas del Magraneret, de la Crehueta y de los Santos, y el riego o presa de la Lotería. A la derecha, además de las presas para los planteles de arroz existen las hijuelas de les Sendroses, Saladar, Garrofi, Albarseret y Partideta.

Para regularizar la toma de las aguas por las diferentes presas situadas a derecha e izquierda de la Acequia Mayor existen en la misma varias de remanso como las de la Verónica, de la Cubella, del Pont Nou, de Mosen Andreu, del Trestellador, del Pont Alt, de la Rebolta y del Trestellador de la Partideta.

4º La presa de Campanar toma sus aguas del río Júcar a un kilómetro aguas arriba del bocacaz de la Acequia Mayor. De esta acequia se derivan los brazales del Tort de Invern, de la Martina y de Taroncha, dividiéndose al final en tres brazos, uno de los cuales da origen a la acequia de la Costera. Las principales paradas de remanso son las de la Martina y Teular.

5º La acequia de Muzquiz tiene su presa a 30 m. de distancia de la Acequia Mayor hacia el Azud. Toma sus aguas del río Júcar y sigue hasta el molino de Muzquiz, situado junto al camino vecinal de Sueca a Riola. De esta acequia derivan las siguientes hijuelas: por la margen izquierda las que dan riego a la partida de Entre-dos-Acequias y la hijuela del Moro, que riega las dos partidas de la Heredad de Muzquiz de huerta plantel y arrozal; por la margen derecha las andronas que dan riego a la partida del Molino del Río y la hijuela de la Raconada, que riega la partida del Rincón de Riola y parte de la de la Raconada.

6º La Acequia de Cullera, situada a la izquierda del río Júcar, tiene parte de su recorrido en Sueca, donde existen para el riego de su término las presas de la Noria, de la paridera de Ramón, de los riegos de Ello, Vilella y Plà, de Ferrando, Partida Nueva de Ello y otros terrenos de Vilella, de Camilleri, de la hijuela de la Gabacha, y otra para el riego de los arrozales del Plà y últimamente la del Canal del Llobarro, que después de regar terrenos del término de Cullera, lleva sus aguas a la partida de la Compra, del término de Sueca.

7º El derecho de las aguas sobrantes del término de Albalat, que afluyen a la acequia del Escorredor.

8º Las acequias de desagüe o escorrentías que afluyen a la Gola del Perelló, denominadas Carrerot del Rihuet y Carrera de la Reina, cuyas aguas proceden de las partidas arrozales de Lotería, Tamarital, Correchola, Malvinar, Socarrada, Llonga, Malta y Estell; y las que afluyen a la desembocadura de la Acequia Mayor en el Mareny de la Barraqueta, cuyas aguas proceden de las partidas arrozales de Calderería, Basals y Partideta.

9º Todas las antiguas motas maestras, o guías de las aguas de las partidas arrozales.

10º Y todas las demás acequias, hijuelas, brazales y escorrentías que constituyen el sistema general de riego del término municipal de Sueca.

Tienen derecho al uso de las aguas de que dispone la Comunidad para su aprovechamiento en riego las partidas siguientes:

PARTIDAS	SUPERFICIE REGABLE (Hanegadas)
Molino del río	397
Rincón de Riola	438
Entre Dos Acequias	552
Raconada	1.544
Torreta	937
Basal de Marco	1.514
Sendroses	1.748
Materal de la Barraca	174
Marrada	547
Borig	876
Materal de la Piedra	1.009
Hom	160
Sauselles	592
Gandient	1.185
Campanar	4.445
Rafol	4.948
Socarrada	12.240
Llonga	13.868
Malta	1.150
Estell	1.800
Cavall	5.948
Correchola-Illa	4.556
Malvinar	6.969
Partideta	990
Roviret	861
Lotería	780
Sendroses (arrozal)	4.791
Basals	6.504
Calderería	3.432
Saladar	1.249
Clot de Miñana	164
Saladar de Cullera o Compra	1.137
Abre de Sabata	441
Esperanza (huerta)	23
Esperanza (arrozal)	480
Heredad (huerta)	150
Heredad (arrozal)	560
Plà	1.027
Mahomes	1.914
Ello	395
Vilella	1.847
Lotería-Plana	350
Mareny	2.000
TOTAL	96.692

Todas estas partidas forman el término municipal de Sueca, lindante con el río Júcar y los términos de Albalat de la Ribera, Sollana, Valencia, el mar Mediterráneo y el término de Cullera. Para el aprovechamiento de su fuerza motriz dentro de la Comunidad se ubican los molinos de D. Francisco Gómez y el de Vallés. Compete al Sindicato establecer tanto en las tierras arrozales como en las de huerta, el orden en la distribución de las aguas para riegos.

TOUS

Los Toyos, Sector I Canal Xúquer-Turia margen derecha

Se aprueba el 3-3-1986. Tienen derecho a utilizar las aguas del río Júcar, a través del Canal Xúquer-Turia. Riega en los términos municipales de Alzira, Tous, Alberic, Gavarda y Antella. Los límites son la Séquia Reial del Xúquer desde su origen hasta la Rambla de la Señora; Canal Xúquer-Turia, sigue por la Rambla hasta la curva de nivel del túnel de salida de Escalona; y llega hasta el punto situado frente al origen de la Séquia Reial del Xúquer. La superficie total es de 1.446 Ha., aunque la superficie útil de riego es de 1.331 Ha. El orden para el uso de las aguas lo determinará la Junta de Gobierno.

El 13-11-1992 se da una concesión que permite derivar del Canal un caudal continuo de 356 l./seg., con destino a riegos dentro de la zona regable declarada de interés nacional por el Decreto 2.603/1970 de 23 de Julio. La superficie regable (1.331'96 Ha.) se distribuye del siguiente modo: 340'15 Ha. de Antella; 225 Ha. de Gavarda; 295'78 Ha. de Alberic; 452 Ha. de Alzira; y 19'03 Ha. a Guadassuar.

REFERENCIAS CONSULTADAS SOBRE ORDENANZAS ANTIGUAS

(Todas ellas se localizan en el Archivo de la Diputación Provincial de Valencia).

- E-3.1. Leg. 14 Exp. 170 (1839)
- E-3.1. Leg. 27 Exp. 422 (1841)
- E-3.1. Leg. 40 Exp. 636-bis (1842)
- E-3.1. Leg. 49 Exp. 819 (1844)
- E-3.1. Leg. 53 Exp. 890 (1844)
- E-3.1. Leg. 64 Exp. 1.081 (1845)
- E-3.1. Leg. 68 Exp. 1.193 (1846)
- E-3.1. Leg. 69 Exp. 1.207 (1846)
- E-3.1. Leg. 71 Exp. 1.250 (1846)
- E-3.1. Leg. 71 Exp. 1.258 (1846)
- E-3.1. Leg. 115 Exp. 2.303 (1846)
- Folletos 1-Aguas W0016 N°04 (1845)
- Folletos 1-Aguas W0016 N°14 (1864)
- Folletos 2-Aguas W0017 N°31 (1945)